JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2008

PRESIDE: Luisa MORGANTINI

Vicepresidenta

1. Apertura de la sesión

(Se abre la sesión a las 10:00 horas)

- 2. Presentación de documentos: véase el Acta
- 3. Actos de piratería en el mar (propuesta de resolución presentada): véase el Acta
- 4. Informe anual de actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2007 (debate)

Presidenta – El siguiente punto es el informe (A6-0358/2008) de la señora Zdravkova, en nombre de la Comisión de peticiones, sobre el informe anual de actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2007 (2008/2158(INI)).

Dushana Zdravkova, *ponente* (*BG*). – Gracias, señora Presidenta y gracias por ese recordatorio. Durante mis muchos años trabajando como jueza, siempre he procurado que hubiese orden en la sala. Así que señora Presidenta y señor Diamandouros, Señorías, es para mí un gran honor ser la ponente de informe anual del Defensor del Pueblo. El Defensor del Pueblo es una figura en el sistema institucional europeo cuyo objetivo es defender los intereses de los ciudadanos europeos y responder a la mala administración. Por ese motivo me gustaría felicitar al Defensor del Pueblo Europeo, el señor Diamandouros, por su dedicación y profesionalidad, porque lo que hace es muy importante para la gente común. Como dijo Jean Monnet, estamos construyendo una Unión entre personas, no una cooperación entre Estados.

Del mismo modo, he tenido el placer de trabajar en un informe que une más que divide a los grupos políticos del Parlamento Europeo. Puesto que está claro que los ciudadanos de Europa nos han elegido para esta Cámara con el fin de proteger sus intereses, es con esa convicción que también que buscamos compromisos para acomodar algunas de las enmiendas propuestas por otros grupos políticos. Esas propuestas y el debate de hoy son la prueba de que el Parlamento Europeo adopta este importante mecanismo para proteger con mucha seriedad a los ciudadanos europeos. También me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a mis colegas del Grupo del Partido Popular (Demócratas Cristianos) y Demócratas Europeos, al Secretariado y a todos los que han contribuido para hacer este informe más completo.

Tengo la profunda convicción de que a través de la institución del Defensor del Pueblo Europeo, los ciudadanos podrán ejercer mejor sus derechos en casos de mala administración, porque incluso aunque las normas sean buenas, es importante que sean correctamente aplicadas para proporcionar la máxima protección. Creo que, de la misma forma que se llama a la Comisión la protectora de los tratados, el Defensor del Pueblo Europeo es el garante de la correcta aplicación de la legislación comunitaria, aunque no está solo en esa función. El Parlamento Europeo, como única institución escogida democráticamente, también está llamado a mantener los derechos de los ciudadanos, lo que hace todavía más importante que el Parlamento y el Defensor del Pueblo trabaje codo con codo.

El informe también es importante, porque analizar cómo está la situación en el curso del año nos ayudará sobre todo a aprender lecciones y a adoptar las decisiones correctas del futuro. No deberíamos olvidar que detrás de cada reclamación, detrás de cada estadística, hay una persona que está esperando una ayuda y una solución a su problema. Mientras trabajaba en el informe, me di cuenta de que un aspecto clave es la información. El informe muestra que muchos ciudadanos todavía no saben cómo hacer valer sus derechos en la Unión Europea cuando se enfrentan a problemas con la Administración. Por ejemplo, hay un 84 % de reclamaciones que no pueden prosperar, lo que muestra claramente que el Defensor del Pueblo y las instituciones europeas deben continuar trabajando juntos e informar a los ciudadanos europeos para que puedan ejercitar sus derechos íntegramente. Por ese motivo, el informe propone crear una página web común que recoja las reclamaciones de todas las instituciones, algo similar al manual interactivo diseñado por el Defensor del Pueblo, en el que los ciudadanos que han completado los datos necesarios pueden acceder

directamente a una página donde presentar su reclamación. Esto ayudará a reducir el número de reclamaciones inadmisibles.

Además, me gustaría también centrarme en qué garantías conocen los ciudadanos y los que residen permanentemente en la UE, qué uso hacen de sus derechos y si la ayuda que reciben es fácilmente accesible, justa, imparcial y efectiva. Me gustaría destacar que hay un 30 % de casos en los que el Defensor del Pueblo no puede hacer nada. En mi opinión, el Defensor del Pueblo debería explicar siempre por qué no es posible emprender acciones sobre una reclamación concreta, de forma que sea más útil para los ciudadanos.

También me gustaría destacar que los Defensores del Pueblo nacionales, regionales o locales tienen un papel destacado y que sus actividades deberían ser desarrolladas.

En conclusión, hago un llamamiento para que voten a favor de este informe, porque apoya la cooperación constructiva entre el Defensor del Pueblo y las instituciones y órganos de la Unión Europea, y confirma el papel del Defensor del Pueblo como mecanismo de control externo y como fuente constante de mejora de la administración europea.

Gracias.

Nikiforos Diamandouros, *Defensor del Pueblo*. – Señora Presidenta, gracias por esta oportunidad de dirigirme al Parlamento con motivo del informe anual del Defensor del Pueblo de 2007. También me gustaría agradecer a la ponente, la señora Zdravkova, y a la Comisión de Peticiones por su excelente y constructivo informe.

Mi informe refleja un progreso en la gestión de reclamaciones, en la promoción de una correcta administración y en la información sobre el papel del Defensor del Pueblo. Ha aumentado el número de reclamaciones admisibles, en términos absolutos y relativos, desde 449 (un 12 % en total) en 2006 a 518 (un 16 % en total) en 2007. Por tanto, hemos cumplido los dos objetivos sobre los que había insistido el Parlamento: aumentar el número de reclamaciones admisibles y reducir el número de reclamaciones inadmisibles.

Los dos tipos principales de problemas con la administración alegados en las reclamaciones admisibles eran: la falta de transparencia, incluido el rechazo a ofrecer información; retrasos indebidos; discriminación; negligencia; errores legales e incapacidad de cumplir con las obligaciones. Han sido adoptadas un total de 348 decisiones para concluir las investigaciones, lo que representa un aumento del 40 % con respecto a 2006. En 95 casos, la petición no se basaba en una mala administración, este hecho no siempre es negativo para el demandante, ya que por lo menos ha recibido una completa explicación por parte de la institución afectada. Incluso aunque no haya mala administración, he podido identificar formas para mejorar la calidad de la administración que proporcionan las instituciones. Así las cosas, en un comentario posterior las destaco.

Muchas de mis investigaciones tienen como resultado una cantidad positiva que satisface al demandante y a la institución demandada. Las instituciones afectadas respondieron en 129 casos para satisfacer las demandas, lo que representa el doble del número de casos de 2006 y refleja un aumento de la buena voluntad de las instituciones y los órganos de cumplir con las reclamaciones que realiza el Defensor del Pueblo como oportunidad para reconocer y corregir los errores que se han producido.

Si encuentro una situación de mala administración, intento una solución amistosa. En algunos casos, se puede lograr a través de la institución o el órgano afectado si éstos ofrecen una compensación al demandante. Cualquier compensación se hace *ex gratia*, o lo que es lo mismo, sin admisión de responsabilidad legal y sin crear un precedente legal. Cuando no es posible una solución amistosa cierro el caso con una observación crítica. Las observaciones críticas también son adecuadas si ya no es posible eliminar el supuesto de mala administración. Confirma que la demanda está justificada e indica a la institución o al órgano afectado qué ha hecho incorrectamente. Dicha crítica tiene una intención constructiva, para evitar una situación de mala administración en el futuro.

Es importante que las instituciones y los órganos sigan las observaciones críticas y adopten una acción rápida para resolver los problemas pendientes. Para controlar mejor el impacto de mi crítica, puse en marcha un estudio para hacer un seguimiento de todas las observaciones críticas y los casos que requerían un seguimiento posterior en 2006. El resultado de dicho estudio, publicado en mi página web y enviado a todos los órganos afectados, debería animar al servicio público europeo a mejorar las prácticas y a potenciar una cultura de servicio a los ciudadanos.

En los casos en los que todavía es posible eliminar el supuesto de mala administración, normalmente hago un proyecto de recomendación dirigido a la institución u órgano. Si no responde satisfactoriamente, puedo enviar un informe especial al Parlamento. Les envié un informe criticando el hecho de que la Comisión no

tramitara una reclamación por incumplimiento de la Directiva europea del tiempo de trabajo. Agradezco el apoyo del Parlamento, como se expresó en la resolución del 3 de septiembre de 2008, en base al informe del señor De Rossa.

Este año, de nuevo he incluido casos estrella en mi informe anual. Son casos que considero que han tenido una respuesta ejemplar por parte de las instituciones y órganos afectados. Destacan siete de esos casos estrella. Cuatro afectaban a la Comisión, uno al Consejo, uno al Banco Central Europeo y uno a la Agencia Europea de Seguridad Aérea. He continuado esforzándome para asegurarme de que las instituciones y los órganos de la UE adopten un enfoque centrado en los ciudadanos en todas sus actividades, buscando en cada oportunidad lograr una solución amistosa y realizando más investigación de iniciativa propia para identificar problemas y fomentar las buenas prácticas.

Me gustaría mencionar algunas actividades llevadas a cabo con el objetivo de asegurar el mejor servicio posible para los ciudadanos. He continuado con mis esfuerzos por mejorar la calidad de la información respecto a los derechos conforme a la legislación de la UE, proporcionada especialmente a través de la Red europea de Defensores del Pueblo. Esta red, que incluye a la Comisión de peticiones, coopera en los casos gestionando y compartiendo experiencias y buenas prácticas. Uno de los objetivos de la red es facilitar la rápida transferencia de reclamaciones admisibles a mí o a al Defensor del Pueblo competente u órgano similar. Si es posible, transfiero los casos directamente u ofrezco el asesoramiento adecuado al demandante. En 2007 ayudé de este modo a 867 demandantes.

Otra iniciativa importante que debería dar sus frutos en el próximo trimestre es que mi oficina está desarrollando una guía interactiva para ayudar a los ciudadanos a encontrar la vía más adecuada de solucionar su reclamación. Esta guía debería permitir una mejor proporción de demandas para dirigirse directamente al órgano mejor equipado para conocer de ella. Por tanto, las demandas admisibles de mi competencia se resolverán de forma más rápida y eficaz, de forma que mi institución podrá cumplir mejor con su objetivo principal: ayudar a los ciudadanos que están descontentos con el trato que reciben de las instituciones y órganos de la UE.

El Defensor del Pueblo no puede trabajar solo. Asegurar una administración de primera clase es una tarea que se debe cumplir proactivamente en cooperación con instituciones y órganos de la UE. El aumento de casos resueltos y soluciones amistosas es una fuente de ánimo y sirve como indicador de los esfuerzos mutuos para contribuir a construir la confianza de los ciudadanos, frente a la Unión, en un momento en el que esto es especialmente necesario. También estoy muy agradecido al Parlamento por su apoyo y guía, en términos de recursos presupuestarios que proporcionan a mi institución y en términos de relación positiva. Disfruto con la Comisión de peticiones. Con su apoyo continuo, me esforzaré para mejorar los logros de este último año.

Finalmente, como ésta es la última oportunidad durante esta legislatura que tengo el honor de presentar mi informe anual a esta Cámara, me gustaría que quedara constancia de mi gran aprecio por la cooperación y los buenos consejos que he recibido del Parlamento y de los parlamentarios durante los últimos cuatro años y medio.

(Aplausos)

Presidenta. – Tiene toda la razón, este Parlamento ha mostrado su confianza en el Defensor del Pueblo.

Andris Piebalgs, *miembro de la Comisión.* – Señora Presidenta, en nombre de la Comisión y de mi colega, el Vicepresidente Wallström, me gustaría dar las gracias a la ponente, la señora Zdravkova, por su excelente trabajo. Agradecemos el informe de la Comisión de peticiones sobre el informe anual del Defensor del Pueblo por sus actividades en 2007.

Como ustedes saben, esta Comisión se ha comprometido al máximo para mejorar su administración y estamos mejorando. Podemos verlo tanto el Informe anual del Defensor del Pueblo, como en el informe de la Comisión de peticiones.

En 2007, se ha doblado el número de casos en los que una institución o un órgano han cesado en sus prácticas de mala administración como consecuencia de las reclamaciones presentadas por el Defensor del Pueblo. Esto refleja la buena intención de las instituciones, incluida, sin duda, la Comisión, y los órganos de ver las reclamaciones como una oportunidad para aprender de los errores y cooperar con el Defensor del Pueblo en pro del interés público.

Además, se ha consolidado al alza el número de casos en los que no había prácticas de mala administración. La Comisión se alegra de esto, porque somos la institución que recibe la mayoría de las reclamaciones.

También me gustaría destacar el hecho de que el Defensor del Pueblo haya propuesto un aumento en el número de soluciones amistosas para resolver las controversias y de que, en conjunto, la Comisión haya cooperado con y agradecido este tipo de propuestas cuando han sido posibles. En 2007, el Defensor del Pueblo sólo envió al Parlamento un informe especial de la Comisión, como él mismo ha mencionado.

Pero me gustaría recordarles que este informe especial era relativo a la Directiva del tiempo de trabajo y que no ha sido hasta hace un mes que se ha debatido sobre ésta con mi colega el señor Špidla.

Déjenme acabar con tres puntos específicos abordados en su informe y también en el Informe anual del Defensor del Pueblo. En primer lugar, las infracciones. Como saben, la Comisión ha reorganizado su método de adoptar decisiones en materia de infracciones, con el objetivo de facilitar el progreso de los casos. Esto se presentó en la comunicación de 2007 «Una Europa de resultados: la aplicación del derecho comunitario» Estamos siguiendo los casos de forma más activa y organizando el trabajo de forma más efectiva para los ciudadanos. También se ha puesto en marcha un proyecto piloto en la UE. Es necesario encontrar más soluciones a los problemas de forma más rápida.

En segundo lugar, sobre el llamamiento a las instituciones y órganos de la UE de adoptar un enfoque común hacia un código deontológico administrativo en Europa, me gustaría llamar su atención sobre el hecho de que la Comisión ya tiene su propio código deontológico administrativo, adoptado en 2000. Este código constituye hoy un instrumento moderno y muy efectivo y su implementación está bien establecida. No quiero prejuzgar el futuro, pero de momento queremos dejar las cosas como están.

En tercer lugar, respecto a la política de comunicación. La idea de lanzar una campaña informativa a los ciudadanos europeos para ayudarles a descubrir el trabajo y las competencias del Defensor del Pueblo nos parece a la Comisión una buena idea.

Cada institución, incluida la Comisión Europea, tiene su propia página web, donde se pueden registrar las demandas y peticiones. La web de Europa es común a todas las instituciones de la UE y tiene enlaces a todas las otras instituciones de la UE, incluida la página web del Defensor del Pueblo. De esta forma, se dirige fácilmente a los ciudadanos a los órganos capaces de solucionar sus problemas y reclamaciones. Debería estudiarse con más detenimiento la idea de un manual interactivo diseñado para ayudar a los ciudadanos en la identificación del foro más adecuado para solucionar sus problemas.

Porque en todo esto, no deberíamos perder de vista que quienes tienen prioridad y para quienes hacemos todo esto es para los ciudadanos europeos.

Andreas Schwab, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*DE*) Señora Presidenta, señor Diamandouros, señor Comisario, Señorías, en primer lugar, me gustaría agradecer a la ponente, la señora Zdravokova por su informe, que me parece que es su primer informe. Es una muy buena base para los debates y la discusión sobre los resultados de su trabajo en el último año, señor Diamandouros.

Este informe sigue, hasta determinado punto, el informe que preparé para el Parlamento Europeo sobre este mismo punto hace dos años. En su día, ya lanzó la red nacional de defensores del pueblo y de las comisiones de peticiones y parece que se desprende claramente del informe que los ciudadanos europeos, que son el principal objetivo de su trabajo, lo han acogido bien. Además, su campaña de educación, que ha tenido como resultado un aumento en las reclamaciones admisibles, es un ejemplo claro de que vale la pena los esfuerzos de informar a los ciudadanos de sus derechos y de las oportunidades que tienen para obtener ayuda.

También agradezco el hecho de que el informe, como ya hiciera el informe del señor Mavrommatis hace unos años, destaca el éxito de los procedimientos informales, que quiere concretar de forma más precisa. Este éxito se debe al hecho de que se puede reducir el tiempo dedicado a formalidades. Es bueno que continúe con ese enfoque centrado en los ciudadanos.

Algunos ejemplos de su trabajo en los últimos años demuestran su capacidad de actuar, pero también su sensibilidad hacia el público general en Europa, en relación con la Directiva europea del tiempo de trabajo y la organización interna del Parlamento Europeo. Por supuesto, no siempre es fácil encontrar las palabras adecuadas. Sin embargo, el Defensor del Pueblo debe exponer algunos puntos débiles con determinada antelación y la compostura adecuada. Por último, es cuestión de todos trabajar juntos para servir al os ciudadanos europeos y usted, señor Diamandouros, ha hecho una contribución muy positiva en este sentido en el último año.

Proinsias De Rossa, *en nombre del Grupo del PSE*. – (*GA*) Señora Presidenta, en primer lugar me gustaría agradecer a la ponente, la señora Zdravkova, por su trabajo en este informe. Sin duda, la oficina del Defensor del Pueblo está mejorando. Nos hemos quejado desde hace tiempo de que se producían muchas reclamaciones en esta oficina que no estaban relacionadas con su función. En el último año, por primera vez, se ha reducido es número y me gustaría felicitarle por este trabajo.

El manual interactivo del Defensor del Pueblo es una solución creativa que ayuda a los ciudadanos a encontrar la institución adecuada para conocer de su reclamación y creo que se puede utilizar en un sentido más amplio. Si queremos demostrar a los ciudadanos de la Comunidad Europea que esta Unión trabaja en su nombre, tenemos que asegurarnos de que reciben respuestas y soluciones a sus problemas.

Marian Harkin, *en nombre del Grupo ALDE.* – Señora Presidenta, me gustaría empezar felicitando a la ponente por este informe tan completo y también al Defensor del Pueblo y a su personal por los muchos avances positivos que se produjeron en 2007.

Lo que me parece más esperanzador es que el Defensor del Pueblo trabaje en tantos niveles diferentes: no es sólo cuestión de procesar reclamaciones, algo capital en su trabajo, sino también es cuestión de cómo se llega a las resoluciones o a las soluciones. Hay un aumento en el número de soluciones amistosas, procedimientos más informales, donde las relaciones con las instituciones son tales que está aumentando el número de casos que se resuelven rápidamente. Éste es el progreso real y el que se tiene que construir, queremos ir hacia soluciones pacíficas.

También estoy encantado de que la necesidad de una mejor comunicación en todos los ámbitos es algo que está en muy presente en la agenda del Defensor del Pueblo. La adopción de la declaración de la Red europea de Defensores del Pueblo y el aumento de la cooperación en este área son vitales y esperamos el lanzamiento de la nueva página web, que incluirá una guía interactiva para ayudar a los ciudadanos.

Sin embargo, esto me lleva a mi último comentario, que afecta a los ciudadanos y se refiere a la propuesta de enmienda oral del párrafo 23. Este párrafo dice así: «Propone que el Defensor del Pueblo adopte medidas para reducir el número de reclamaciones (un total de 1.021) en relación con las cuales no se ha adoptado paso alguno». La enmienda oral tiene por objeto cambiar esta frase final de «en relación con las cuales no se ha adoptado paso alguno», por la propuesta: «en aquellos casos en los que no es posible actuar».

Desde la perspectiva del Defensor del Pueblo, la inacción es posible, pero desde la perspectiva del ciudadano, no se toman acciones; y se trata de dos perspectivas muy diferentes.

Así que tengo una pregunta: ¿tienen claro los 1 021 ciudadanos que no es posible que actúe el Defensor del Pueblo, con una explicación clara y con un consejo si es posible, o simplemente es cuestión de que no se han tomado acciones? Si lo primero es verdadero y se dan razones a los ciudadanos, no tengo problemas y, de hecho, estoy encantada. Pero si lo segundo es verdad y no se toman acciones, entonces los ciudadanos se verán frustrados y se enfadarán. Así que me gustaría una aclaración sobre este punto, gracias.

Margrete Auken, en nombre del Grupo Verts/ALE. – (DA) Señora Presidenta, me gustaría agradecer a la ponente su espléndido informe. Es un magnífico trabajo y estamos muy orgullosos de la buena intención que ha habido en la cooperación. También me gustaría dar las gracias al Defensor del Pueblo por su brillante informe anual. La institución del Defensor del Pueblo es, por supuesto, muy importante para la UE. Su trabajo muestra que la UE está más cerca de los europeos de lo que se cree, en su momento se criticó que esto no fuera así. Por suerte, va en la línea correcta. El año pasado fueron resueltas muchas más reclamaciones de forma satisfactoria con la compensación de prestaciones adecuadas a los demandantes a través de la institución de la UE. Lo que muestra que el sistema de la UE está empezando a entender la necesidad de servir a las personas lo mejor posible. Desafortunadamente, hay instituciones que no cumplen con las recomendaciones. En esas circunstancias, lo único que puede hacer el Defensor del Pueblo es plantear la cuestión en el Parlamento; una opción que se le ha acusado de utilizar en pocas ocasiones, pues el año pasado sólo se presentó un caso a la Comisión de peticiones.

Cuando se nos presenta un caso en el Parlamento, se nos obliga claramente a decir que queremos, por lo menos en principio, ir al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas si la institución afectada no cumple con la decisión del Defensor del Pueblo. En este sentido, podemos darle al Defensor del Pueblo la influencia y autoridad necesaria en el sistema. En nombre del Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea, he presentado dos enmiendas, el único objetivo de las cuales es aclarar el concepto de mala administración. Debería ser posible identificar aquellos casos en que el Defensor del Pueblo puede conocer cuándo una institución u otro órgano de la UE no cumplen con la normativa y los principios aplicables. Sin embargo,

no hay mala administración en casos en los que el Defensor del Pueblo simplemente indica que hay un ámbito de mejoras en la forma en que la institución gestiona los asuntos. El objetivo de mi enmienda es aclarar esta distinción.

Por último, tengo una pregunta parecida a la que ha formulado la señora Harkin, sobre los casos rechazados. Nos gustaría saber los motivos. Idealmente se deberían ofrecer razones en las respuestas a las reclamaciones y me gustaría preguntar si efectivamente éste es el caso, puesto que de otra forma sería muy frustrante, como ya se ha destacado.

Marcin Libicki, *en nombre del Grupo UEN.* – (*PL*) Señora Presidenta, señor Defensor del Pueblo, señor Comisario, me gustaría empezar elogiando el muy buen informe de la señora Zdarvkova. El informe indica que el Defensor del Pueblo está haciendo un buen trabajo. También destaca la excelente cooperación entre el Defensor del Pueblo, el Parlamento Europeo y la Comisión de peticiones. De alguna forma, ésta última actúa en nombre del Parlamento Europeo para contactar con el Defensor del Pueblo.

El informe se adoptó por unanimidad, sin ninguna abstención, lo que indica que esta Cámara comparte la opinión de la señora Zdravkova sobre la gran calidad del trabajo del Defensor del Pueblo, quien a menudo asiste a las reuniones de la Comisión de peticiones y siempre proporciona información detallada de su trabajo. A las reuniones de la Comisión siempre asiste un representante del Defensor del Pueblo y que está hoy aquí, y a quien me gustaría dar las gracias porque demuestra que estamos siguiendo nuestro trabajo mutuamente.

El número de reclamaciones consideradas admisibles nos llevan a determinadas conclusiones. Una es que la sociedad de la Unión Europea está siguiendo su trabajo, señor Defensor del Pueblo, y, por tanto, se está creando una mejor idea de qué reclamaciones debe dirigirle. En efecto, usted no ha cambiado su política sobre lo que es admisible y lo que no. Se mantiene objetivo y su trabajo es tal que la gente lo aprecia y empieza a entenderlo. La Comisión de peticiones está trabajando, junto al Tribunal de Justicia y su departamento, señor Defensor del Pueblo, para acercar la Unión Europea y sus instituciones a la gente. Y allí precisamente radica su éxito. Nos gustaría agradecerle mucho sus esfuerzos. También debemos agradecer a la señora Zdravkova su informe.

Dimitrios Papadimoulis, *en nombre del Grupo GUE/NGL.* – (*EL*) Señora Presidenta, el informe sobre las actividades del Defensor del Pueblo nos permite comprobar cuál es la opinión de los ciudadanos sobre el trabajo de las instituciones de la Unión Europea y nos da ideas prácticas y ejemplos sobre cómo pueden mejorar las instituciones de la Unión Europea, cómo funcionan y cómo pueden servir a los ciudadanos.

Al mismo tiempo me gustaría dar las gracias al Defensor del Pueblo Europeo, el señor Diamandouros, por su excepcional trabajo, y a nuestra ponente, la señora Zdravkova, por su muy interesante informe; y me gustaría aprovechar esta oportunidad para destacar algunos puntos:

En primer lugar, el hecho de que el Defensor del Pueblo haya recibido un número cada vez mayor de reclamaciones es una cosa muy positiva, pero contradice la autocomplacencia de la Comisión en términos de mejora constante de su administración y de su mayor transparencia. Me gustaría que la Comisión fuese más honesta y más modesta.

También es una cosa positiva que haya aumentado el número de reclamaciones admitidas y la eficacia de las intervenciones del Defensor del Pueblo Europeo. Sin embargo, la gran mayoría de reclamaciones todavía afectan a cuestiones que no caen directamente en su jurisdicción. Hay una gran parte de ciudadanos en la Unión Europea que quiere más transparencia y una gestión clara tanto de las instituciones europeas, como en la aplicación de la legislación comunitaria en general y, desafortunadamente, no siempre la encuentran. Por eso, el Parlamento Europeo ha hecho un llamamiento continuo a todas las instituciones y organizaciones de la Unión Europea para que se proporcione recursos financieros y personales para asegurar que los ciudadanos reciben respuestas inmediatas y completas a sus reclamaciones, preguntas y referencias.

También necesitamos cooperación entre el Defensor del Pueblo Europeo y los defensores del pueblo en organizaciones similares a nivel nacional, regional y local en los Estados miembros. También tenemos que ofrecer una interpretación más amplia, más extensiva del término «mala administración», para que incluya casos en los que las autoridades administrativas demuestran dejadez y negligencia o una falta de transparencia en la gestión de sus compromisos con los ciudadanos. Esto comportará más intervenciones materiales por parte del Defensor del Pueblo, lo que redundará en un interés para los ciudadanos. También es muy importante que el Defensor del Pueblo pueda hacerse cargo de todos los casos relacionados con todas las instituciones de la Unión Europea, incluidos los que se refieren al tercer pilar.

Por último, me gustaría reiterar de nuevo el llamamiento a todas las instituciones y organizaciones de la Unión Europea para que adopten un enfoque común hacia un código deontológico de administración a escala europea. No es suficiente que ensalcemos la figura del Defensor del Pueblo Europeo...

(La Presidenta interrumpe al orador)

Nils Lundgren, en nombre del Grupo IND/DEM.—(SV) Señora Presidenta, junto con Volvo e IKEA, la institución conocida como el Defensor del Pueblo es la mejor contribución que ha hecho Suecia a la comunidad internacional. Es una institución muy importante para la renovación de la democracia en general y de las instituciones de la UE en particular. ¿Por qué? Bueno, pues porque el Defensor del Pueblo está ahí para asegurarse de que la gente puede hacer valer sus derechos en las estructuras políticas y burocráticas cada vez más complejas y, por tanto, menos transparentes. No hay en ningún lugar democrático del mundo en que la complejidad y la falta de transparencia sean más dominantes que en la estructura de poder bizantino que la UE tiene establecida y que cada vez va extendiendo más.

Me resulta raro mostrar mi entusiasmo por los informes que se presentan aquí en este Parlamento Europeo. Cuando lo hago, los informes se refieren a mercado interior o a cuestiones medio ambientales de algún tipo. El informe de la señora Zdravkova es otra excepción a mi regla, donde se muestra la imagen de un Defensor del Pueblo emergente que trabaja con bastante eficiencia para fortalecer a los individuos frente a la hegemonía bizantina que se está desplegando. Estoy pensando en la información que se proporciona al público en general a través de una página web bastante actualizada, folletos informativos, redes nacionales y regionales de defensores del pueblo, conferencias y, especialmente, reuniones y otros contactos con el sistema de eurócratas, diseñado para parezca que estos últimos están ahí por el bien de los europeos, en vez de que los europeos están ahí por el bien de aquéllos.

Al mismo tiempo, es lamentable que el poder de la élite europea busque un proyecto europeo asociado con más funcionariado, con una burocracia impenetrable y bizantina. En respuesta a una reacción incipiente contra este desarrollo, en el Parlamento Europeo deberíamos fortalecer la institución del Defensor del Pueblo. Por tanto, he votado a favor del informe de la señora Zdravkova y estoy especialmente de acuerdo con la petición de que el Defensor del Pueblo tenga pleno acceso a los documentos de la UE en el transcurso de sus investigaciones.

Hans-Peter Martin (NI). – (*DE*) Señora Presidenta, el trabajo del Defensor del Pueblo es sin duda fundamentalmente bueno. Sin embargo, se han dejado un punto flaco que es la administración del Parlamento Europeo. Por ejemplo, en abril de 2007 el señor Bugalho, uno de los secretarios generales de la Cámara, hizo una firme promesa de un cargo para un empleado, el señor Ehrenhauser. Después, el relativamente nuevo Secretario General Harald Rømer intervino y, de pronto, el cargo ya no existía y continuamente se posponían las cosas, lo que me ha influido.

Probablemente sea el único miembro de este Parlamento que no tiene personal a su cargo. En lugar de enfrentarse a esta cuestión, han hecho la vista gorda. Sin embargo, ustedes hablan de la confianza en las instituciones de la Unión Europea. El 14 % de los ciudadanos de Austria me eligieron y no puedo trabajar de la misma forma que casi todos mis compañeros parlamentarios. Así que no debería sorprenderle que el nivel de crítica esté creciendo y que, en Austria particularmente, la crítica de la UE, no de Europa, tal y como está planteada ahora alcance niveles epidémicos.

Mairead McGuinness (PPE-DE). - Señora Presidenta, en vez de hacer un repaso histórico, me gustaría agradecer a la ponente su excelente informe y al Defensor del Pueblo su presentación de hoy y su cooperación con nosotros y, claro está, agradezco la declaración de la Comisión. Puedo preguntar, en particular, por coherencia: ¿cómo se relaciona la Comisión con los ciudadanos? Me preocupa que en algunos casos, cuando los ciudadanos presentan un caso a la Comisión, sus necesidades y sus derechos como individuos se vean superados por la participación de los Estados miembros, casi como si a una víctima en un juicio la ignorara la fiscalía. Les daré un ejemplo.

Un elector mío se quejó de los proyectos de ley irlandeses referidos a las áreas rurales. La acción de la Comisión en la gestión de este caso fue ejemplar en lo que a reunión y compromiso con los ciudadanos se refiere. Sin embargo, conforme avanzaba el caso, me temo que declinó, me imagino que en favor del Estado miembro, con absoluta frustración para el ciudadano. Conozco a esta persona y estaba muy contenta al principio y ahora se siente muy frustrada. En otras palabras, se olvida al ciudadano que presenta información, que impulsa la acción conforme avanza el proceso.

Creo, señor Comisario, cuando usted preguntó: «¿Quién tiene prioridad?», dijo que eran los ciudadanos en la UE, pero no estoy seguro.

Alexandra Dobolyi (PSE). - Señora Presidenta, estoy muy satisfecha con el trabajo del Defensor del Pueblo según se explica en su último informe y en su discurso. El Defensor del Pueblo Europeo es una parte vital de la estructura democrática y el funcionamiento de la Unión.

La mayoría de las investigaciones que lleva a cabo el Defensor del Pueblo tienen que ver con la falta de transparencia y el rechazo a ofrecer información. Ésta es una área de nuestras actividades que debemos mejorar si queremos resultar más creíbles a la vista de los ciudadanos. Es importante que apoyemos el trabajo del Defensor del Pueblo y el de la Comisión de peticiones. Los dos gestionan las reclamaciones y las peticiones sobre cuestiones de la UE que presentan los ciudadanos y que nos ayudan a descubrir qué no está funcionando a escala europea y adoptar medidas correctivas.

Los casos que se presentan al Defensor del Pueblo y a la Comisión de Peticiones tienen una complejidad cada vez mayor y, por tanto, requieren una mayor inversión en recursos por parte de las instituciones para que se puedan resolver adecuadamente las preocupaciones ciudadanas. Si estas preocupaciones se resuelven adecuadamente, entonces estaremos progresando en la mejora de la credibilidad del conjunto de la Unión Europea y en su confianza.

Metin Kazak (ALDE).-(*BG*) Señorías, el informe del Defensor del Pueblo de 2007 demuestra lo beneficiosas que son sus actividades como defensor de los derechos ciudadanos cuando éstos se han visto vulnerados o las instituciones europeas han amenazado con hacerlo. Celebro el hecho de que haya aumentado el número de reclamaciones admisibles, ya que esto prueba que los ciudadanos europeos son cada vez más conscientes del poder real del Defensor del Pueblo. Creo que esta institución debe tener los recursos financieros y humanos necesarios para permitirle llevar a cabo de manera eficaz y completa su misión.

La Carta de Derechos Fundamentales y el código deontológico administrativo europeo son y deben continuar siendo un modelo y la base de las actividades del protector público de los principios de buena administración, como la transparencia, la responsabilidad, la legalidad y la imparcialidad por parte de las instituciones europeas.

A este respecto, necesitamos incrementar las campañas de concienciación ciudadana por parte del Defensor del Pueblo para concienciar a los ciudadanos de sus derechos y de las competencias que el Defensor del Pueblo puede ejercer por ellos y la cooperación con los defensores del pueblo nacionales en el intercambio de buenas prácticas. La introducción de un manual en Internet es una iniciativa que puede ayudar, pero crear un registro público en línea de reclamaciones aumentaría la transparencia y ayudaría a aumentar la confianza de los ciudadanos.

Czarnecki, Ryszard (UEN). – (PL) Señora Presidenta, algunos ciudadanos de la Unión Europea parece que traten al Defensor del Pueblo Europeo como si fuera Dios, solicitándole que resuelva cuestiones y se enfrente a problemas que están claramente fuera de su competencia. Esto se agrava por el hecho de que, por cuestiones de procedimiento, el Defensor del Pueblo sólo puede considerar una de cada seis reclamaciones que recibe. Debemos concluir que hay una total falta de conocimiento sobre cuál es la función del Defensor del Pueblo Europeo y hasta dónde llega el alcance de su actuación. Los ciudadanos de los Estados miembros no son los responsables de esta situación. La responsabilidad recae sobre las instituciones de la Unión, que son las que no han logrado informar a la opinión pública de los Estados miembros cuál es el ámbito de competencia del Defensor del Pueblo. Salvo que se haga algo a este respecto, los ciudadanos de los Estados miembros continuarán escribiendo al Defensor del Pueblo y después se llevarán la sorpresa de que éste no puede intervenir. El hecho de que quedasen sin considerar más de mil reclamaciones dirigidas al Defensor del Pueblo y de que no se actuara respecto a ellas también es un motivo de preocupación, como menciona el informe.

Frank Vanhecke (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, el informe de la Comisión de peticiones es, esencialmente, muy constructivo y muy positivo respecto al trabajo del Defensor del Pueblo Europeo y, personalmente, comparto esta opinión en gran medida. Sin embargo, me gustaría aprovechar esta oportunidad para advertir al Defensor del Pueblo que de forma sistemática el Parlamento Europeo y, de hecho, la Comisión en mayor medida, están ignorando e infringiendo una serie de normas legales muy claras y, en algunos casos, son consentidos tácitamente y, por tanto, si lo piensa, se trata de una forma no democrática de tomar decisiones.

Más específicamente, en mi opinión, el Defensor del Pueblo Europeo debería en el informe del próximo año, y me gustaría pedirle que así lo hiciera, centrarse en cómo se ignora de forma consciente y repetida en los documentos y en la adopción de decisiones de todas las instituciones, el rechazo del Tratado de Lisboa tras

el referendo democrático de Irlanda, que ha convertido a este Tratado en nulo de pleno derecho. Espero que el Defensor del Pueblo esté preparado para adoptar esta tarea y como tal...

Manolis Mavrommatis (PPE-DE). - (*EL*) Señora Presidenta, señor Comisario, el Defensor del Pueblo es una institución independiente y un mecanismo de control de la administración de la Unión Europea. El hecho de que se recibiera un mayor número de reclamaciones admisibles en 2007 por el Defensor del Pueblo, mientras que se redujo el número de reclamaciones inadmisibles en el mismo año, comparado con 2006, es una prueba de que los ciudadanos europeos han empezado a entender el objetivo de esta institución.

Además, también me gustaría agradecer los esfuerzos del señor Diamandouros por mejorar el estándar de información proporcionada a los ciudadanos en relación con sus derechos de conformidad con el Derecho comunitario durante su tiempo en el cargo. La señora Zdravkova también merece mis más sinceras felicitaciones por haber logrado una decisión unánime y de cooperación en su primer informe de nuestra comisión. La Red europea de Defensores del Pueblo, de la que también forma parte la Comisión de peticiones del Parlamento Europeo, tiene aproximadamente noventa oficinas en treinta países. Por tanto, incluso a esta escala, es valiosa la cooperación de la red y del Defensor del Pueblo Europeo para lograr los objetivos de transmitir las reclamaciones al Defensor del Pueblo competente o a la agencia a la mayor brevedad posible.

Por último, el Parlamento Europeo y la Comisión de peticiones deberían ayudar al Defensor del Pueblo para lograr su doble objetivo: la promoción adecuada de la administración a través de las instituciones y la mejora de la comunicación con los ciudadanos. Gracias.

Michael Cashman (PSE). - Señora Presidenta, me gustaría decir al Defensor del Pueblo que ha sido un debate muy interesante: ha sido acribillado por el francotirador señor Martin y considerado como un dios por otros; lo que sugiere que quizás lo ha hecho bien.

Señor Defensor del Pueblo, el Parlamento no siempre le sitúa en un lugar muy confortable cuando se le pide que dictamine sobre decisiones que adoptamos o actuaciones de esta Cámara. Veo que he alterado al señor Martin, ¡estupendo! Pero déjeme que le diga, señor Defensor del Pueblo, que usted siempre realiza su trabajo de forma constructiva y absolutamente dentro del marco de sus competencias. Probablemente la razón por la que hemos visto un aumento en su carga de trabajo es porque ha sido muy eficaz promocionando su trabajo y su oficina, así que le felicito por esto.

No me queda nada más que decir que es un informe excelente. Espero las contribuciones de otros colegas, pero también me gustaría decir que me gusta trabajar con usted, no sólo en relación con el acceso a los documentos, sino también como vicepresidente de la Comisión de Peticiones.

(Aplausos)

Anneli Jäätteenmäki (ALDE). - (FI) Señora Presidenta, me gustaría dar las gracias al Defensor del Pueblo y a toda su oficina por el gran trabajo que han hecho para lograr que la administración sea excelente y transparente.

Es muy importante para nuestros ciudadanos que cuando haya un agravio, puedan presentar una reclamación y asegurarse de que se tramita adecuadamente y de forma satisfactoria, y esto es lo que pasa. También me gustaría dar las gracias al Defensor del Pueblo por haber mostrado fortaleza para luchar, casi en vano se podría decir, por una mayor transparencia en la administración de la Unión Europea. Sabemos que hay mucho por hacer a este respecto. El progreso es lento, pero estamos contentos de cada pequeño paso y tenemos que seguir golpeándonos la cabeza...

(La Presidenta interrumpe a la oradora)

Simon Busuttil (PPE-DE). - (*MT*) Gracias señora Presidenta. También me gustaría dar las gracias a la ponente, la señora Zdravkova, así como al Defensor del Pueblo por su duro trabajo. Creo que lo que nos une en este debate es sencillo: la defensa de nuestros ciudadanos, el hecho de que todos podamos estar de acuerdo de que debemos estar en guardia para proteger los derechos de nuestros ciudadanos; de que debemos actuar como escudo para ellos, ya que se enfrentan a autoridades y a procedimientos burocráticos injustos y que no deberíamos dejar que se sientan abandonados. Por el contrario, deberían tener fe en que estamos detrás de ellos. Por tanto, puesto que esto son factores comunes que nos unen, continuemos trabajando juntos. En momentos como éste, cuando nuestros ciudadanos se sienten más bien alejados de la Unión Europea, es esencial que el Defensor del Pueblo, la Comisión y la Comisión de Peticiones trabajen para conseguir la confianza de los consumidores en la Unión Europea, paso a paso. Continuemos trabajando juntos para demostrar que nos merecemos esta confianza.

Maria Matsouka (PSE). - (EL) Señora Presidenta, señor Defensor del Pueblo, he destacado la frase de la ponente donde expresa su apoyo al papel del Defensor del Pueblo como fuente valiosa de la mejora constante de la administración europea.

Cuantos más ciudadanos conozcan la institución del Defensor del Pueblo, mejor será Europa; será una Europa que no tiene miedo a enfrentarse y a rectificar sus debilidades. Por eso es muy importante que se aplique un código deontológico de buena administración en todas las instituciones y organizaciones. Por eso una interpretación amplia del significado de mala administración es muy útil. Si hablamos de ciudadanía activa, no podemos al mismo tiempo, cuando los ciudadanos recurren a las instituciones de la Unión Europea para hacer cumplir sus derechos, ser incapaces de dar una respuesta básica a sus preocupaciones, o lo fundamentales de la Unión Europea.

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg (PSE). – (*PL*) Señora Presidenta, a pesar del aumento generalizado en el número de reclamaciones admisibles recibidas por el Defensor del Pueblo en 2007, éste ha tratado un 17 % más que el año anterior. En relación con esto, se debe destacar que el número de reclamaciones inadmisibles ha menguado muchísimo en comparación con 2006, lo que sugiere que los demandantes están mejor informados de las competencias del Defensor del Pueblo.

Se desprende del informe que el año pasado el Defensor del Pueblo realizó sus funciones de forma activa y equilibrada. Esto es así respecto a las peticiones, al mantenimiento de su trabajo, a la construcción de relaciones con los órganos e instituciones de la Unión Europea y también sus esfuerzos por animar a los ciudadanos a que ejerzan sus derechos. Sin embargo, todavía hay mucho trabajo que hacer para asegurarse de que los ciudadanos reciben respuestas rápidas y precisas a sus preguntas, reclamaciones y peticiones. Sobre todo, se deben tratar las cuestiones de reclamaciones, lo que supone una mejora sustancial respecto al incremento de la transparencia en los procesos de adopción de decisiones y en el funcionamiento de la administración de la Unión Europea. Éstas son las áreas en las que se generan la mayor parte de las reclamaciones de los ciudadanos.

Inés Ayala Sender (PSE). – (*ES*) Señora Presidenta, deseo felicitar también a la señora Zdravkova por su excelente informe y felicitarnos a todos y también —por supuesto— al Defensor del Pueblo, el señor Diamandouros, al reconocer los progresos y mejoras que se han introducido en su actividad.

Me gustaría destacar en las buenas prácticas otros aspectos relacionados con los transportes europeos en relación con la mejora de la información sobre los derechos de los pasajeros y también con la revocación de una decisión impugnada por la Agencia Europea de Seguridad Aérea.

En cuanto a las investigaciones de oficio, me parecen absolutamente positivas al haberse centrado en el tema de los pagos de la Comisión y también en la no discriminación de las personas con discapacidad.

Nos gustaría que este acopio de buen *know-how*, de buenas prácticas y prácticas de buena administración formaran parte especial de la campaña que el Parlamento está apoyando.

Haré también una mención especial —para terminar— a la reunión del sexto seminario de la Red Europea de Defensores del Pueblo, donde se introdujo por primera vez la participación de defensores procedentes también de las regiones. Asimismo mencionaré la excelente declaración de la Red Europea de Defensores del Pueblo, cuya utilización aconsejaría tanto al Defensor del Pueblo, señor Diamandouros, como también a nosotros.

Dumitru Oprea (PPE-DE). - (RO) El Defensor del Pueblo Europeo es una institución que tiene algo especial, es un poco novedosa para los ciudadanos de los países que fuimos admitidos a la Unión Europea en las últimas dos oleadas. Sin embargo, se tiene que promocionar activamente, con una indicación muy clara de lo que puede y lo que no puede hacer el Defensor del Pueblo Europeo. También pensamos que debería ser mayor el número de investigaciones de iniciativa propia. Si la organización no tiene personal suficiente propio, recomendamos hacer un llamamiento de voluntarios en un esfuerzo por promocionar la institución del Defensor del Pueblo, especialmente voluntarios de los países de la última oleada o de las dos últimas ampliaciones, incluidos miembros del Parlamento Europeo.

Reinhard Rack (PPE-DE). – (*DE*) Señora Presidenta, la distancia entre la Unión Europea y los ciudadanos europeos no debería ser tan grande como la que existe. Debemos asegurarnos de que esta distancia se reduce.

El Defensor del Pueblo tiene un papel muy importante que jugar a este respecto, en especial en áreas donde hace bien su trabajo o en ocasiones cuando hace bien su trabajo. Lo más importante es que podamos contar

con el compromiso del Defensor del Pueblo y con su sentido de la mesura. No debemos crear expectativas excesivas que no podamos cumplir.

Por otro lado, hay que asegurarse de que se tratan los abusos que ocurren en la administración de los órganos europeos y, cuando sea posible, que se busquen soluciones satisfactorias para los ciudadanos y que garanticen su seguridad.

Hasta ahora, el Defensor del Pueblo ha demostrado que se toma su trabajo muy en serio y que lo hace bien. Lo único que podemos esperar es que continúe siendo el caso y me gustaría agradecérselo a él y a la ponente de este informe.

Silvia-Adriana Țicău (PSE). - (RO) Me gustaría felicitar a la ponente y destacar la importancia del Defensor del Pueblo. Me gustaría mencionar en concreto las consecuencias positivas de sus recomendaciones respecto al uso de las lenguas de los nuevos Estados miembros en los procesos de selección organizados por la EPSO. También me gustaría destacar la importancia para el mercado interior de la recomendación que ha realizado el Defensor del Pueblo de solicitar a la Comisión que evite, en el futuro, las restricciones injustificadas de las lenguas oficiales que se pueden utilizar para presentar ofertas en los concursos.

Teniendo en cuenta la importancia de proteger la información personal, me gustaría agradecer la cooperación entre el Supervisor Europeo de Protección de Datos y el Defensor del Pueblo. Sólo mencionaré, en este punto, las regulaciones comunitarias del registro de pasajeros en los vuelos internacionales. Este tipo de cooperación será más importante en el futuro. También me gustaría agradecer la resolución de la SOLVIT sobre el caso de un doctor búlgaro a quien se le dio el certificado de conformidad que le permite ejercer su profesión en Francia y...

(La Presidenta interrumpe a la oradora)

Alessandro Battilocchio (PSE). – (*IT*) Señora Presidenta, Señorías, felicidades a la ponente. Como miembro de la Comisión de Peticiones, en base a la información contenida en el informe y también por mi experiencia personal, me gustaría dar las gracias y hacer una propuesta. Mi agradecimiento por el claro progreso realizado en comparación con el año anterior: el número de reclamaciones admisibles subió de 449 a 518, es decir, de un 12 % a un 15 % del total, y también ha habido un incremento en el número de investigaciones realizadas. Por tanto, creo que vamos por buen camino.

Sin embargo, y aquí viene mi propuesta, todavía necesitamos sumar más esfuerzos en términos de comunicación. Examinemos juntos estrategias efectivas, quizás empezando por nuestras escuelas, para garantizar una información de calidad a los ciudadanos sobre la persona, el papel y las competencias del Defensor del Pueblo Europeo. Hay proyectos muy esperanzadores de este tipo, que empezarán este año y que se deberían implementar y apoyar. Por tanto, sin duda veremos una mejora mayor a las impresionantes cifras de hoy.

Nikiforos Diamandouros, *Defensor del Pueblo.* – Señora Presidenta, estamos bajo mucha presión porque tenemos que votar en unos seis o siete minutos, así que pido disculpas a todas las personas que han hablado. Me gustaría agradecer a los miembros del Parlamento que han tenido la amabilidad de hacer comentarios favorables sobre mi informe y me gustaría intentar abordar sólo casos muy específicos, si puedo.

Déjenme que dé las gracias rápidamente a la señora Jäätteenmaäki y al señor Schwab por lo que he entendido como su apoyo particular y su petición al Defensor del Pueblo de esforzarse por aumentar la transparencia. Esto es algo sobre lo que continúo comprometido y me comprometo a redoblar mis esfuerzos para hacerlo, con apoyo de este órgano. Necesito su apoyo para hacerlo y les pido que me lo ofrezcan.

Señor Martin, estaría encantado de conocerle personalmente para tener la oportunidad de escuchar el caso de que me habla y poder ofrecer una respuesta. Me gustaría dar las gracias a los señores Cashman y Busuttil por sus comentarios y ánimos; así como a los parlamentarios que han hablado a favor de las acciones del Defensor del Pueblo respecto al fortalecimiento de las actividades y los derechos de los ciudadanos en los nuevos Estados miembros, quienes, de hecho, necesitan familiarizarse más con las prácticas del Defensor del Pueblo y con la Unión.

Permítanme ahora que responda a las preguntas de la señora Harkin, de la señora Auken y del señor Czarnecki, respecto a los casos que no se han podido tratar. Para evitar malentendidos, déjeme que les aclare que todos los casos que recibimos han sido tratados. No ha habido un solo caso que no haya recibido respuesta. No ha habido un solo caso en el que no hayamos escrito al demandante. Escribimos e informamos a los demandantes por qué el Defensor del Pueblo no puede tratar sus demandas. Los 1 021 casos que aparecen como «sin

actuación posible» son casos en los que no podíamos ayudar al demandante con la apertura de una investigación profunda, transfiriendo el caso u ofreciendo consejo útil. Antes de que pasara esto, hice comprobaciones y tengo algunos informes. En un tercio de estos casos, el demandante ya había contactado con la autoridad competente para conocer de la demanda, como el Defensor del Pueblo nacional o la Comisión de peticiones del Parlamento Europeo. En el 20 % de los casos recibidos, el caso ya se había llevado a los tribunales y no podía conocer de ellos. En el 17 % de los casos no había un órgano competente que pudiese solucionarlo. En el 13 % de los casos, el consejo adecuado hubiese sido ponerse en contacto con un abogado, algo que los demandantes ya había hecho.

Por tanto, he intentado cubrir todos los casos. Me gustaría asegurarle de que nunca ha habido casos en los que el Defensor del Pueblo no haya escrito, explicado y proporcionado información por escrito. Espero que esto responda a las preguntas que me han formulado.

Andris Piebalgs, *miembro de la Comisión*. – Sra. Presidenta, me gustaría reiterar mi apoyo al informe de la señora Zdravkova y agradecer al Defensor del Pueblo su cooperación. Respecto a los casos concretos mencionados, ofreceremos más información. Es cierto que, cuando nos enfrentamos a una reclamación, los demandantes no siempre quedan completamente satisfechos con la solución propuesta. Sin embargo, la Comisión intenta siempre enfrentarse a todos y cada uno de los casos con espíritu constructivo y así continuaremos haciéndolo.

Dushana Zdravkova, *ponente*. – (*BG*) Me gustaría aprovechar de nuevo esta oportunidad para agradecer a todos los interlocutores sus gratas palabras sobre mi informe, mi trabajo y el trabajo del señor Diamandouros. Ha sido un debate muy útil y, sobre todo, muy positivo, estoy segura de que animará al señor Diamandouros a hacer incluso más esfuerzos para que haya una cooperación más estrecha con las instituciones y, sobre todo, animar a una mejor comunicación con nuestros ciudadanos europeos. He visto que hay muchos visitantes en el vestíbulo y espero que los debates hayan sido útiles y, especialmente, interesantes.

Hans-Peter Martin (NI). – (*DE*) Señora Presidenta, me gustaría empezar dando las gracias al Defensor del Pueblo por la oportunidad de intervenir. Estoy encantado de aceptarla.

De hecho, he solicitado hablar porque el señor Cashman ha lanzado ataques e insinuaciones que me gustaría rechazar radicalmente. Esto demuestra simplemente lo nerviosa que se pone la gente cuando se trata de aumentar la transparencia.

Sin embargo, usted, señor Diamandouros, está a favor de una mayor transparencia. Sólo puedo animarle a que continúe con sus convicciones con respecto a los gastos de viajes y otras cuestiones similares, donde la mayoría del Parlamento se ve comprometido. Creo que está siguiendo la senda correcta, señor Diamandouros.

Presidenta. – Se cierra el debate.

La votación tendrá lugar hoy a las 11 horas

(La sesión se suspende a las 11:05 horas y se reanuda a las 11:10 horas)

PRESIDE: Hans-Gert PÖTTERING

Presidente

5. Comunicaciones de la Presidencia

Presidente. – Señorías, hace veinte años, en 1988, el Parlamento Europeo instituyó el Premio Sájarov a la libertad de conciencia, que se ha entregado cada año desde entonces.

Durante los últimos veinte años, hemos honrado a destacadas organizaciones o figuras que han dedicado sus vidas a la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales y que han luchado contra la intolerancia, el fanatismo y la opresión en sus países y en todo el mundo. La primera persona que recibió el premio fue Nelson Mandela, con quien me reuniré la semana que viene en Johannesburgo como parte de una invitación para hablar ante el Parlamento Panafricano.

Este año la Conferencia de Presidentes ha decidido otorgar el Premio Sájarov 2008 a Hu Jia «en nombre de las voces silenciadas de China y el Tíbet» según se indica en la propuesta de decisión de la Comisión de Asuntos Exteriores.

(Aplausos)

Hu Jia nació el 25 de julio de 1973 en Beijing y es uno de los defensores más apasionados de los derechos humanos en la República Popular China. A este activista dedicado se le acusa por su compromiso con el medio ambiente, por su lucha contra los peligros del VIH y el SIDA y por sus esfuerzos para asegurarse de que se respetan los derechos humanos.

El 27 de diciembre de 2007, Hu Jia quedó bajo arresto domiciliario acusado de incitación a la subversión. El 3 de abril de 2008 fue condenado a tres años y medio de prisión.

En su solitaria celda de la prisión, Hu Jia está luchando contra su enfermedad. Sufre de cirrosis hepática, pero por lo que sabemos se le está negando una asistencia médica regular.

El arresto arbitrario y la condena de Hu Jia han causado indignación en todo el mundo. Con la entrega del premio Sájarov a Hu Jia, el Parlamento Europeo está demostrando enérgicamente y con determinación su reconocimiento a la lucha diaria por la libertad que llevan a cabo todos los defensores de los derechos humanos en China.

(Aplausos)

Señorías, tengo otra pequeña declaración que hacer. Mañana, día 24 de octubre, celebramos el 63° aniversario de las Naciones Unidas. En esta ocasión, me gustaría destacar la extensión, el compromiso y el éxito de la colaboración entre la Unión Europea, el Parlamento Europeo y los diferentes programas e instituciones de las Naciones Unidas.

No hace mucho se presentó una publicación titulada «Mejorando vidas», de la que todos han recibido una copia, que indica un resumen de la colaboración a lo largo de los años. En las últimas semanas, hemos visto que se ha iniciado un periodo difícil en el mundo, en especial en relación con la crisis financiera y sus perjudiciales efectos en la economía mundial.

En este contexto en particular, los valores fundamentales de la Unión Europea de entendimiento multilateral y solidaridad tienen una gran importancia. Esto también es aplicable a nuestro compromiso y responsabilidad para con los países en vías de desarrollo. La conferencia internacional sobre desarrollo financiero que se celebrará en noviembre tendrá también un papel decisivo a este respecto. A pesar del hecho de que nos enfrentamos a retos considerables, no debemos perder de vista los intereses de los países en vías de desarrollo.

6. Turno de votaciones

Presidente. – El siguiente punto del día es el turno de votaciones.

(Para ver los resultados y otros detalles sobre las votaciones, véase el Acta)

6.1. Proyecto de presupuesto general de la Unión Europea - ejercicio 2009 (votación)

– Antes de la votación

Jutta Haug, *ponente.* – (*DE*) Señor Presidente, el proceso de explicación es el mismo que todos los años. Antes de la votación tengo que informar al Parlamento sobre algunos ajustes técnicos. Sé que esto no es muy interesante para mis queridos parlamentarios, pero tenemos que registrarlo en el Acta.

En primer lugar, como ya se indica en la lista de votación, el voto de la enmienda 783 al presupuesto, en la línea 22 02 04 02 sólo afecta a las asignaciones de pago.

En segundo lugar, las explicaciones relativas a la evaluación de la energía global no pertenecen a la línea 08 03 01, donde se han incluido por error, sino a la línea 08 05 01. Por tanto, la votación sobre la enmienda 936 de la línea 08 03 01 se debe hacer sin comentarios sobre la evaluación de la energía global. Esto se incluirá en la enmienda 938 en la línea 08 05 01.

Ya sé lo entusiasmado que está todo el mundo con esto.

En tercer lugar, la rehabilitación de recursos en el borrador preliminar del presupuesto sobre agencias descentralizadas con sus títulos en las líneas 1 y 2 también incluye, por supuesto, la rehabilitación de sus planes de establecimiento. Esto se aplica a la Agencia Europea de Medicamentos, a la Agencia Europea de

Sustancias y Preparados Químicos, a la Agencia Europea de Seguridad Aérea, a la Agencia Europea de Seguridad Marítima, a la Agencia Ferroviaria Europea, a la Agencia Europea de Medio Ambiente, al Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional, a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria, a la Agencia Comunitaria de Control de la Pesca y a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, cuyos planes de establecimiento no aparecen incluidos específicamente en los documentos adjuntos a las enmiendas.

En cuarto lugar, como resultado de un comentario de los Servicios Jurídicos se debe modificar un poco la explicación incluida en varias partidas presupuestarias. Esto afecta a la frase que empieza «La Comisión deberá» hasta «y transferir a un auditor interno de la Comisión» en las siguientes enmiendas: enmienda 994 en la línea 19 04 01, enmienda 1011 de la línea 21 02 01, enmienda 1015 de la línea 21 03 01, enmienda 1016 de la línea 21 04 01, enmienda 1026 de la línea 23 02 01 y enmienda 785 de la línea 23 02 02. La versión correcta de la explicación se detalla en la lista de votación.

En quinto lugar y, por último, la línea presupuestaria 19 06 06 con el título «Cooperación consular» no se incluye en las enmiendas, aunque fue adoptada como parte de la nota rectificativa N° 1/2009. Por tanto, esta nueva partida presupuestaria se incluirá utilizando el símbolo de entrada (p.m.).

Si ninguno de mis colegas parlamentarios tiene objeciones a todo esto, los servicios de turno incluirán todo como hemos decidido.

Presidente. – Señora Haug, como tenemos una gran confianza en usted, ahora vamos a pasar a la votación.

(El Parlamento aprueba la propuesta de la ponente)

- Antes de la votación de la enmienda 111

Catherine Guy-Quint (PSE). – (FR) Señor Presidente, creo que no hemos votado la segunda parte de la 106. Por favor, ¿podría comprobarlo?

Presidente. - Sí que la hemos votado, señora Guy-Quint. El señor Dunstan me acaba de decir que la primera parte decaía y ya hemos votado la segunda parte.

- Antes de la votación del bloque 8

Janusz Lewandowski, *ponente.* – Señor Presidente, no hay ajustes técnicos esta vez, así que podemos votar. (*Aplausos*)

Presidente. – Entonces sólo podemos felicitar a la ponente.

6.2. Proyecto de presupuesto general 2009 (Sección III) (A6-0398/2008, Jutta Haug) (votación)

6.3. Proyecto de presupuesto general 2009 (secciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX) (A6-0397/2008, Janusz Lewandowski) (votación)

7. Bienvenida

Presidente. – Señorías, es un gran placer para mí dar la bienvenida a los miembros de la delegación del parlamento de la República de Moldavia que está aquí en Estrasburgo con motivo de la undécima reunión de la Comisión de cooperación parlamentaria UE-Moldavia que se celebra entre ayer y hoy.

Señorías, el hecho de que estén aquí hoy con nosotros en el Parlamento Europeo demuestra que el diálogo parlamentario es la mejor forma de fortalecer nuestra relación y encontrar soluciones a los problemas que afectan a nuestros vecinos del este de la Unión Europea.

Les deseamos a todos mucho éxito en las elecciones del próximo año y en sus actividades presentes y futuras. Les doy una bienvenida muy calurosa a todos.

(Aplausos)

8. Turno de votaciones (continuación)

Presidente. – Ahora continuaremos con el turno de votaciones.

8.1. Tasas aeroportuarias (A6-0375/2008, Ulrich Stockmann) (votación)

8.2. Acuerdo de Estabilización y Asociación CE/Bosnia y Herzegovina (A6-0378/2008, Doris Pack) (votación)

8.3. Actos de piratería en el mar (B6-0537/2008) (votación)

- En el apartado 4 parte 2

Rosa Miguélez Ramos (PSE). – (*ES*) Señor Presidente, sí, me refiero a la primera parte, por favor, del apartado 4, en la votación por partes. Querría que se repitiese la votación de la primera parte del apartado original.

Presidente. - Veo que la Cámara está de acuerdo, así que volveremos a votarlo.

8.4. Equivalencia de las normas de contabilidad (B6-0544/2008) (votación)

8.5. Medidas de seguridad de la aviación y escáneres corporales (B6-0562/2008) (votación)

- Antes de la votación

Manfred Weber, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*DE*) Señor Presidente, en nombre del Grupo del PPE-DE, me gustaría introducir una moción. En el Parlamento estamos básicamente de acuerdo en dos puntos. Por un lado, queremos involucrarnos en el procedimiento de estas nuevas variantes técnicas y esto no se puede decidir sin el Parlamento. Me gustaría dar las gracias al Comisario Tajani, quien se ha asegurado de que esto sea así.

En segundo lugar, todos tenemos claro que esta nueva medida técnica se debe considerar con mucha sensibilidad. Hay una serie de preocupaciones en torno a ella. Los criterios para su posible aplicación deben controlarse con cuidado y todo el mundo en esta Cámara está de acuerdo con esto. Me gustaría pedir en nombre del Grupo del PPE-DE que nos demos cuatro semanas extras y pospongamos la votación hasta noviembre, porque el Comisario Tajani ha indicado que habrá una sesión mayor sobre este tema en noviembre. El Grupo del PPE-DE es de la opinión que deberíamos escuchar todos los hechos antes de decidir. Espero que haya una mayoría a favor de esto. Por eso pedimos que se aplace el voto hasta noviembre

Martin Schulz, en nombre del Grupo del PSE. – (DE) Señor Presidente, Señorías, me gustaría oponerme a esta moción por la siguiente razón. Es verdad que la sesión del señor Tajani nos dará la oportunidad de conocer más detalles y definir nuestra posición. Sin embargo, lo que estamos haciendo con esta decisión es decir al Consejo, que ya ha llegado a una resolución durante el último Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior, que en nuestra opinión, y esto vale al menos para mi grupo, la seguridad y las medidas de seguridad son absolutamente esenciales. Sin embargo, el uso de escáneres o dispositivos con pantalla que muestran a la gente absolutamente desnuda es totalmente inaceptable. Es una violación de la dignidad humana y no se ve acompañado de un aumento en la seguridad.

(Aplausos desde la izquierda y el centro)

Éste es el ejemplo perfecto de la obsesión por la seguridad, que está yendo demasiado lejos. Con nuestra decisión queremos enviar una señal clara de que nos oponemos a medidas de este tipo, que son absolutamente controvertidas en el terreno médico. Por tanto, les pedimos que rechacen la moción del señor Weber.

(Aplausos)

Presidente. - Muchas gracias. El Grupo ALDE ha solicitado una votación nominal de esta moción.

(El Parlamento rechaza la propuesta de aplazar la votación)

8.6. Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra (B6-0541/2008) (votación)

- En el párrafo 22

Doris Pack, ponente de opinión. – (DE) Señor Presidente, tengo una enmienda oral al párrafo 22, que he acordado con mis compañeros. Debemos corregir el texto porque no representa exactamente la verdad. Después del Instituto de Personas Perdidas y el siguiente punto y coma, deberíamos cambiar la frase. A continuación leeré el cambio en inglés:

- «insta a las los servicios de urgencias correspondientes a nivel de entidad a que apoyen el trabajo de los organismos estatales enviándoles toda la información pertinente que recojan;».

Presidente. - (DE) Esto es el párrafo 22. No veo ninguna oposición, así que vamos a votarlo.

(Se acepta la enmienda oral)

8.7. Conmemoración del Holodomor, la gran hambruna ucraniana (1932-1933) (RC-B6-0571/2008) (votación)

8.8. Actividades del Defensor del Pueblo Europeo en 2007 (A6-0358/2008, Dushana Zdravkova) (votación)

Antes de la votación de la enmienda 5

Dushana Zdravkova, *ponente.* – Señor Presidente, como se ha debatido, mi enmienda oral es la siguiente (párrafo 23): «Propone que el Defensor del Pueblo adopte medidas para reducir el número de reclamaciones en aquellos casos en los que no es posible acción alguna;» Se ha cambiado el final del párrafo.

(Se acepta la enmienda oral)

– Antes de votar la enmienda 7

Dushana Zdravkova, *ponente*. – Señor Presidente, es sólo para eliminar las palabras «por el primer Defensor del Pueblo» de la primera parte de la enmienda.

Presidente. - (Se acepta la enmienda oral)

Finaliza el tiempo de votación.

9. Composición de las delegaciones interparlamentarias : véase el Acta

10. Explicaciones del voto

PRESIDE: Rodi KRATSA-TSAGAROPOULOU

Vicepresidenta

Explicaciones del voto

Proyecto de presupuesto general de la Unión Europea - Ejercicio 2009

Hannu Takkula (ALDE). - (FI) Señora Presidenta, en primer lugar déjeme decir que estoy encantado de que se haya votado el paquete presupuestario y que se haya aprobado. Por supuesto, como vicepresidente de la Comisión de Cultura y Educación, he seguido en particular las cuestiones relacionadas con esta área, y me alegro de que se haya aprobado la votación de un proyecto importante, el Festival Olímpico de Jóvenes Europeos de Tampere.

Es importante asegurarse de que utilizamos el presupuesto para presionar proyectos cercanos al público. Entonces la gente podrá ver y experimentar cómo está trabajando la Unión en su región. Se trata de un

presupuesto fuerte, pero se ha de decir que en una partida, que menciona a la Unión Europea como un socio internacional, esto es en el punto 134, creo que la he votado erróneamente, porque estaba siguiendo la lista del grupo y no estoy de acuerdo con él con todos los respetos. Quizás vale la pena destacarlo, pero en otros aspectos puedo decir que estoy satisfecho con este proyecto de presupuesto y me alegro de que se aprobara.

Avril Doyle (PPE-DE). - Señora Presidenta, me he abstenido en la votación 134 del proyecto del presupuesto general de 2009, porque la deshonestidad intelectual y el cinismo de los que han promovido esta enmienda está alimentando las preocupaciones originarias y los miedos de muchos de nuestros ciudadanos intentando implicar que, ahora —y en el pasado—los fondos de desarrollo de la UE se han proporcionado a los gobiernos y organizaciones para programas que incluyen, y cito: «aborto coercitivo, esterilización forzosa e infanticidios», cosas que deberíamos condenar claramente. Esto ni siquiera se debería decir. Así que justifican sus palabras de esta emotiva enmienda, cuyo texto ya se está utilizando en vistas a las próximas elecciones al europeas de junio. La enmienda se presenta como, cito: «un intento de evitar que estos proyectos reciban fondos de la UE en 2009 del presupuesto comunitario». Puesto que los fondos de la UE nunca se han utilizado de dicha forma, sino siempre según la CIPD del Cairo, y puesto que no hay una propuesta en el presupuesto de este año de hacerlo, se tiene que admitir la malicia política de los proponentes por parte de todos los comentaristas justos e intelectualmente honestos.

- Informe: Jutta Haug (A6-0398/2008)

Marusya Ivanova Lyubcheva (PSE) - (*BG*) He apoyado el presupuesto de 2009 y también la propuesta de aumentarlo en comparación con lo que ha propuesto la Comisión. Aunque no es suficiente para cumplir con las altas demandas de todos los Estados miembros, o para implementar todas las políticas prioritarias, creo que está a la altura del principio fundamental de la UE, la solidaridad.

A través de dirigir los fondos hacia los países desarrollados y las regiones más pobres, se ha establecido el instrumento financiero como un factor importante para conseguir un desarrollo equilibrado. A este respecto, el fondo de cohesión tiene un papel importante, ya que se dirige a aquellos Estados miembros que necesitan cubrir el vacío entre los niveles de desarrollo económico y social a través de este fondo. Es especialmente importante para los nuevos Estados miembros, que realmente necesitan recursos financieros de la Comunidad. No creo que estos recursos deban estar sometidos a condiciones más estrictas que las normas aprobadas y los procedimientos de la Unión Europea.

Tienen una gran importancia para ayudar a Bulgaria a desarrollarse y alcanzar el estándar medio de vida de la Unión Europea. El voto en contra de la propuesta de poner los recursos del fondo de cohesión en una reserva es una buena decisión. La propuesta tenía criterios vagos, especialmente respecto al reembolso de la retención de fondos. En mi opinión, la Comisión Europea y el Parlamento tienen mecanismos de control suficientes a su disposición para asegurarse de que se gastan de forma eficaz estos fondos.

Frank Vanhecke (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, he votado en contra del proyecto de presupuesto de 2009, y en especial, del presupuesto de la Comisión, porque me gustaría hacer una declaración política por la que no apruebo las actuaciones de la Comisión de ningún modo.

En general, considero que la Comisión es una institución que, por definición, en lo que a sus principios se refiere, trabaja de forma no democrática, puesto que está formada por un conjunto de altos funcionarios nombrados políticamente, cuyo comportamiento, a pesar de esto, recuerda a una especie de mandarines europeos que casi no toleran la supervisión y que, de hecho, no se les puede penalizar.

Políticamente, por lo que se refiere al presupuesto de 2009, estoy, en principio, en contra de los esfuerzos incesantes de la Comisión de continuar, por activa y por pasiva, con el maldito camino de la accesión de Turquía, país islámico y no europeo, a la Unión Europea. No tengo intención de apoyar esta política.

Proyecto de presupuesto general de la Unión Europea - Ejercicio 2009

Colm Burke (PPE-DE). - Señora Presidenta, hemos votado para apoyar la idea central de la enmienda 134 de la señora Sinnott, sobre evitar que la Comunidad ayude a gobiernos, organizaciones o programas que apoyen o participen en la gestión de programas que supongan un abuso de los derechos humanos como el aborto coercitivo, la esterilización involuntaria o el infanticidio.

Sin embargo, creemos que es importante preguntar la justificación de la señora Sinnott de proponer dicha enmienda. En su nota de prensa de esta semana, citó países como China y Vietnam, donde dice que la financiación de la UE, canalizada a través del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se está

utilizando para abortos coercitivos, esterilización involuntaria e infanticidios. He telefoneado al Director del UNFPA a su oficina de Bruselas esta mañana y me ha dicho que el UNFPA, el programa de población de Naciones Unidas, no apoya la coerción o el aborto. Sigue el mandato de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994, que afirma claramente que los programas de salud reproductiva deberían proporcionar la mayor parte de sus servicios sin coerción. Además, la comunidad internacional ha decidido que nunca se debería promocionar el aborto como método de planificación familiar. Los ciudadanos chinos se han beneficiado de la presencia del UNFPA y de las iniciativas que ha comportado para la nación. En partes de China, y en otras naciones, donde trabaja el UNFPA se dan más oportunidades a las mujeres sobre sus decisiones de salud reproductiva y se les proporciona más información sobre salud reproductiva, con libertad de acceso a la misma.

Mairead McGuinness (PPE-DE). - Señora Presidenta, han sido una votación y un presupuesto complejos. Lamento que la enmienda 133 no haya prosperado, porque hubiera dado un mayor enfoque a las necesidades de los niños con discapacidad en centros institucionales. Nuestra preocupación era la desinstitucionalización de estos niños. Sin embargo, este asunto no ha prosperado y continuaremos luchando por sus derechos. Espero que el Presidente de la Comisión responda a mi carta sobre este asunto.

- Informe: Janusz Lewandowski (A6-0397/2008)

Astrid Lulling (PPE-DE). – (FR) Señora Presidenta, he votado en contra de la resolución del proyecto de presupuesto general de la Unión Europea a causa de nuevo de un intento de última hora, a través de una enmienda presentada por el Grupo de los Verdes/Alianza Libre Europea, que la mayoría de mis colegas no han visto y de la que no han podido evaluar su alcance, para interpretar el famoso Paquete Cox sobre el estatus futuro de los parlamentarios de forma que dejará sin sentido el fondo de pensión voluntaria.

Esta enmienda no refleja lo que se acordó expresamente en el Paquete Cox. Por tanto, está fuera de lugar desposeer a todos los parlamentarios de nuevos derechos. Esta enmienda probablemente no tendrá el más mínimo efecto en la aplicación de las cláusulas establecidas a este respecto.

Vamos a asegurarnos de que esta situación se corrija, porque la votación ha tenido lugar sin el conocimiento de los parlamentarios y ahora están viniendo todos a verme, sorprendidos por el verdadero alcance de esta enmienda. Como vicepresidente del fondo de pensiones, me aseguraré de que esto se corrija.

Frank Vanhecke (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, en la votación final, he votado en contra del proyecto de presupuesto general de 2009 por las diferentes instituciones europeas, incluidas, obviamente el Parlamento. Lo he hecho porque no estoy convencido de que todas las instituciones europeas, sin excepción, gestionen la gran cantidad de dinero de impuestos económica y responsablemente. Sinceramente, creo que más bien es lo contrario.

La imagen que tienen nuestros votantes de las instituciones europeas, y deberíamos ser muy conscientes de ello, es la de un jugoso tren con sobrepagos y bajos impuestos y parlamentarios que forman una especie de *soviet*, donde las decisiones a menudo se adoptan por encima del público y, sin duda, contra la voluntad y los intereses de los ciudadanos.

Ésta es la imagen que tenemos, que obviamente no se aplica a todo el mundo y a todos, pero que, me temo, que en parte verdad es en una serie considerable de instituciones europeas.

En mi opinión, tendremos que arreglar nuestra casa durante algún tiempo antes de que podamos enviar una imagen más positiva de nuestra Europa.

- Recomendación: Ulrich Stockmann (A6-0375/2008)

Oldřich Vlasák (PPE-DE). – (*CS*) Permítanme que explique por qué he votado a favor del informe del señor Stockmann sobre tasas aéreas. Por un lado, estoy de acuerdo con la obligación de indicar los costes combinados de los viajeros en los billetes de avión y en las ofertas, incluidas las tasas de aeropuerto, ya que esto comportará una mayor transparencia para que los pasajeros puedan decidir y fomentará la competencia económica. Sin embargo, sobre todo estoy de acuerdo con la limitación de unificar las tasas de aeropuerto en los principales aeropuertos nacionales y los más importantes, lo que permite a los aeropuertos pequeños ofrecer precios más baratos y, por tanto, competir en un mercado en el que actualmente hay mucha falta de transparencia. Esto crea una oportunidad de desarrollo a los aeropuertos regionales y un aumento en la variedad de servicios aéreos ofertados al público.

- Propuesta de resolución: (B6-0537/2008)

Bruno Gollnisch (NI). – (FR) Señora Presidenta, me gustaría decir, en vistas de la amenaza creciente de la piratería en el mar en el Cuerno de África, que la propuesta de propuesta de resolución sobre la piratería apoya la voluntad de los Estados miembros de llevar a cabo una campaña naval coordinada. Desafortunadamente, las enmiendas, en su mayoría, son esperanzas piadosas o simplemente señalan lo obvio, como la caída de Somalia en una anarquía, acontecimientos sobre los cuales se deben esbozar necesariamente las consecuencias.

Ciertamente no será posible combatir la piratería con eficacia si no se destruyen las bases piratas. También es lamentable que el texto no señale la causa principal de la insurgencia de los piratas, que representa el declive de la influencia de la civilización europea en esta parte del mundo.

Por último, creo que es bastante extraño querer solicitar que las fuerzas navales de los Estados miembros separen, como si lo fueran, la acción de combatir la piratería y las acciones que está llevando a cabo, no se sabe muy bien por qué, en el contexto de la operación de libertad duradera, como si Bin Landen estuviese escapando de Afganistán, a través de Pakistán, en una piragua, para llegar a Nueva Zelanda. Entiendo que haya el deseo de introducir esta distinción, pero los barcos en la zona tendrán que llevar a cabo ambas misiones.

- Propuesta de resolución: (B6-0544/2008)

Peter Skinner (PSE). - Señora Presidenta, los estándares de contabilidad son un elemento clave en el lenguaje de los servicios financieros. Para los inversores, los movimientos de converger los estándares nacionales de contabilidad en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son un gran paso adelante. Significa que las empresas podrán publicar sus cuentas de forma básica, lo que permitirá que se acepten en las principales economías del mundo. Canadá, China, Japón, EEUU y, ahora parece que India también, están de acuerdo en la convergencia de sus estándares en NIIF.

Aunque estoy de acuerdo con esto, como ponente de la directiva de la transparencia, reconozco que todavía se tiene que hacer el trabajo para lograr una convergencia de hecho. Por eso mi compañera ponente, la señora Starkevičiūtė, y yo hemos aprobado las enmiendas para controlar el progreso de este proceso de convergencia. Confío en que la Comisión, en sus debates con las diferentes autoridades nacionales, pueda mantener vivo el impulso. Con respecto a los EEUU, me gusta que se pueda confiar en la nueva administración y que nos podamos fiar para hacer un progreso sustancial necesario. La Comisión debería continuar presionando en esto.

Con respecto a los estándares de contabilidad en sí mismos, es de vital importancia mantener un enfoque subyacente, como se acordó en el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Se probará la integridad de esas normas con los intentos de diluirlas por motivos nacionales. Debería resistirse a esto con firmeza y debería apoyarse los valores de contabilidad justos de cara a dicha presión.

- Propuesta de resolución: (B6-0562/2008)

Philip Claeys (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, me he abstenido en la propuesta de resolución sobre la seguridad aérea y los escáneres corporales, no porque esté en contra de las reservas que expresa respecto al derecho de privacidad de los viajeros, sino más bien por lo contrario. También creo que los escáneres corporales no se deberían encargar sin una evaluación científica y médica clara sobre los posibles efectos de la utilización de la tecnología en cuestión sobre la salud de los usuarios.

Sólo puedo lamentar el hecho de que se haya rechazado la propuesta de posponer la votación e invitar al Comisario Tajani en relación con esto para presentar un estudio que nos permita estar más informados sobre la decisión de utilizar escáneres corporales.

Es una cuestión muy seria, que implica, la seguridad de los ciudadanos y el uso de nueva tecnología pionera. Por ese motivo, encuentro muy lamentable que nuestro Parlamento trate esta cuestión de forma tan chapucera.

- Propuesta de resolución: (RC-B6-0571/2008)

Zita Pleštinská, *en nombre del Grupo del PPE-DE*. – (*SK*) Señora Presidenta, como uno de los coautores de la propuesta de resolución del Parlamento Europeo sobre la conmemoración del Holodomor, la gran hambruna de Ucrania 1932-1933, permítame, como miembro del Grupo del PPE-DE, que empiece expresando mi agradecimiento a todos los colegas parlamentarios que han votado a favor de la propuesta de resolución.

Bajo el liderazgo del Grupo del PPE-DE, se alcanzó un compromiso en virtud del cual la palabra «genocidio» se eliminaba a petición del Grupo Socialista en el Parlamento Europeo. Tras el debate de ayer en su presencia, sin embargo, con la gran emoción y con las poderosas palabras del Comisario Tajani, nadie puede dudar sobre qué nombre dar a este acto atroz que aniquiló a diez millones de personas. Ahora es el momento de los historiadores, sobre la base de los hechos y en tanto que hay todavía supervivientes, de poner fin al silencio y la ocultación de estos acontecimientos. Tiene que haber libros en nuestras bibliotecas que muestren el verdadero testimonio de la hambruna en Ucrania.

A través de la votación a favor de la propuesta de resolución sobre la hambruna de Ucrania en 1932 y 933 como un crimen horroroso contra el pueblo ucraniano y contra la humanidad, hoy recuperamos para los anales de la historia europea una página arracada en su día por Stalin.

Tunne Kelam (PPE-DE). - Señora Presidenta, he votado a favor de la resolución de Holodomor, la gran hambruna de Ucrania. La resolución llama correctamente el horroroso crimen contra la población ucraniana y, de hecho, contra la humanidad. Sin embargo, debido a la posición adoptada por determinadas facciones, la resolución ha evitado el término «genocidio», que sería un uso justo y apropiado en este caso.

El Parlamento ucraniano y veintiséis estados han definido este crimen, que causó la muerte de al menos cuatro millones de personas, como genocidio. Además, el considerando B de la resolución cita la Convención de Naciones Unidas sobre el crimen de genocidio de 1948, que cubre de manera inequívoca el caso ucraniano. Así que espero que el Parlamento Europeo se incorpore pronto a esta posición conjunta adoptada por estos estados.

Bruno Gollnisch (NI). – (FR) Señora Presidenta, hemos conmemorado el Holodomor, la destrucción metódica de la comunidad agrícola de Ucrania a través de la hambruna y nuestro Parlamento ha reconocido, como hicieron hace algún tiempo nuestros queridos parlamentarios, que se trataba de un genocidio.

Me gustaría subrayar el hecho de que los perpetradores de este genocidio se sentaron entre los jueces de la civilización en Núremberg, un hecho que nos debería permitir hoy debatir sobre la composición, procedimiento y conclusiones del Juicio de Núremberg. Sin embargo, los intelectuales, que están teniendo este debate hoy en Europa, se ven arrestados, detenidos, acosados, arruinados, perseguidos y llevados a prisión. Lo que es peor, a sus abogados, que también están presentando las mismas conclusiones, también se les está acosando.

En el país del señor Pöttering, por ejemplo, se les está acosando y arrestando en línea con un procedimiento similar al de los juicios estalinistas. Hemos otorgado el premio Sájarov de libertad de conciencia a un disidente chino; podríamos también haberlo otorgado a determinados europeos, como por ejemplo, la valiente abogada alemana Sylvia Stolz.

- Informe: Doris Pack (A6-0378/2008)

Bernd Posselt (PPE-DE). – (*DE*) Señora Presidenta, la señora Pack ha presentado, como siempre, un texto excelente, porque no sólo es una experta en el sur de Europa, sino también en educación.

Estoy de acuerdo con el hecho de que la educación es un área de especial énfasis en relación con el acuerdo de estabilización. Sin embargo, no deberíamos extender nuestros enfoques, en primer lugar, centrándonos más en la aceleración del proceso de liberalización del visado y ofrecer a la gente joven de Bosnia-Herzegovina la oportunidad descubrir más Europa, estudiando y viajando aquí.

El segundo factor decisivo es el establecimiento de una universidad europea multi-religiosa en Sarajevo, apoyada por las tres comunidades religiosas del país y que actúe como centro europeo de tolerancia y comprensión mutua, no sobre la base de la indiferencia, sino sobre la base de las raíces de la gente en cada religión. Nuestro gran apoyo a la universidad europea, no sólo representará un mayor progreso para la gente de Bosnia-Herzegovina, sino que también permitirá al país enviar una señal a todo el continente europeo.

- Informe: Dushana Zdravkova (A6-0358/2008)

Frank Vanhecke (NI). - (*NL*) Señora Presidenta, el informe que se nos presenta por parte de la Comisión de peticiones sobre el informe de 2007 del Defensor del Pueblo Europeo es muy positivo en su conjunto y, por una vez, puedo apoyar esta opinión. Por tanto, he apoyado el informe.

Sin embargo, me gustaría destacar de nuevo en esta explicación del voto que es destacable que el Parlamento felicite al Defensor del Pueblo Europeo por su conducta de asegurarse la aplicación correcta e íntegra de las

normas y regulaciones, a la vez que se producen incumplimientos e infracciones a las normas ante nuestros propios ojos en este Parlamento, es decir, sin que intervenga el Parlamento o incluso con la cooperación del Parlamento diariamente y a muy gran escala.

Por ejemplo, la forma en que la Comisión y el Parlamento continúan con el Tratado de Lisboa, que murió políticamente y legalmente, puesto que el referendo en Irlanda, supone una farsa de todas las normas legales. Creo que es hora de que empecemos a ordenar nuestra casa.

Explicaciones escritas del voto

-Proyecto de presupuesto general de la Unión Europea - Ejercicio 2009 (votación) - Informe: Jutta Haug (A6-0398/2008)

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* -(*SV*) La Lista de Junio considera que el presupuesto de la UE debería limitarse a un 1 % de la RNB media de los Estados miembros. Por tanto, hemos decidido votar en contra de todos los aumentos propuestos por el Parlamento Europeo, al mismo tiempo la Lista de Junio agradece algunos de los ahorros propuestos en forma de enmiendas por la Comisión de presupuestos o por parlamentarios individuales.

Hay una serie de de partidas presupuestarias desafortunadas. La Lista de Junio lamenta en especial la gran cantidad de subsidios en política agrícola de la UE, el Fondo de Cohesión, las pesquerías y las partidas presupuestarias que contienen el apoyo a varios tipos de campañas informativas.

La Lista de Junio también cree que se tiene que hacer algo sobre el enlace constante del Parlamento Europeo entre Estrasburgo y Bruselas y que se tendrían que disolver el Comité Económico y Social Europeo y el Comité de las Regiones.

Jean-Claude Martinez (NI), *por escrito.* – (*FR*) Es bastante extraño, en circunstancias normales, tener un presupuesto europeo en la región de 1 30 000 millones de euros, es decir, el presupuesto equivalente sólo a España, para veintisiete países.

Sin embargo, resulta que en una Europa en la que le faltan trenes de alta velocidad entre España y Finlandia, y entre Francia y Polonia, y también equipamientos y personal para las universidades, centros de investigación y centros de ancianos en un continente sumergido en el tsunami geriátrico, en crisis de liquidez interbancaria mundial, en un colapso inmobiliario en muchas economías y en la pérdida de confianza de los emprendedores y trabajadores, es necesario un esfuerzo presupuestario bastante mayor del presupuesto usual europeo.

Por tanto, necesitamos un presupuesto excepcional que programe un plan de infraestructuras mayor, aprobado a través de un mayor «referendo financiero europeo». Con esto quiero decir un préstamo europeo, de una cantidad equivalente a 1 700 millones de euros, otorgado por el sector bancario.

Jan Andersson, Göran Färm, Inger Segelström y Åsa Westlund (PSE), *por escrito.* – (*SV*) Nosotros, los socialdemócratas suecos, lamentamos que la UE financie a los productores de tabaco y a la vez dedique grandes cantidades de dinero en campañas de salud pública y medidas antitabaco en la UE.

También consideramos un escándalo que el presupuesto de la UE se utilice para apoyar a la tauromaquia, una tradición que no consideramos compatible con los valores modernos y los derechos de los animales.

También lamentamos que se lleven una parte del presupuesto comunitario todo ese tipo de subsidios de exportación y cuotas de leche.

Hemos votado en contra de todas estas propuestas.

También nos gustaría aclarar por qué hemos votado en contra de la propuesta de un proyecto piloto en favor de los niños y los derechos de los niños. Esta propuesta no contenía un compromiso entre los grupos políticos involucrados en proyectos pilotos. Puesto que no queríamos poner en peligro este compromiso sensible, desafortunadamente no hemos podido apoyar la propuesta, con cuyo contenido simpatizamos plenamente (enmienda 133).

Por último, nos gustaría expresar nuestra gran decepción por el hecho de que no se adoptaran en el pleno nuestras enmiendas que buscaban fortalecimiento de la cooperación de la unión y consulta entre el comercio y la industria y las organizaciones sindicales.

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. – (FR) He votado a favor del informe de la señora Haug sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para 2009 y la nota rectificativa 1/2009 al anteproyecto de presupuesto general (AP) de la Unión Europea. Como muchos de mis compañeros, lamento el hecho de que el Consejo haya reducido un presupuesto ya de por sí mediocre: los créditos de compromiso del anteproyecto de presupuesto representan una cantidad total de 134 000 millones de euros, es decir, un déficit de 469 millones con respecto al AP, aunque los pagos se mantienen en 115 000 millones de euros, lo que supone un descenso de 1 800 millones de euros. Por tanto, los pagos se limitan al 0,89% de la RNB, esto es, un nivel sin precedentes que está aumentando drásticamente el espacio entre los créditos de compromiso y los pagos, algo que va contra la disciplina presupuestaria. Respecto a la agricultura, apoyo la creación de tres nuevos fondos: el fondo de reestructuración del sector los lácteos, ayuda ecológica para el mantenimiento de la ganadería de ovejas y cabras en la UE y un instrumento de financiación *ad hoc* para adaptar la flota pesquera a las consecuencias económicas del aumento en los precios del crudo.

Bastiaan Belder (IND/DEM), *por escrito.* – (*NL*) El Informe Haug no puede contar con mi apoyo, porque se está pidiendo al Parlamento Europeo que gaste más. Sin embargo, apoyo las nuevas prioridades en áreas de cambio climático y energía. Muchas enmiendas tienen por objeto aumentar el perfil de estas prioridades en el presupuesto, algo que me gusta. Esto también significa, sin embargo, que tenemos que indicar áreas donde queremos reducir costes. La posición del Parlamento no hace referencia a esto.

Además, me gustaría declararme abiertamente a favor de un apoyo equilibrado a los gobiernos de Oriente Medio. La cuestión de la Autoridad Palestina requiere nuestra atención continental. Es apropiado que proporcionemos ayuda, ahora que parece que el Primer Ministro Fayad está adoptando un camino que merece nuestro apoyo.

Por último, está justificado que la Unión Europea desee dar una ayuda extra de alimentos a los países pobres a causa del aumento de los precios de los alimentos. Estoy de acuerdo con la ponente en que no se debería financiar la agricultura con el presupuesto europeo, sino con el presupuesto de una política externa.

Charlotte Cederschiöld, Christofer Fjellner, Gunnar Hökmark y Anna Ibrisagic (PPE-DE), por escrito. – (SV) Apoyamos los principios básicos que hay detrás del presupuesto de la UE para 2009 y deseamos enfatizar que tiene que tener una buena relación calidad-precio para la gente. Se debería respetar el marco del presupuesto y, por tanto, estar de acuerdo con el hecho de que el presupuesto se mantenga en este marco.

Queremos reducir drásticamente la ayuda en agricultura y la regional y reducir el presupuesto total. Queremos poner en común más fuentes compartidas de investigación y desarrollo, crecimiento, infraestructura y seguridad.

Brigitte Douay (PSE), *por escrito.* – (*FR*) El jueves 23 de octubre, el Parlamento Europeo, adoptó en primera lectura el presupuesto de la Unión Europea para 2009.

Este presupuesto se enmarca en el contexto particular de una estrecha perspectiva financiera 2007-2013 y que, además, los socialistas franceses rechazamos votar a favor en 2006, sobre la crisis financiera y los preparativos para las elecciones europeas de junio de 2009.

La política presupuestaria se expresa en cifras. El Parlamento ha restablecido con éxito un nivel de pagos satisfactorio, a pesar del deseo del Consejo de hacer inhóspitos recortes en las partidas que, sin embargo, parecen ser una prioridad para los parlamentarios, como la lucha contra el cambio climático, la ayuda a las pymes y programas de crecimiento, competitividad y ciudadanía.

En relación con esto, me alegro de que hayamos restablecido un nivel satisfactorio de créditos para iniciativas de comunicación a los ciudadanos y a los medios de comunicación. Para preparar las siguientes elecciones y hacer que los ciudadanos quieran participar en las elecciones, es vital que se les comuniquen los asuntos europeos. Se deben fomentar y dotar de recursos suficientes todas las iniciativas adoptadas por la Comisión y por el Parlamento con el fin de explicar Europa y su valor añadido en términos de vida diaria y de preparación para el futuro.

Proinsias De Rossa (PSE), *por escrito.* – He votado en contra de la enmienda 134 porque la votación a favor o la abstención llevarían a la credibilidad de alegaciones falsas de la señora Sinnot de afectar los fondos de la UE para que se destinen a abortos coercitivos, esterilizaciones involuntarias e infanticidios.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) Como en procedimientos presupuestarios anteriores donde tuvimos muchas razones para rechazarlos inmediatamente en primera lectura, podemos decir, respecto al

anteproyecto de presupuesto general para la Unión Europea para el año financiero 2009, que tenemos todavía más razones para rechazarlo.

El Consejo ve claramente el próximo presupuesto exactamente igual que lo hizo anteriormente. En otras palabras, tiene previsto utilizar este instrumento para continuar apoyando la política neoliberal de la UE. Realmente no podríamos esperar nada más.

Este procedimiento presupuestario proporciona, de nuevo, una muestra clara de la intención de respuesta de la UE a la peor crisis capitalista, provocada por la crisis financiera en el corazón del sistema, es decir, en EEUU. Ni la Comisión, ni el PE, ni el Consejo han puesto en marcha medidas en el presupuesto de la UE para responder efectivamente a las necesidades y dificultades crecientes de los trabajadores y de la población en general, las pymes y una gran parte del sector productivo.

En el preciso momento en que la crisis estructural en la Unión Europea se está agravando, el Consejo ha reducido los pagos hasta un nivel «bajo sin precedentes», con casi 9 000 millones de euros comparados con la previsión en el marco financiero plurianual.

Por eso hemos votado en contra.

Anna Hedh (PSE), *por escrito.* – (*SV*) Me he abstenido en la votación porque estoy decepcionada con un gran número de resultados. Por ejemplo, es una locura que la UE financie a los productores de tabaco y, al mismo tiempo, invierta grandes cantidades de dinero en campañas de salud pública y medidas antitabaco en la UE.

También es un escándalo que el presupuesto de la UE se utilice para apoyar la tauromaquia, una tradición que no considero compatible con los valores modernos y los derechos de los animales.

También lamento que se lleven una parte del presupuesto comunitario todo ese tipo de subsidios de exportación y que el Parlamento no haya adoptado las enmiendas que buscaban fortalecimiento de la cooperación de la unión y consulta entre el comercio y la industria y las organizaciones sindicales.

Bairbre de Brún y Mary Lou McDonald (GUE/NGL), *por escrito.* – Nos opondríamos claramente al aborto coercitivo, a la esterilización forzosa y al infanticidio y estar de acuerdo con que son abusos a los derechos humanos.

Nos hemos abstenido en la enmienda porque los fondos de la UE nunca se han utilizado en este sentido y la enmienda no aclara la importancia del trabajo del desarrollo internacional de organizaciones fiables que apoyan a las mujeres en el campo de la fertilidad y, específicamente, en la educación reproductiva, sanitaria y de planificación familiar, y en campañas a favor de los derechos sanitarios de las mujeres.

Mientras que votamos a favor de las enmiendas 612, 131, 132 y 133 por la importancia de la cuestión, creemos que sería más apropiado crear una partida presupuestaria separada sobre los derechos de los niños, que versen sobre los asuntos tratados en estas enmiendas.

Erik Meijer (GUE/NGL), *por escrito.* – (*NL*) El concepto presupuestario 0502812 y la enmienda 169 han dado una importancia inesperada y repentina a la cuestión de la fruta en las escuelas debido a las propuestas de gastar más dinero en ellas en el futuro. Actualmente hay un acuerdo de compra cuyo dinero se ha apartado durante años con vistas a apoyar a los agricultores de fruta. Esto da a la compra de frutas un objetivo útil. Hay previstas propuestas que, a partir de 2010, podrían incrementar el presupuesto de la «regulación de mercado» en 90 millones de euros o más por año. En esto, el Parlamento sólo puede tener un papel asesor. Es el Consejo quien toma las decisiones y no se aplica el test de subsidiariedad, porque este poder lo ha tenido la UE durante mucho tiempo, conforme a los artículos 36 y 37 del Tratado.

Nuestro partido, el Partido Socialista de Holanda, considera que es un estado de la cuestión raro. Un acuerdo sobre la fruta en las escuelas puede ser útil para evitar que los niños sean cada vez más obesos y enfermizos. La cuestión es por qué debería la UE involucrase en esto, en vez de las autoridades que se encargan de la educación. Actualmente se realizan pagos desde el fondo de la UE a los Estados miembros, quienes están obligado a añadir dinero y, después, es cuestión de las autoridades implementar el programa. En caso contrario, esta forma de trabajar lleva a un gran acuerdo innecesario de la administración y pérdida de tiempo burocrático.

Luca Romagnoli (NI), *por escrito.* – (*IT*) Señora Presidenta, Señorías, he votado a favor del anteproyecto general de presupuesto de la Unión Europea para 2009, elaborado por la señora Haug. Me gusta ver que se han aumentado los recursos en general para gastos en transporte en el anteproyecto de presupuesto del año financiero próximo y la creación de una nueva partida presupuestaria de apoyo a actividades en política de

transportes europea y de derechos de los pasajeros. Sin embargo, debo expresar mi decepción por la reducción, aunque no excesiva, de los pagos relacionados con este concepto.

Por último, me gustaría llamar la atención sobre la opinión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos Internos, de la cual soy miembro, y decir que comparto la satisfacción de la señora Dührkop de que se haya mantenido en 2009 el aumento en el presupuesto para el año actual en el título 18, área de libertad, seguridad y justicia. Esto refleja la gran importancia que se da a las cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección de las libertades, la gestión de los flujos migratorios y las fronteras externas de la Unión, que cada vez son más críticas, cuando menos a ojos de los ciudadanos europeos.

Olle Schmidt (ALDE), por escrito. – (SV) Como siempre, cuando alguien vota un presupuesto del tamaño de la UE, hay detalles sobre los que se tienen reservas. En el caso de la UE, por supuesto, es principalmente en política agrícola donde nos quedamos encallados. Por tanto, puede parecer extraño votar a favor de un presupuesto en el que las partidas dominantes es una de las que nos hubiese gustado que fuera de las menores, si es que tuviese que existir. Al mismo tiempo, hay necesidad de tener todo en consideración y una buena noticia es el aumento de la conciencia de que se tienen que destinar más recursos a un gasto realmente conjunto, en este caso, el cambio climático. Por tanto, mi voto tiene que ser interpretado en el sentido de que el anteproyecto de presupuesto supone una especie de cambio adelante y no en el sentido de que lo apoyo sin críticas todo su contenido. Se han introducido dos correcciones al protocolo de votación, por ejemplo, respecto a las ayudas al tabaco.

Catherine Stihler (PSE), por escrito. – El Parlamento apoyó la enmienda 602. Sigue siendo decepcionante que sigamos ayudando a los productores de tabaco en la UE. El tabaco es causa de muerte de medio millón de ciudadanos de la UE cada año. Es una desgracia que todavía se siga ayudando a la producción de un producto que mata a tanta gente.

Andrzej Jan Szejna (PSE), *por escrito.* – (*EL*) La votación a favor del presupuesto de la UE para 2009 por parte de las fuerzas de centro derecha y centro izquierda del Parlamento, con la participación de parlamentarios de los Verdes, los Nuevos Demócratas, PASOK y LAOS, muestran la intensidad antibase de la política de los trabajadores.

En el marco de la Estrategia de Lisboa y en un momento de crisis del sistema capitalista, la Unión Europea está utilizando un presupuesto para hacer pagar a los trabajadores esta crisis, acelerar las estructuras capitalistas, promover fuertes medidas contrarias al trabajo que merman los acuerdos colectivos, generalizar la aplicación de formas flexibles de empleo y la privatización de los servicios sociales del estado y los sistemas de seguros.

La Comisión Europea y el Parlamento Europeo están presionando con la acción imperialista de la UE y poniendo más dinero a disposición de la militarización de la UE para allanar el camino de los monopolios europeos que quieren entrar en terceros países.

Están utilizando el poder político de palo y zanahoria para intentar desviar el movimiento laboral y están fortaleciendo sus propios mecanismos represivos para atacar la lucha obrera. Al mismo tiempo, están utilizando el diálogo social para intentar persuadir el consentimiento de los trabajadores a las bases de avance de Europa.

El grupo parlamentario del Partido Comunista de Grecia ha votado en contra de este presupuesto clasista y con planes imperialistas de capital y de la UE.

Silvia-Adriana Țicău (PSE), *por escrito.* – (*RO*) Como parte de la votación sobre el informe de aprobación del la Sección III del presupuesto de 2009: Comisión, he votado a favor de los párrafos 14 a 38 del informe, que apoyan el desarrollo de habilidades institucionales en el proyecto Nabucco.

También he votado a favor de la enmienda 542, que proporciona un incremento de 5 millones de euros en el concepto presupuestario 06 03 04 (apoyo financiero a proyectos de interés común en la red energética transeuropea). Aunque esta cantidad es pequeña en comparación con el tamaño de los presupuestos necesarios para implementar proyectos energéticos, creo que es importante que desarrollemos las habilidades institucionales necesarias para implementar este proyecto. La cantidad complementaria destinada al desarrollo de las habilidades administrativas del coordinador del proyecto Nabucco.

Europa necesita intensificar sus fuentes para proporcionar energía. En este sentido, el proyecto Nabucco es un proyecto estratégico para la Unión Europea. La mayoría con la que se aprobaron estas enmiendas es un reconocimiento de la importancia del compromiso del Parlamento Europeo con el proyecto Nabucco.

Además, esperamos que se adopte una acción específica que se materializará en la construcción del proyecto Nabucco.

Gary Titley (PSE), *por escrito.* – Los parlamentarios laboristas británicos siempre han apoyado la reforma de la PAC, especialmente reformas que ahorren dinero y, por tanto, no apoyamos medidas que aumenten los costes innecesariamente. En particular, el PLPE no apoya las ayudas a la producción de tabaco; a los toros; nuevos fondos para los sectores lácteo, ovino, caprino, y fondos para publicitar la PAC.

Los parlamentarios del partido laborista agradecemos cualquier oportunidad de colaborar con pymes, como la columna vertebral de nuestra economía, proporcionando la mayoría de trabajos en la UE. Consolidar los fondos bajo una única partida presupuestaria ayudará a llamar la atención de las necesidades de las pymes.

- Informe: Janusz Lewandowski (A6-0397/2008)

Jean-Pierre Audy (PPE-DE), por escrito. — (FR) He votado a favor de la resolución de las secciones del presupuesto de la UE, excepto el presupuesto de la Comisión Europea, sobre la base del informe del señor Lewandowski. Aunque ninguno de los presupuestos que cubre este informe parece presentar mayores problemas, sigo convencido de que el Parlamento Europeo no está equipado con los recursos para hacer frente a las responsabilidades políticas adquiridas en virtud del desarrollo de los Tratados y el trabajo de sus miembros y, además, conforme a este papel de reducir la distancia entre el proceso de integración europeo y las personas, una distancia que se ha confirmado una y otra vez en los recientes referendos. Como la mayoría de mis compañeros, apoyo la propuesta de fortalecer la capacidad de auditoría del Tribunal de Cuentas Europeo con la creación de veinte puestos de trabajo. Los costes de financiación de la expansión del edificio del Tribunal se deben reducir al máximo para los contribuyentes y es una buena idea financiar directamente el gasto con el presupuesto durante cuatro años, en vez de ocultar los gastos significativamente altos que supondrían una opción de alquiler con derecho a compra de veinticinco años.

Hélène Goudin y Nils Lundgren (IND/DEM), *por escrito.* – (SV) El punto inicial del informe es el aumento en la cooperación interinstitucional a través de un incremento general de los medios en los servicios de las instituciones de la UE. El ponente cree que de esta forma se incrementará la eficiencia. Por ejemplo, se propone que los recursos de personal de los grupos políticos se incrementen a 53 servicios. Además, que se establezcan dos altos servicios, además de los nuevos servicios incluidos en el anteproyecto de presupuesto.

La Lista de Junio está muy dispuesta a hacer el sistema de la UE más eficaz, pero no cree que esto se logre automáticamente a través de más servicios. En principio, nos oponemos a un aumento, tanto del presupuesto de la UE, como del número de servicios, porque creemos que esto supondrá un aumento en la burocracia y menos autodeterminación nacional. Con respecto a los mayores servicios en los grupos políticos, mantenemos que esto beneficiaría a los grupos más grandes, un desarrollo que supondría mayor trabajo para los otros grupos que quieran dirigir sus propias políticas.

Además, el Parlamento Europeo ya ha dado pasos para introducir contribuciones especiales a los «partidos europeos» y a las fundaciones de partidos políticos vinculadas a éstos. Creemos que, de esta forma, se ha acordado una ventaja más que suficiente, a costa de los contribuyentes, para los grandes partidos bien establecidos y sus grupos en el Parlamento Europeo. Por tanto, la Lista de Junio ha decidido votar en contra del informe.

Luca Romagnoli (NI), por escrito. — (IT) Señora Presidenta, Señorías, he votado a favor del anteproyecto de presupuesto 2009 presentado en el informe del señor Lewandowski. De hecho, creo que la Unión Europea debería mantenerse fiel al régimen financiero para enviar un fuerte mensaje en estos momentos de gran incertidumbre en los mercados. Me gustaría destacar que todavía se pueden introducir mejoras: se puede hacer un gran trabajo construyendo una mayor cooperación interinstitucional.

Por último, creo que tengo el deber de expresar mi oposición a las enmiendas que proporcionan recortes sustanciales a los fondos europeos para las regiones del sur de Italia. De esta forma no se logra la integración europea, incluso aunque la gestión en estas áreas pudiese ser mejor. Si hay un grifo que gotea, la respuesta no es cortar el agua, sino reparar la cañería. El concepto es el mismo, en la debida proporción.

Hannes Swoboda (PSE), *por escrito.* – (*DE*) Respecto a la enmienda 4 al Informe Lewandowski, me gustaría indicar que el Grupo del PSE no ha firmado esta enmienda por error, pero la hemos apoyado por completo y seguimos apoyándola.

Gary Titley (PSE), *por escrito.* – Los diputados del Partido Laborista apoyamos el principio de que el Parlamento Europeo se debería basar en el conocimiento, pero la decisión de abstenernos en la propuesta de aumentar el número de personal en el Grupo se debe a las condiciones financieras actuales y a la necesidad, por tanto, de ahorrar dinero.

- Recomendación: Ulrich Stockmann (A6-0375/2008)

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito*. – (*PT*) Como hemos destacado a lo largo de este proceso, el objetivo es amalgamar y confundir a sabiendas «competencia» con «transparencia».

Obviamente es necesario determinar los criterios relevantes respecto a las tasas aeroportuarias y lo que dichas tasas representan realmente.

Sin embargo, esto no debería ocurrir en una política cuyo objetivo es liberalizar y privatizar los servicios públicos estratégicos, como el transporte, especialmente a través de la creación de un «mercado aéreo realmente competitivo», aplicando el principio «el usuario paga» y sacando provecho de un servicio público. De hecho, como ya hemos destacado previamente, el objetivo incluso parece ser eliminar el «papel supervisor» del control público, a través de la transferencia de éstos a autoridades y órganos supervisores «independientes».

Queremos reiterar que la privatización previa de este sector no ha tenido como resultado un valor añadido en los servicios ofrecidos, sino que ha ayudado a destruir empleo y a reducir los derechos de los trabajadores y, en algunos casos, ha generado problemas técnicos y operativos.

A pesar de que se ha excluido explícitamente a las regiones más extremas del alcance de esta directiva (a través del reconocimiento de desventajas geográficas y naturales permanentes y las limitaciones que afectan a estas regiones y por el establecimiento de derogaciones adecuadas del cumplimiento de las obligaciones de servicios públicos universales), como hemos propuesto, agradecemos el hecho de que el alcance de la directiva se haya limitado a los aeropuertos con más de cinco millones de pasajeros al año.

Timothy Kirkhope (PPE-DE), *por escrito*. – Mientras que los conservadores británicos reconocen que la carga de las tasas de aeropuertos para sus usuarios debería estar sujeta a un control casuístico, se han abstenido en la votación de las enmiendas en segunda lectura sobre el proyecto de directiva de tasas aeroportuarias. Esto es porque todavía tienen la preocupación de que la regulación en algunos aeropuertos regionales sea innecesaria y pueda afectar a su capacidad de funcionar con competitividad. Los conservadores estaban entusiasmados con la idea de que la UE adoptara un porcentaje del umbral en primera lectura. El umbral actual es arbitrario y no tiene en cuenta el crecimiento competitivo del sector.

Jörg Leichtfried (PSE), *por escrito*. – (*DE*) Votaré a favor de la directiva sobre las tasas aeroportuarias que ha presentado el señor Stockmann.

El informe permitirá que los abusos sean más difíciles y reducirá distorsión de la competencia. Esto evitará que los aeropuertos abusen de su posición dominante de mercado e impongan costes excesivos a las aerolíneas.

Creo que es correcto que haya diferencias mayores en los niveles de tasas en el futuro y, por tanto, que el nuevo sistema beneficiará al consumidor. Es importante para los usuarios de aeropuertos saber en cada caso cómo y en base a qué se calculan las tasas.

También es importante que la directiva incluya regulaciones estándares sobre la obligación mutua de proporcionar información, requisitos de transparencia y el método de cálculo de las tasas.

Astrid Lulling (PPE-DE), por escrito. – (DE) No he votado a favor de la directiva sobre las tasas aeroportuarias en segunda lectura, ni en primera lectura, porque lo que se está proponiendo aquí supondrá una discriminación inaceptable para el aeropuerto de Luxemburgo. Esta no es la forma de tratar a un país pequeño. Aplicar la directiva al aeropuerto de Luxemburgo, que tiene 1,6 millones de pasajeros al año, y no aplicarlo a sus competidores directos Frankfurt-Hahn o Bruselas-Charleroi, que transporta más de tres millones de pasajeros al año, supone una discriminación inaceptable en el mercado interno, sólo porque no haya una frontera nacional entre ellos.

Las fronteras nacionales no deberían ser el factor decisivo en este caso, sino un criterio objetivo, si la directiva quiere evitar el posible abuso por parte de los aeropuertos con una posición de mercado dominante.

En el caso de los pequeños aeropuerto, en especial cuando es el único del país, no hay riesgo de abuso de este tipo, aunque los mercados competitivos, que también tienen la sede de aerolíneas de bajo coste, estén

a una corta distancia. Luxemburgo es tan pequeño que puedes acceder a tres países vecinos en tan sólo treinta minutos por la autopista.

Esto supone una vulneración flagrante del principio de proporcionalidad. Por ese motivo, de nuevo, en segunda lectura he votado contra este texto, que intenta ser un compromiso, para protestar.

Seán Ó Neachtain (UEN), *por escrito.* – (*GA*) El ponente y la Comisión de Transporte y Turismo han hecho el trabajo del troyano en este informe. La falta de enmiendas demuestra que el Parlamento ha adoptado una posición fuerte y unificada sobre esta cuestión y que sus miembros reconocen que es la directiva sobre tasas aeroportuarias es un importante progreso.

Me alegro de que se haya adoptado en primera lectura la cláusula de la Directiva que cambia la capacidad de los aeropuertos de uno a cinco millones de pasajeros al año. También es loable que se hayan incluido cláusulas medio ambientales en la posición común.

Sin embargo, creo que faltan algunos elementos específicos en la posición común, pero que el ponente ha logrado rectificar en segunda lectura. Por tanto, merece mi pleno apoyo.

Andrzej Jan Szejna (PSE), *por escrito.* – (*PL*) La directiva sobre las tasas aeroportuarias pondrá fin al largo conflicto y al debate entre aeropuertos y aerolíneas respecto al coste y la calidad de los servicios. Las nuevas cláusulas también protegerán a los pasajeros contra las tasas indebidamente altas y restringirán la práctica de los grandes aeropuertos de imponer precios artificialmente inflados. Hasta la fecha, los costes de uso que imponen los aeropuertos a las aerolíneas han repercutido en los consumidores.

La directiva tiene por objeto incrementar la transparencia y los principios de recaudación de tasas aeroportuarias. También introduce cláusulas más específicas sobre los estándares de calidad del servicio proporcionado. Además, establece entes de supervisión independientes. Gracias a la nueva directiva, las tasas aeroportuarias se vincularán por fin a los costes reales y desaparecerá la discriminación entre las concretas aerolíneas.

La directiva en cuestión se aplicará a los 67 principales aeropuertos europeos, que mueven a cinco millones de pasajeros al año. El aeropuerto de Okecie en Varsovia es uno de ellos. La directiva también se aplicará a los principales aeropuertos de los Estados miembros de la Unión. En 2010, esta directiva cubrirá diez aeropuertos más.

Lars Wohlin (PPE-DE), *por escrito.* – (*SV*) Me he opuesto a la propuesta desde que se presentó en el Parlamento, porque creo que la Convención de Chicago, que actualmente regula las disposiciones generales que rigen las tasas de aeropuerto, debería seguir teniendo el mismo significado para los Estados miembros en el futuro. No hay razón para cambiar las reglas generalmente aceptadas y, por tanto, que sólo pueden regular los Estados miembros.

La nueva legislación en la UE significa que, en caso de controversia, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas sea quien pueda interpretar en última instancia, y obviamente esta fue una de las razones por las que se aprobó la propuesta. Sin embargo, creo que no hay motivo para ser escépticos cuando el TJCE tiene que interpretar la legislación comunitaria vinculante. Me preocupa la reticencia de tener en cuenta las disposiciones nacionales cuando se produzca alguna cuestión. Creo que, en el futuro, también debe haber razones para cuestionar el papel del TJCE, especialmente en esta cuestión.

- Informe: Doris Pack (A6-0378/2008)

Alessandro Battilocchio (PSE), *por escrito*. – (*IT*) He votado a favor del informe de la señora Pack sobre el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bosnia y Herzegovina, por otra, porque estoy convencido de que este paso ayudará a establecer una relación contractual entre las dos partes que facilitará la transición de Bosnia y Herzegovina hacia un Estado plenamente funcional.

Esto facilitará la aceleración de la economía del país, permitirá que su legislación y normativa se acerque cada vez más al acerbo comunitario de la Unión Europea, que fortalecerá el Acuerdo de estabilización y asociación (AEA), dado que se necesitan mayores esfuerzos para superar las divisiones étnicas y para avanzar a la reconciliación real entre las partes. También estoy de acuerdo en especial con el hecho de que esos esfuerzos se tienen que centrar en las jóvenes generaciones, a través de programas educativos comunes en las dos entidades y a través de un entendimiento común de los trágicos acontecimientos recientes que tuvieron lugar allí.

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito*. – (*PT*) El Parlamento Europeo «da su conformidad a la conclusión del acuerdo»...

Tras estas ocho palabras hay 65 páginas de un «acuerdo» que, entre otros aspectos negativos, se rige por el término eufemístico de los «principios del libre mercado económico».

Además de algunos aspectos políticos preocupantes, el objetivo primario del acuerdo es la integración de Bosnia y Herzegovina en el mercado interior europeo, una forma de asegurarse de que las principales transnacionales de la UE tienen el control de su economía.

El acuerdo está lleno de los términos «libertad de comercio», «libertad de movimiento de capitales», «liberalización de establecimiento y provisión de servicios» y «liberalización del transporte» (aéreo, marítimo, canales de agua internos y terrestres). Tiene por objeto asegurar que, en seis años, Bosnia y Herzegovina haya «implementado adecuadamente y cumplido» con el acerbo comunitario sobre libre competencia en el mercado interno y también «otras áreas comerciales».

Obviamente, apoyamos el futuro desarrollo de relaciones cordiales con otros países, pero debe ser en respuesta a sus necesidades reales. Estas relaciones deben tener un beneficio muto y contribuir al desarrollo recíproco y se debe cumplir el principio de no injerencia y el de soberanía nacional.

En cambio, este acuerdo es contrario a este principio.

- Propuesta de resolución: (B6-0537/2008)

Sebastian Valentin Bodu (PPE-DE), *por escrito.* – (*RO*) La piratería en el mar es una cuestión que hoy en día es tópica, ya que tiene unos doscientos años. Sin embargo, lejos de ser romántica, es una «profesión» noble según se pinta en las novelas de aventuras o en sagas cinematográficas como «Piratas del Caribe».

La piratería ocasiona víctimas y genera grandes ingresos a los practicantes de esta «profesión». Según algunas estadísticas, sólo en el año pasado, los piratas atacaron más de sesenta barcos, capturando catorce de ellos y reteniendo a cientos de marineros como rehenes. Los actos de piratería en el golfo de Adén han costado a los propietarios de barcos entre 18 y 30 millones de dólares, en forma de tasas de rescate pagadas para recuperar los barcos y sus tripulaciones.

Además, la piratería puede llevar a situaciones complicadas como la del navío ucraniano que transportaba más de treinta misiles que cayeron en manos de piratas somalíes. Estas armas pueden haber acabado en manos de militantes islámicos en Somalia o en otras zonas en conflicto en el continente africano. Es difícil explicar cómo, en 2008, todavía existe la piratería como en la Edad Media. La comunidad internacional en general y la Unión Europea en particular tiene la obligación de examinar esta anomalía histórica y desarrollar mecanismos para poner fin a esto por el bien de toda la región.

David Martin (PSE), *por escrito.* – Apoyo plenamente la resolución sobre la piratería en el mar. Actualmente se producen dos ataques al día en el Cuerno de África y los piratas están distorsionando los flujos comerciales y no permiten la llegada de ayuda internacional a Somalia. Esta resolución hace un llamamiento de acción coordinada entre la UE, la ONU y la Unión Africana para aislar a los piratas en la región y asegurarse de que llega la ayuda a esta región con problemas. Apoyo estas recomendaciones.

Luís Queiró (PPE-DE), por escrito. – (PT) Uno de los aspectos más significativos de la misión EU NAVCO es el hecho de que es la primera misión naval de la UE. Sin embargo, también se debería destacar que la UE, al adoptar una acción contra la piratería, es claramente consciente de que está defendiendo sus intereses directos. Esta consciencia está sin duda vinculada con las consecuencias de la globalización. Puesto que el mundo cada vez es más cercano y la economía europea se está convirtiendo cada vez más globalizada, está claro que nuestros intereses están más allá de nuestras fronteras y que su defensa también requerirá fuentes que vayan más allá de los límites geográficos de Europa.

Deberíamos destacar, al mismo tiempo, que estos intereses y su defensa son, como regla, comunes para Europa y sus aliados. Por eso, el papel que juega la OTAN, entre otros, en la lucha contra la piratería es vital y debe destacarse e incluirse en nuestro análisis para cambiar esta situación.

Luca Romagnoli (NI), por escrito. - (IT) Señora Presidenta, señorías, he votado a favor de la propuesta de resolución sobre la piratería en el mar. La circulación de navíos sin problemas es una precondición absoluta para el desarrollo del comercio internacional: la Unión Europea no puede tolerar que se produzcan actos de

piratería contra los barcos pesqueros de la Comunidad en la costa de Somalia, una zona rica de caza para los ladrones que actúan en el mar.

Aplaudo la llamada al Gobierno transitorio somalí, en colaboración con las Naciones Unidas y la Unión Africana, para tratar la piratería y los asaltos armados que se cometen en la costa somalí contra los navíos que llevan ayuda humanitaria como actos criminales que se deben perseguir y arrestar a sus autores en virtud del derecho internacional vigente. Por último, aplaudo la acción conjunta promovida por el Consejo, a saber, extender el derecho de persecución por mar y aire de estos piratas que llegan a aguas territoriales de los estados ribereños, siempre que los países afectados estén de acuerdo, así como el desarrollo de un mecanismo de asistencia coordinado contra los casos de piratería marítima.

Brian Simpson (PSE), *por escrito.* – Votaré a favor de esta resolución y felicito a mis colegas de la Comisión de Transporte por tomar esta iniciativa en este momento.

La piratería en el mar es un acto delictivo que no sólo amenaza la vida de los marineros, sino que también afecta al comercio legítimo e incluso a la ayuda humanitaria.

Los piratas en tiempos modernos no son románticos, no son personajes como Johnny Depp trepando por las jarcias. Son delincuentes desesperados y peligrosos que necesitan educación.

La piratería es un problema en todo el mundo y especialmente en la costa de Somalia, donde ha crecido hasta proporciones epidémicas. Ahora es el momento de una acción internacional concertada para detener este tipo de actividad. Éste es el momento de la resolución y espero que ayude a nuestros gobiernos a trabajar juntos como parte de un esfuerzo internacional.

Georgios Toussas (GUE/NGL), *por escrito.* – (*EL*) La propuesta de resolución, aprobada por la gran coalición de fuerzas políticas de centro derecha y centro izquierda del Parlamento Europeo, utiliza la piratería como pretexto para promover nuevas intervenciones imperialistas de la UE en la zona de Somalia y el Cuerno de África. Explota los casos de piratería en un área en la que las aspiraciones imperialistas de la UE, los EEUU, Rusia y otras fuerzas chocan para imponer y salvaguardar la presencia de las fuerzas militares de la UE que, con un puñado de armas, promoverán sus planes imperialistas para ganar control geoestratégico.

El Parlamento Europeo celebra la decisión del Consejo de establecer y enviar una fuerza naval unitaria europea, lo que es básicamente un golpe de fuerza del monopolio de grupos empresariales europeos que buscan una mayor penetración y redistribución de los mercados para su propio beneficio. Esta nueva operación imperialista significará incluso un mayor saqueo a los recursos de producción de riqueza en la zona, más explotación de las personas para salvaguardar los beneficios del monopolio y nuevos peligros de guerras oportunistas en el terreno de combate de las competencias imperialistas.

Las personas pueden repeler estos nuevos planes imperialistas e imponer sus derechos inalienables a determinar su propio futuro y destino en base a sus propios intereses contra estos planes imperialistas y ambiciosos.

Geoffrey Van Orden (PPE-DE), por escrito. – La delegación conservadora británica apoya una fuerte acción naval internacional contra la piratería, pero no creemos que sea un área en el que la UE pueda o, de hecho debiera, involucrarse. Por tanto, nos hemos abstenido en la Resolución. Un grupo marítimo naval de la OTAN ya está luchando contra la piratería en esos mares del Cuerno de África. Los Estados miembros de la UE deberían haber contribuido con barcos de guerra de la «fuerza naval de la UE» ya están contribuyendo a la respuesta de la OTAN. La UE no tiene activos adicionales. No aporta un valor añadido, sólo complejidad, confusión y duplicación, cuando la situación demanda coherencia, una cadena sin ambigüedades de gestión y control político y reglas fuertes de compromiso. Este es el trabajo de la OTAN. También objetamos a las referencias a los «barcos de pesca de la UE», los «pescadores de la UE» y «los barcos de pesca, mercancías y pasajeros de la Comunidad». La UE no dispone de barcos y ninguno tiene pabellón europeo.

Bernard Wojciechowski (IND/DEM), *por escrito.* – (*PL*) El número de actos de piratería registrados en el mundo entre 2000 y 2006 fue de 2 400. Esta cifra no incluye los incidentes de transportes que no pudieron declarar por miedo a que sus aseguradoras *premium* aumentaran. El Gobierno australiano ha calculado que el número real de actos de piratería es un doscientos por ciento más alto. La piratería supone pérdidas del orden de entre 13 000 y 16 000 millones de dólares al año y esta cifra es probable que aumente significativamente en los próximos años.

Somalia es sólo la punta del iceberg. Desde el año 2000, las aguas más peligrosas del mundo han sido las de la costa del sudeste asiático, junto con las aguas de Malasia, Indonesia, Nigeria, Irak y Tanzania.

Los actos de piratería representan una seria amenaza no sólo para los seres humanos, sino también para la seguridad marítima. La Unión Europea debería esforzarse por contrarrestar esta amenaza.

- Propuesta de resolución (B6-0544/2008) - Equivalencia de las normas de contabilidad

Bernard Wojciechowski (IND/DEM), *por escrito.* – (*PL*) Las normas internacionales de contabilidad financiera (NICF) son la base sobre la que unificar los estándares de contabilidad en el mundo. El uso generalizado de estándares de contabilidad internacionalmente aceptados mejorará la transparencia y la comparación de los informes financieros. Las empresas y los inversores notarán por igual las ventajas. Sólo Estados Unidos reconoce los informes financieros preparados sobre la base de las NICF en la versión que proporciona el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Sin embargo, Estados Unidos ha indicado que, durante un periodo transitorio, se prepara para aceptar informes financieros preparados por las NICF en la versión adoptada en el marco de la Regulación CE nº 1606/2002 sin requerir que se ajusten.

- Propuesta de resolución: (B6-0562/2008)

Alessandro Battilocchio (PSE), por escrito. – (IT) He votado a favor de la propuesta del Parlamento Europeo para una resolución sobre el impacto de las medidas de seguridad de la aviación y escáneres corporales, es decir, las máquinas que producen imágenes escaneadas de personas como si estuviesen desnudas, equivalentes a una búsqueda virtual desnudos, sobre derechos humanos, privacidad, dignidad personal y protección de datos, porque estoy de acuerdo con los ponentes en que esta medida de control, además de ser meramente técnica, tiene un serio impacto en el derecho a la privacidad, el derecho a la protección de datos y a la dignidad personal. Por este motivo, creo que debería ir acompañado de fuertes y adecuadas medidas de seguridad.

Puesto que todavía no se cumplen las condiciones para una decisión, habida cuenta que todavía falta información esencial, me gustaría enfatizar en la necesidad de preguntar a la Comisión, antes de que finalice el plazo de tres meses, que haga una evaluación sobre el impacto en los derechos fundamentales y que elabore urgentemente una opinión sobre los escáneres corporales a principios de noviembre de 2008.

Carlos Coelho (PPE-DE), *por escrito.* – (*PT*) Apoyo la propuesta del Parlamento Europeo para una resolución sobre el impacto de las medidas de seguridad de la aviación y escáneres corporales sobre los derechos humanos, la privacidad, la dignidad personal y la protección de datos.

Me preocupa la regulación propuesta que establece el uso de escáneres corporales entre los métodos permitidos para escanear a los pasajeros en los aeropuertos de la UE. Estas máquinas producen imágenes escaneadas de personas como si estuviesen desnudas, lo que equivale a una búsqueda virtual desnuda. Esta medida, lejos de ser meramente técnica, tiene un impacto negativo en el derecho a la privacidad, a la protección de datos y a la dignidad personal.

Considero que las condiciones para adoptar una decisión todavía no se cumplen, que al Parlamento Europeo todavía le falta información esencial y que la Comisión Europea debe llevar a cabo una evaluación sobre el impacto en los derechos fundamentales, consultando las autoridades de protección de datos independientes y llevando a cabo una evaluación científica y médica del posible impacto en la salud de dichas tecnologías.

Adoptar una decisión sin hacer esto mostraría una precipitación que los ciudadanos europeos no entenderían y representaría de nuevo un paso hacia el aumento de la seguridad con total desatención a las libertades fundamentales y la dignidad de las personas.

Rareş-Lucian Niculescu (PPE-DE), por escrito. – (RO) Me he abstenido en la votación de esta propuesta de resolución porque la Unión Europea tiene que tener una reflexión mucho más madura sobre el equilibrio entre seguridad y libertad. Está claro que ambos son valores fundamentales para los ciudadanos en los Estados miembros y que necesitan protegerse por igual. Sin embargo, tenemos que ser conscientes que la tecnología que utilizan los delincuentes o terroristas es, en muchos casos, más avanzada que la que tienen disponibles nuestras agencias de cumplimiento de la ley. La UE no tiene excusa para no utilizar los recursos técnicos más avanzados disponibles, si utilizarlos significa evitar la pérdida de vidas humanas.

Luís Queiró (PPE-DE), por escrito. – (PT) En los últimos años, el aumento cada vez más estricto de los requisitos sobre el transporte aéreo han llevado a cuestionarse su compatibilidad con los derechos individuales. Esta necesidad de armonizar los intereses surge tradicionalmente en el área de la libertad y la privacidad en particular. Estas preocupaciones han vuelto a surgir de nuevo en este caso y requieren una respuesta apropiada que creemos que se puede dar. Si tenemos en cuenta, por un lado, el nivel de invasión de los métodos actuales y, de otro, la respuesta proporcionada por las soluciones que comportan el registro de imágenes y aseguran

una distancia física entre la persona de seguridad y el pasajero escaneado, parece que se tienen que superar o al menos se deberían superar algunas cuestiones.

Sin embargo, todavía hay otra cuestión que creo que no se ha cubierto suficientemente y que plantea mayores preocupaciones. Todavía no se han estudiado adecuadamente las implicaciones para la salud que tiene esta tecnología. El valor puesto en riesgo en este caso, a saber, la salud de los ciudadanos, supone que se tenga que tener cuidado. Será difícil asegurar que las medidas se adopten sin las condiciones propuestas por la versión original del texto sometido a votación. Por tanto, he votado en contra de la enmienda cuyo objeto era eliminar estas condiciones.

Carl Schlyter (Verts/ALE), por escrito. – (SV) He votado a favor de esta propuesta de resolución, solicitando que se investiguen los problemas asociados con el escáner corporal antes de que se adopte una decisión. Sin embargo, la resolución podía haber ido más lejos. Me opongo en principio al uso del escáner corporal, que supone una invasión muy grande a la privacidad y es desproporcionada con lo que se desea lograr. El sistema actual ya está al límite de ser una invasión de la privacidad y es lo suficiente seguro.

Georgios Toussas (GUE/NGL), *por escrito.* – (*EL*) La inaceptable propuesta de la UE de una resolución sobre el uso de escáneres corporales en los aeropuertos no tienen nada que ver con la seguridad de la aviación; forma parte de la política reaccionaria de la UE y de una flagrante vulneración de los derechos de las personas y las libertades de los trabajadores, con consecuencias perjudiciales para la salud y la seguridad.

Las referencias demagógicas, las reservas y objeciones de la falta de garantías relacionadas con los escáneres corporales que contiene la propuesta conjunta de resolución en cuestión, por parte del Parlamento Europeo, facilita el camino para la aplicación de este sistema inaceptable y muy peligroso.

La medida propuesta, que es un insulto vulgar a la dignidad del hombre y a su personalidad y, al mismo tiempo, pone en riesgo serio su salud, revela de nuevo la cara real y repulsiva de la UE del capital. La gente debe sacar sus propias conclusiones. Desvestir electrónicamente a los ciudadanos, con o sin «garantías», es totalmente inaceptable y tiene que condenarse rotunda y decididamente. La resistencia, la desobediencia y la insubordinación en vistas de la política y las medidas de la UE son las únicas formas que tiene la gente para salvaguardar su dignidad fundamental.

- Propuesta de resolución: (B6-0541/2008)

Erik Meijer (GUE/NGL), por escrito. – (NL) La gran mayoría de las naciones de la antigua Yugoslavia quieren incorporarse a la UE. Este deseo lo han expresado no sólo los albanos y macedonios en Macedonia, que recientemente han encontrado una solución a sus diferencias de opinión respecto al gobierno de este país, sino también los serbios, los montenegrinos y los albanokosovares, que recientemente negociaron la separación de un estado común, junto con los serbios, croatas y bosnios en Bosnia-Herzegovina. La UE haría bien en no sobreestimar el significado de esto. El hecho de que deseen trabajar juntos en la UE no dice nada sobre la estructura estatal donde viven. Esto no está en manos de la gente, sino de la UE. Si tienen que elegir entre un autogobierno regional y una transferencia de poderes al gobierno central, porque esto es lo que quiere la UE, entonces optarán por primero. La guerra en Bosnia entre 1992 y 1995 surgió porque la mayoría de los residentes no querían un gobierno central, sino una libre asociación como mucho. El debate de ayer demostró claramente que una gran mayoría de este Parlamento optaría más por un gobierno central en Bosnia-Herzegovina que por la descentralización. Puesto que este objetivo es inalcanzable, la UE se condena a una presencia indefinida en este país. Por eso he votado en contra.

- Propuesta de resolución: (RC-B6-0571/2008)

Pedro Guerreiro (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) Esta propuesta de resolución forma parte de la cruda campaña de falsificar la historia igualando el comunismo con el fascismo, en el desgraciado proceso de lavar la cara al último y situar a los que querían esclavizar a la humanidad a la par con los que lucharon heroicamente por la libertad.

Como ya hemos destacado previamente, esta campaña profundamente anticomunista tiene por objeto dividir las fuerzas democráticas negando y falsificando la contribución comunista a la lucha antifascista y al desarrollo de nuestra civilización. No se debe olvidar que el anticomunismo era la ideología base de muchas dictaduras fascistas y un factor utilizado por ellas para dividir a las fuerzas democráticas.

Esta propuesta de resolución también forma parte de los intentos de ocultar el hecho de que el capitalismo está sembrando las semillas de la miseria y la hambruna en el mundo. Sólo hace falta escuchar a la FAO que

ha informado recientemente que diez millones de personas serán víctimas de la hambruna, una situación que ya afecta a miles de millones de seres humanos en el mundo.

Esta propuesta de resolución se tiene que ver en el contexto del aumento de las fuerzas nacionalistas en Ucrania, los intentos de lavar la cara de la colaboración de Ucrania con grupos filofascistas nazis, la presión de aumentar la OTAN y la actual campaña anti-Rusia.

Richard Howitt (PSE), *por escrito.* – Los eurodiputados laboristas quieren expresar su más firme apoyo a la creencia de que la hambruna de 1932 y 1933 fue devastadora, una tragedia humana provocada por humanos y creemos que es importante promover el recuerdo y la conciencia pública de la hambruna artificial, junto con su importancia en la historia de Ucrania.

El Primer Ministro británico, el señor Brown, hizo una declaración conjunta con el Presidente de Ucrania el 15 de mayo de 2008 en la que Gran Bretaña solicitaba la cooperación de las instituciones internacionales para promover el recuerdo del Holodomor. Aunque no reconocemos oficialmente que los acontecimientos de 1932 y 1933 se enmarquen en la Convención de Naciones Unidas sobre Genocidio de 1948, reconocemos que alguna opinión académica apoya esta visión y estamos comprometidos a seguir el debate y estudiar detalladamente cualquier prueba que surja.

Carl Lang y Fernand Le Rachinel (NI), *por escrito*. – (*FR*) Nuestro Parlamento por fin reconoce el horror de la exterminación por hambruna, el Holodomor, instigado en Ucrania por el régimen soviético. Es lamentable, sin embargo, que no se haya adoptado la guía del parlamento ucraniano y descrito este crimen masivo como genocidio.

De hecho, la hambruna, que mató a millones de ucranianos entre 1932 y 1933, no fue resultado sólo de la absurdidad económica y social del comunismo, sino que fue fruto de un plan de exterminio que entra dentro de la definición de genocidio, es decir: «la intención de destruir, en su totalidad o en parte, un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal» y también «infligir deliberadamente en el grupo condiciones de vida calculadas para comportar su destrucción física total o en parte».

En un momento en que, en Francia, en particular, una determinada clase media comunista de extrema izquierda se está beneficiando del apoyo mediático, el reconocimiento de un genocidio como este haría posible recordar los horrores del marxismo-leninismo, responsable de la muerte de 200 millones de seres humanos desde la revolución bolchevique de 1917 y que todavía hoy oprime a más de 1 500 millones de personas, en Cuba, Corea del Norte, Vietnam y, sobre todo, en China, donde la forma más incontrolada de capitalismo se combina con un comunismo totalitarista.

Erik Meijer (GUE/NGL), por escrito. – (NL) Mi grupo no ha firmado esta propuesta de resolución y la mayoría ha votado en contra, la razón de ser es que creemos que la emergencia de la Unión Soviética en lo que era entonces una Rusia atrasada era un paso hacia adelante y permitía a mucha gente con mala formación, mal pagada y sin derechos tener una vida mejor. Comparto esta creencia, pero no puedo justificar todos los medios que se utilizaban entonces. Algunos a favor de la modernización, por no decir más su líder Stalin, consideraban el derecho individual a la vida de las personas que tenían opiniones diferentes, completamente insignificantes. Esta postura se enmarcaba en una larga tradición de opresión y violencia. Se eliminaron todos los medios malos del pasado, el tiempo para romper con las oposiciones al progreso. La idea original de democracia y igualdad de derechos para todos se situaba en segundo lugar. Lo bueno que se perseguía era la justificación de lo malo que se hacía, basándose en la idea de que la historia siempre juzga a favor de los vencedores. Ahora ya han pasado 75 años y sólo es correcto que prestemos atención a lo que fue mal y a las víctimas. Por eso votaré a favor de esta propuesta de resolución.

- Informe: Dushana Zdravkova (A6-0358/2008)

Robert Atkins (PPE-DE), *por escrito.* – Mis colegas conservadores británicos y yo apoyamos el trabajo del Defensor del Pueblo y creemos que merecen nuestro apoyo muchas de las propuestas de mejora para mejorar la operación de su papel.

Respecto al considerando B, me gustaría dejar claro que mi delegación de parlamentarios conservadores británicos se opone al Tratado de Lisboa y a la incorporación de la Carta de Derechos Fundamentales al Tratado. Creemos que el procedimiento de ratificación del Tratado debería llegar a su fin con el voto del «no» en Irlanda.

Ilda Figueiredo (GUE/NGL), *por escrito.* – (*PT*) En este informe, la Comisión de peticiones anima al Defensor del Pueblo a continuar con el objetivo dual que anunció en su informe anual de 2006, a saber, trabajar con las instituciones para promover la buena administración e incrementar los esfuerzos de comunicación para que todos los ciudadanos que puedan necesitar utilizar sus servicios estén informados adecuadamente sobre cómo hacer. El aumento en el número de reclamaciones registradas confirma la importancia de esta información.

Se debería recordar que el Defensor del Pueblo tiene ahora más poderes, siguiendo los cambios adoptados por el Parlamento Europeo bajo su petición. El número total de reclamaciones que ha tratado el Defensor del Pueblo en 2007 aumentaron a 641. De estas, el 64 % eran relativas a la Comisión, el 14 % de la EPSO (Oficina de Selección de Personal de las Comunidades Europeas), el 9 % del Parlamento Europeo y el 1 % del Consejo de la Unión Europea. Los principales tipos de mala administración alegados fueron la falta de transparencia, incluyendo el rechazo de información, injusticias y abuso de poder, procedimientos insatisfactorios, retrasos indebidos, discriminación, negligencia, errores legales e imposibilidad de asegurar el cumplimiento de obligaciones. En algunos supuestos, se fijaron los casos.

Bernard Wojciechowski (IND/DEM), por escrito. – (PL) El 19 de mayo de 2008 el Defensor del Pueblo, el señor Diamandouros, envió su informe a la Comisión de peticiones. En él, presentó una cuenta detallada de sus actividades junto con los datos expresados en términos de cifras y porcentajes. Según el informe, el número de reclamaciones admisibles dirigidas al Defensor del Pueblo aumentaron. Pasaron de 449 en 2006 a 518 en 2007. Comparado con 2006, el número de reclamaciones inadmisibles cayó el año pasado. Las razones para cursar las reclamaciones eran diversas: falta de transparencia, procedimientos insatisfactorios, retrasos indebidos, discriminación, imposibilidad de cumplir con las obligaciones y errores legales. La mayoría de las reclamaciones, un 65 %, eran relativas a la Comisión Europea. Sólo el 9 % de las reclamaciones registradas por el Defensor del Pueblo afectaban al Parlamento Europeo. El Defensor del Pueblo Europeo también mencionaba errores por parte de las instituciones europeas. El señor Diamandouros criticó que la Comisión Europea no lograra cumplir con los requisitos legales en 2005 publicados en el informe anual de 2005 sobre acceso a los documentos del Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión.

11. Correcciones e intenciones de voto: véase el Acta

(La sesión se suspende a las 12:35 horas y se reanuda a las 15 horas)

PRESIDE: Gérard ONESTA

Vicepresidente

12. Aprobación del Acta de la sesión anterior: véase el Acta

13. Debates sobre casos de violaciones de los derechos humanos, de la democracia y del Estado de Derecho

13.1. Venezuela

Presidente. - El próximo punto de debate son las tres mociones para una resolución sobre Venezuela⁽¹⁾.

José Ribeiro e Castro, *autor.* – (*PT*) Señor Presidente, señor Comisario, Señorías, Venezuela es un gran país y los venezolanos tienen tradiciones y sentimiento democráticos profundamente arraigados. Sin embargo, han vivido durante algunos años en una situación terrible desafortunadamente, y que se está empeorando, donde se están vulnerando derechos fundamentales. Por eso estamos debatiendo esta cuestión de nuevo en esta Cámara y debemos condenar la situación.

Condenamos el abuso de información personal en listas utilizadas para la persecución política con directrices totalitarias como la «lista Tascón», la «lista Maisanta» y la «lista Rusián». Las acciones adoptadas para descalificar a decenas de ciudadanos para concurrir en las elecciones regionales y locales que se celebrarán en Venezuela son inaceptables. La expulsión de organizaciones de derechos humanos, como representantes de la ONG

⁽¹⁾ Véase el Acta.

Human Rights Watch, únicamente por haber hecho observaciones impertinentes, son inaceptables. También es chocante que la violencia y la intolerancia dispensada por las autoridades haya producido víctimas, incluso jóvenes.

Por tanto, condenamos y lamentamos el asesinato de un líder estudiantil que murió víctima de este clima de violencia dispensado por las autoridades. Solicitamos la verdad y que se persiga a los responsables.

Nosotros, los europeos, tenemos que ser más activos. Imaginar como si estuviese pasando en nuestros países. ¿Aceptaríamos en nuestros países, la descalificación de ciudadanos que concurran a las elecciones, como está pasando en Venezuela? Si no lo haríamos, ¿por qué podemos cerrar los ojos ante esto? ¿Cómo podemos cerrar los ojos y pretender que no está pasando nada?

¿Cómo podemos aceptar, por ejemplo, la actitud del gobierno portugués, mi país, desafortunadamente, y del que estoy avergonzado, que se esté arrodillando ante el gobierno venezolano, que tiene una política de lame botas y que recientemente se ha convertido en el espacio europeo para albergar a los tiranos? Esto es ciertamente inaceptable.

Es vital que la Comisión y el Consejo sean más firmes y más claros en su condena de estas violaciones de derechos humanos.

Ewa Tomaszewska, *autora*. – (*PL*) Señor Presidente, se debe proporcionar una explicación detallada de las circunstancias entorno a la muerte del señor Soto en Maracaibo. Me gustaría expresar el pésame a su familia. Solicitamos que se juzgue y castigue a los autores de este delito. Las observaciones y los comentarios realizados por Human Rights Watch merecen nuestra atención, especialmente porque es una organización independiente que no recibe ayudas cada trimestre. Deseamos protestar contra el bloqueo de las actividades de esta organización. Solicitamos el pleno respeto de la libertad de expresión en los medios y la libertad de asociación. Solicitamos la plena implementación de la legislación para proteger a las mujeres contra la violencia. Solicitamos que las elecciones de noviembre se desarrollen de forma que aseguren que no habrá reservas sobre el funcionamiento de la campaña electoral o sobre el proceso electoral en sí mismo. Venezuela debería ser un país democrático donde la gente disfrutara del mismo grado de libertad del que disfrutamos en cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea.

Renate Weber, *autora*. – Señor Presidente, durante muchos años la situación de la oposición en Venezuela ha sido muy difícil y se ha legitimado cuestionar la democracia de Venezuela.

Pero lo que está pasando en este momento es una prueba de que la democracia de Venezuela y el estado de derecho son una burla. Utilizar una medida administrativa para prohibir a los ciudadanos durante quince años que ocupen o concurran a cargos oficiales es inaceptable. Sólo los tribunales deberían poder adoptar dichas decisiones y sólo tras una condena a delincuentes por delitos graves.

La perversión de esta medida se puede destacar fácilmente cuando nos damos cuenta de que la mayoría de las personas a quienes se les prohíbe son de la oposición política, una práctica que muy probablemente no sólo se utilizará para las elecciones este noviembre, sino que continuará para las siguientes elecciones.

No es sorprendente que esta descalificación política esté pasando en un momento en el que los abogados de los derechos humanos que están criticando al actual gobierno se vean expulsados de Venezuela y cuando no se están investigando adecuadamente los muy sospechosos accidentes que están produciendo la muerte de personas que expresaban sus críticas.

El Parlamento Europeo debe enviar un mensaje firme a la opinión pública de Venezuela de que la descalificación política es una práctica no democrática y que es contraria a la base del estado de derecho. Debemos rechazar firmemente las alegaciones del viceministro de Venezuela para Europa de que el Parlamento Europeo rechazó votar su resolución en septiembre porque se veía como un voto contra la lucha anticorrupción. Dicha maniobra de manipular la opinión pública venezolana es indigna de un ministro para Europa. También rechazamos con firmeza su acusación de que lo que estamos haciendo aquí constituye un ataque a la soberanía del país.

Esta resolución es la expresión de nuestra preocupación respecto a la evolución democrática y el respeto a los derechos humanos en un país cuya gente admiramos y respetamos mucho.

Bernd Posselt, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – (*DE*) Sr. Presidente, el brutal asesinato del señor Soto representa el clímax provisional de la dramática caída de la democracia y el Estado de Derecho en Venezuela, un país que durante un tiempo desarrolló un papel positivo en Latinoamérica.

Sin embargo, bajo el régimen actual no sólo se vulnera totalmente los derechos humanos fundamentales, sino que un dictador megalomaníaco está intentado exportar su sistema inhumano de terror a todo el continente e incluso a Europa, si se tienen en cuenta los vínculos con Bielorrusia. Por ese motivo, es esencial que pongamos fin a sus planes rápidamente, por el bien de su población, pero también por el bien de la población de otras naciones a las que está intentando comprar o chantajear con su abundante petróleo, para imponerles su ideología.

Si planteamos el argumento de la soberanía nacional, sólo puedo decir que hay algo más importante que cualquier soberanía y son los derechos fundamentales y universales.

Marios Matsakis, en nombre del Grupo ALDE. – Señor Presidente, no hay duda de que Venezuela ha tenido una historia traumática reciente, así como tiempos más distantes y causas endógenas que no son las únicas culpables. De hecho, los factores exógenos son quizás más significativos a este respecto. Sin embargo, con independencia de lo que sea o quien sea el culpable, quien ha sufrido principalmente ha sido la población civil inocente.

El gobierno actual, encabezado por el señor Chávez, obviamente tiene el hacha de guerra con EEUU, los países que lo apoyan y sus aliados, pero que no suponen una vulneración de los derechos de los venezolanos como la institución conocida como «descalificación administrativa» de las elecciones o la persecución y asesinato de activistas de la oposición. El señor Chávez debe darse cuenta de que si quiere que su país progrese hacia la prosperidad, debe asegurarse de que sus funciones de gobierno se enmarquen en los estrictos límites de la democracia y el respeto de los derechos humanos. El uso de la violencia o la persecución contra su propia gente sólo pueden llevar a su país a un mayor trauma nacional y sufrimiento, y no podemos permitir que esto suceda.

Leopold Józef Rutowicz, *en nombre del Grupo UEN.* – (*PL*) Señor Presidente, la resolución sobre la violación de derechos humanos en Venezuela se basa en hechos y es una acción que merece la pena apoyar. Desafortunadamente, durante muchos años la sociedad venezolana ha experimentando una polarización de las fuerzas políticas. Me refiero, por ejemplo, al golpe por parte del ejército, la intolerancia, la estratificación de la sociedad en términos de propiedad o las diferencias raciales. El equipo del Presidente Chávez es el más activo en todo esto, porque siguiendo el sistema presidencialista, puede ejercer el control de la administración y las fuerzas armadas. Como consecuencia de esta lucha sobre las decisiones adoptadas, la estructura de la sociedad venezolana se está convirtiendo en algo similar a Cuba, a saber, el socialismo con características históricas y nacionalistas. Esto puede llevar a un cambio en la bandera del país y el himno nacional.

Los cambios actuales no han tenido un impacto significativo en la vida, puesto que Venezuela es inmensamente rica en recursos naturales. Esto último es un cojín del impacto de los cambios y hace posible comprometerse en una acción populista. La situación es tan seria que la resolución sola no detendrá el proceso de una mayor limitación de los derechos de los ciudadanos en Venezuela. Es necesario un apoyo práctico de todos los países en la región.

Pedro Guerreiro, *en nombre del Grupo GUE/NGL*. – (*PT*) De nuevo nos enfrentamos a un intento inaceptable y deplorable del Parlamento Europeo de interferir, como parece que ha pasado anteriormente, en las elecciones regionales y locales de Venezuela. En el fondo, la inclusión de este debate en la agenda y la propuesta de resolución tienen la simple intención de responder a los que apoyan y fomentan un intento largo y ya preocupante de interferir y desestabilizar un estado democrático y soberano.

El objetivo es promover descaradamente la interferencia en los asuntos internos de Venezuela, intentando meterse y ejercer presión desde el exterior para imponer decisiones que sólo el pueblo venezolano puede tener el derecho soberano de adoptar. En vez de distorsionar los hechos e intentar dar lecciones de democracia a Venezuela, el Parlamento Europeo debería incluir en la agenda un debate sobre el intento de la UE de imponer el Tratado europeo propuesto, que ya ha sido rechazado, con total desprecio a las decisiones democráticas soberanamente adoptadas por franceses, holandeses e irlandeses y también teniendo en cuenta el rechazo de permitir a otras personas dar su opinión a través de referendos. En vez de meterse en algo que sólo puede decidir el pueblo venezolano, el Parlamento Europeo debería rechazar la inhumana directiva de retorno que desprecia y vulnera los derechos humanos de los inmigrantes, muchos de ellos latinoamericanos.

Lo que realmente molesta a los promotores de esta iniciativa es el hecho de que los venezolanos hayan creado un ejemplo que está causando problemas a los principales intereses económicos y financieros que controlan la Unión Europea. Han establecido una forma de afirmar la soberanía nacional e independencia, sobre cómo construir un proyecto patriótico de emancipación, progreso y desarrollo y cómo desarrollar la solidaridad anti-imperialista. Han mostrado que a la gente le vale la pena luchar y que es posible tener un país y un mundo

más justo, más democrático y más pacífico. La realidad muestra que la mejor respuesta a este intento de interferencia por parte del Parlamento Europeo es el enorme prestigio e importancia que el proceso boliviano ha tenido para la gente en Latinoamérica y el mundo. En consecuencia, deberían parar de reclamar lo que pueden predicar al resto del mundo.

Urszula Krupa, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – (*PL*) Hoy estamos debatiendo sobre la vulneración de derechos humanos en Venezuela debido al incumplimiento de los derechos civiles y políticos contenidos en la constitución de Venezuela y la negación de los derechos a los oponentes del actual gobierno. Resulta imposible para los miembros de la oposición presentarse a las elecciones, no hay libertad de expresión y se expulsa a los observadores de organizaciones internacionales. Por tanto, este debate es una buena oportunidad para expresar nuestra oposición sobre el déficit democrático en Venezuela y más allá.

El debate también es una oportunidad para solicitar la verdad en la vida pública y política. El Presidente de Venezuela ha sucumbido a la tentación de buscar el poder absoluto. También los líderes de muchos otros países e imperios buscan subyugar a personas que piensan diferente o que son más pobres. La nueva doctrina de izquierdas del señor Chávez se conoce como socialismo cristiano, pero tiene poco en común con las enseñanzas sociales de la Iglesia. Por eso, los representantes de los obispos venezolanos han criticado la falta de democracia. En este contexto a menudo me viene a la cabeza de alguna historia del Evangelio.

Laima Liucija Andrikienė (PPE-DE). - (*LT*) Han pasado diez años desde que el señor Chávez se convirtió en Presidente de Venezuela. En 1999 la Constitución de Venezuela era una oportunidad perfecta de fortalecer el estado de derecho y garantizar los derechos humanos en este país. Sin embargo, hoy en día tenemos que admitir que se ha perdido esta oportunidad histórica. Sabemos que en Venezuela, la Venezuela gobernada por el Presidente Chávez, la discriminación de los opositores políticos y críticos está tolerada e incluso se fomenta. En la Venezuela gobernada por él, el poder judicial no es independiente y también sabemos la situación por la que están pasando los sindicatos y la prensa en este país. Nuestra resolución hoy es un recordatorio más al Presidente Chávez de que la constitución no es sólo papel mojado, sino que es necesario aplicar sus preceptos en la vida real.

Zdzisław Zbigniew Podkański (UEN). – (*PL*) La Cámara está a punto de debatir la situación muy dramática y traumática en el Congo, donde las víctimas se cuentan por centenares o incluso miles. En comparación, la situación en Venezuela parece mucho menos seria. Afecta la vulneración de los derechos electorales y las expulsiones del país. Sin embargo, ha tenido lugar el primer asesinato, se mató a un líder estudiantil.

No obstante, incluso en este punto, es muy importante plantear la cuestión, porque debemos tener en cuenta que cada proceso empieza con la vulneración de derechos democráticos. El primer paso es siempre el abuso de poder para las discusiones y a continuación para asesinar. Por tanto, la resolución tiene sentido. Sirve como señal o como recordatorio que se haya destacado este proceso peligroso cuando todavía tenemos oportunidad de controlarlo y prevenir el genocidio.

Georgios Toussas (GUE/NGL). - (*EL*) Señor Presidente, es obvio que, en vista de las elecciones en Venezuela, se está haciendo un intento manifiestamente inaceptable de interferir en el desarrollo nacional de este país con el objetivo obvio de influir en el resultado de las elecciones.

La situación en Venezuela es una victoria principal e importante para los trabajadores en Europa y en el mundo en general, porque se han llevado a cabo pasos positivos en este país y se han resuelto los problemas de los trabajadores, a pesar de las dificultades y los obstáculos y a pesar de las intervenciones del imperialismo americano.

El intento que se está haciendo es inaceptable y deseamos aprovechar esta oportunidad para condenar la acción de las fuerzas políticas de intervenir en los asuntos internos de Venezuela con esta resolución.

Me gustaría concluir diciendo que es impensable que siete parlamentarios adopten la responsabilidad política durante una sesión del Parlamento Europeo de condenar una nación que lucha por su libertad y por cumplir sus necesidades actuales. El derecho de los ciudadanos a determinar su propio futuro no es negociable y deberíamos respetarlo.

Kathy Sinnott (IND/DEM). - Señor Presidente, cuando alguien piensa en democracia, se piensa en derechos humanos. La importancia de una voz y un voto en todos los niveles de gobierno es muy comprensible. Durante años ésta no ha sido la situación en Venezuela, un país donde abunda la corrupción y actualmente liderado por el señor Chávez. Bajo su mandato, hay una historia de intimidación a los miembros de la oposición, casos de miembros del partido de la oposición brutalmente asesinados y expulsión forzosa de

defensores de derechos humanos y miembros de ONG. Además, Venezuela utiliza ahora las llamadas listas de control no sólo para evitar que los ciudadanos ocupen cargos públicos, sino también para negarles su derecho a votar libremente a sus representantes elegidos. Lo que nosotros, como órgano democrático, deberíamos esperar de Venezuela es la observancia de los estándares de democracia, permitiendo a los venezolanos aprovechar los derechos fundamentales, la libertad de criticar libre y abiertamente a los que están en el poder y la posibilidad de cambiar el gobierno a través de unas elecciones sin miedo.

Gerard Batten (IND/DEM). - Señor Presidente, el Presidente Chávez ha sido querido por la izquierda europea. De hecho, en mi circunscripción, el anterior alcalde de Londres, el señor Livingstone, lo premió, lo que permitió dar una imagen amarga con un barniz de respeto falaz. El Presidente Chávez es responsable, por supuesto, una disminución de los derechos y libertades del pueblo venezolano. Ha mermado la libertad política, el estado de derecho, la independencia de los tribunales y la libertad de prensa y mercado organizado. Políticos como el señor Livingstone que apoyan a líderes como el Presidente Chávez merman la democracia real y revelan buena parte de ellos mismos.

Andris Piebalgs, *miembro de la Comisión.* – Sr. Presidente, la Comisión está siguiendo la situación en Venezuela con especial interés. El país está en proceso de preparación de sus elecciones regionales y locales que se celebrarán el 23 de noviembre.

Merece la pena destacar que en los últimos años se han desarrollado numerosos procesos electorales en Venezuela. Algunos de los cuales han controlado misiones de observadores europeos que concluyeron que, en general, cumplían con los estándares internacionales y la legislación nacional. Otros no, como fue el caso del referéndum, porque no fueron invitados.

La Comisión es consciente de las preocupaciones expresadas por algunos de ustedes y también por muchos de los sectores de la sociedad venezolana sobre la constitucionalidad de las «descalificaciones». Se cree que tienen la intención de obstruir la plena participación de la oposición en las elecciones de noviembre.

La Comisión ha tomado nota de la explicación ofrecida en diversas ocasiones por las autoridades venezolanas, en relación con la constitucionalidad de estas «sanciones administrativas» impuestas por el Estado Controlador en una serie de funcionarios.

Destacamos la importancia de garantizar los derechos de todos los ciudadanos que quieren participar en las elecciones, de conformidad con la Constitución y el estado de derecho. Esperamos que la futuras elecciones fortalezcan la democracia en Venezuela y que los resultados reflejen la opinión de toda la sociedad venezolana.

Animamos a todos los actores a comprometerse en el proceso electoral en el espíritu de tolerancia, conciencia cívica y respeto a la pluralidad de opiniones.

La Comisión también es consciente de la expulsión de los representantes de *Human Rights Watch* de Venezuela. Hemos oído voces que han condenado la decisión como medida que afecta adversamente a la libertad de expresión y como acto que demuestra una actitud intolerante hacia la crítica. En este contexto, destacamos la importancia que la UE otorga a la libertad de expresión y opinión. La libertad de expresión es uno de los derechos fundamentales y constituye la piedra angular de la democracia y del estado de derecho.

Deseo asegurar al Parlamento que la Comisión continuará siguiendo de cerca el desarrollo de los acontecimientos en Venezuela. Los compromisos de la Comisión son apoyar el desarrollo democrático y continuará reflejándose la promoción de nuestra cooperación en la protección de los derechos humanos en las políticas y relaciones con Venezuela.

Presidente. - Se cierra el debate.

La votación se producirá al final de los debates de la tarde.

13.2. República Democrática del Congo: enfrentamientos en las zonas fronterizas orientales

Presidente. - El próximo punto de debate son las seis mociones para resoluciones sobre la República Democrática del Congo: enfrentamientos en las zonas fronterizas orientales⁽²⁾.

Renate Weber, *autora*. – Señor Presidente, el conflicto en la República Democrática del Congo (RDC) es profundamente traumático para la sociedad congoleña.

Entre otras atrocidades, se ha utilizado durante muchos años la violación como arma de guerra y decenas de miles de mujeres y niñas las han sufrido. Nuestra empatía no es suficiente. Sin lugar a dudas, hay un genocidio permanente contra las mujeres en el Congo y no podemos permitirnos apartar la vista de esta horrible situación. Las palabras no son suficientes para describir los horrores que tienen que sufrir estas mujeres. Sin duda, los enfrentamientos de los rebeldes en las provincias orientales llevarán a más violencia, incluida violencia sexual.

¿Cuántas mujeres y niñas han muerto, violadas a punta de pistola, asesinadas, esclavizadas, contagiadas con el VIH, rechazadas por sus comunidades, hasta que hemos decidido a nivel internacional comprometernos seriamente y con una visión a largo plazo sobre este asunto? No debería haber tolerancia hacia la violencia sexual contra las niñas y mujeres. La impunidad de los autores debe llegar a su fin y el estado de derecho tiene que restablecerse en las provincias orientales de la RDC.

Todos reconocemos que esta situación requiere un enfoque multifacético. Se tiene que lograr la paz, establecer el estado de derecho y salvar a la sociedad de la trampa de pobreza de las provincias orientales de la República Democrática del Congo. Esto implica que la explotación de los recursos naturales del Congo debe seguir también el estado de derecho.

Giovanna Corda, *autora*. – (FR) Señor Presidente, Señorías, en primer lugar, me gustaría que aceptaran las disculpas de mi colega, el señor Hutchinson, que no puede estar aquí con nosotros hoy.

Casi seis millones de personas (5 400 000), éste es el número de víctimas del conflicto en la República Democrática del Congo desde 1998. Cada día mueren 1 500 personas. Estas personas son mujeres que no pueden sobrevivir a las mutilaciones que les son infligidas; son rebeldes o soldados regulares del ejército congoleño; también son niños soldados, arrebatados a sus padres; son niñas pequeñas cuya corta vida en este mundo habrá sido una pesadilla.

La violencia de las palabras que utilizo no es nada comparada con la violencia que está teniendo lugar en la República Democrática del Congo durante mucho tiempo, violencia que ha aumentado y se ha extendido en las últimas semanas, y todo frente a la total indiferencia de la comunidad internacional. Sin embargo, los informes que hemos recogido son irrefutables: irrefutables para los soldados, en varias facciones rebeldes sobre el terreno; irrefutables, también, para las fuerzas gubernamentales que, en vez de proteger a la población, representan una amenaza para esta; irrefutable incluso, para la ONU, que es incapaz de garantizar la protección de los civiles.

Se sigue que la resolución que estamos debatiendo está diseñada para alertar a la opinión pública internacional sobre qué está pasando y avanza una serie de demandas muy prácticas en línea con el aseguramiento de un cambio y una solución duradera a este conflicto.

Entre estas demandas, el Grupo Socialista en el Parlamento Europeo pone especial énfasis en varios puntos: en primer lugar, en fortalecer la misión de la ONU con personal europeo capaz de comunicarse con la población; y, en segundo lugar, haciendo un llamamiento a las altas autoridades políticas y militares del Congo para que hagan el máximo por asegurar que los soldados del ejército congoleño detienen de una vez todas las atrocidades.

Raül Romeva i Rueda, *autor.* – (*ES*) Señor Presidente, efectivamente quiero subrayar algunos de los aspectos que ya se han apuntado con relación a la situación de la República Democrática del Congo.

El primero es evidente. La causa del conflicto del que estamos hablando es multidimensional. Estamos hablando de un problema que tiene que ver con el acceso a los recursos; estamos hablando también de la impunidad con la que dichos recursos se explotan, pero también de la impunidad con la que determinados actores «deambulan» por la zona y cometen atrocidades sin que sean perseguidos ni por actores locales ni por fuerzas internacionales, y, en tercer lugar, de la impunidad que lleva consigo la persistente presencia de las armas internacionales que llegan continuamente a la región.

Estos tres elementos —la vinculación de estos tres aspectos— me parecen fundamentales porque señalan, en primer lugar, la necesidad de una revisión a fondo de la presencia de las Naciones Unidas en el territorio.

En segundo lugar, debemos estudiar muy especialmente el caso de la violencia contra las mujeres y la violencia sexual contra las mujeres, algo que ya hemos tratado en esta Cámara en anteriores ocasiones, y ésta es una

nueva ocasión para recordar que tanto las Naciones Unidas como la Unión Europea deberían exigir que la violación y, sobre todo, el recurso como arma sexual a la tortura y el abuso de las mujeres se consideren un crimen de guerra. Es algo que llevamos tiempo solicitando y exigiendo en todos los ámbitos en los que es necesario.

Me parece también necesario recordar el tercer aspecto: que todo esto tiene que ver con una de las fuentes de riqueza más importantes que hay en el mundo, que es la de los diamantes. Aplicar de forma coherente y específica el proceso de supervisión del proceso de Kimberley es algo que no puede desvincularse de la cuestión de fondo.

Permítanme que recuerde que la semana próxima en las Naciones Unidas empieza un debate sobre la adopción de un tratado internacional sobre exportaciones de armas. Creo que es una oportunidad de oro para recordar que precisamente es necesario en contextos como el de la República Democrática del Congo.

Erik Meijer, *autor*. – (*NL*) Señor Presidente, cada vez se está convirtiendo en más importante para los residentes encontrar una forma de sobrevivir en el Congo, incluso aunque parezca imposible crear un gobierno central. Deberíamos, con urgencia, intentar prevenir todas las circunstancias que les exponen a la violencia y explotación, al desplazamiento forzoso o a la hambruna.

¿Por qué el Congo es la suma total de todo lo que puede ir mal en África? El Congo empezó como un proyecto de colonia de minas en el prácticamente inaccesible interior de África. No había congoleños con intereses compartidos y posibilidades, sólo una multitud de personas en áreas aisladas.

Cuando el Congo logró su independencia hace casi cincuenta años, el enfrentamiento de familias de políticos se conoció en todo el mundo. Dirigentes como Tshombe y Kalonji, muy vinculados a intereses mineros, buscaron separar su región sudeste, con considerables recursos naturales, del resto del país. El único visionario que tuvo el orgullo de dar al país un futuro serio en su conjunto fue otro líder, Lumumba, rápidamente silenciado.

Después de esto, el dictador militar Mobutu dirigió el país como una empresa privada, completamente sujeta a sus caprichos, durante mucho tiempo. La esperanza de que la muerte de Mobutu finalmente supusiera el inicio de progreso en el Congo se disipó.

El segundo presidente desde Mobutu, el señor Kabila, no logró inspirar o controlar gran parte del país. Las opciones actuales del Congo están determinadas por unas elecciones poco irregulares, cuyos resultados han sido controvertidos desde el principio y no han sido aceptados universalmente, con una gran migración de los países vecinos del este, con gobernadores regionales con intereses mineros y ejércitos rebeldes. Queda por ver si todavía es posible una solución unificada para un Congo dividido.

Ewa Tomaszewska, *autora*. – (*PL*) Señor Presidente, algunos pastores protestantes polacos todavía viven en el Congo, junto con clérigos de otros países. En sus misiones trabajan para proteger a la población civil, principalmente mujeres y niños, contra la violencia. Las fuerzas armadas polacas también se han visto involucradas en operaciones de paz. Por tanto, creo que me siento personalmente afectada por los dramáticos acontecimientos en el Congo.

Se ha expresado una especial preocupación por la situación en el Kivu del Norte y sobre el mantenimiento de la paz en la región de Ituri. Desde hace muchos años, son corrientes a diario en este país las masacres horrorosas, la violación de mujeres y niñas y el reclutamiento de niños en el ejército. Hacemos un llamamiento a los gobiernos de la República Democrática del Congo y de Ruanda para comprometerse a un diálogo constructivo que permita al Congo salir de este desastre humanitario.

Me gustaría destacar un punto muy importante. La razón real por la que estalló este conflicto fue que los trabajadores sudafricanos rechazaron descargar las armas chinas. Hacemos un llamamiento a los gobiernos de la región de los Grandes Lagos para que se comprometan a un diálogo para detener la violencia en el Congo. Apelo a la Comisión Europea a que facilite asistencia médica a la población civil del Congo. En especial, se necesita ayuda para las mujeres y los niños infectados como consecuencia de las violaciones.

Bernd Posselt, en nombre del ponente de opinión. – (DE) Señor Presidente, la República Democrática del Congo (RDC) está actualmente en la misma situación que Europa después de treinta años de guerras, con la caída del estado de derecho. Sin embargo, el Congo está sufriéndolo con mayor intensidad. Las bandas de hombres uniformados están recorriendo el país, algunas se llaman a sí mismas «ejército oficial» y otras «ejército privado». En realidad son bandas de criminales que están saqueando el país y asesinando, violando y robando a la

población civil. La paz no volverá al Congo hasta que se restablezca algo similar a un estado de derecho a nivel regional y nacional.

Por ese motivo, nuestra tarea en la Unión Europea es en primer lugar proporcionar asistencia humanitaria, pero, en segundo lugar, asegurarse de que el país tiene un mínimo nivel de seguridad nacional. Estamos lejos de poder hacerlo y la intervención que tuvo lugar en el Congo, y tenemos que ser autocríticos en este punto, obviamente no tuvo el éxito que nos hubiese gustado.

Por eso, es esencial que empecemos un plan claro sobre cómo podemos devolver la estabilidad a este país en el corazón de África con todos los medios pacíficos y, si es necesario, militares, disponibles, o incluso con tropas para mantener la paz. Todavía no hemos alcanzado ese punto, pero debemos discutirlo. Cuando uno mira el Congo y, he tenido varias oportunidades de volar sobre el país, uno se da cuenta de que el Congo toca todas las áreas de África de alguna forma, algo que no pasa con otros países africanos.

No podemos tener un continente africano estable sin un Congo estable y, por lo tanto, tenemos obligaciones muy importantes a este respecto.

Tunne Kelam, *en nombre del Grupo del PPE-DE.* – Señor Presidente, de hecho, estamos muy preocupados por el resurgimiento de violencia en las provincias orientales del Congo. Por tanto, solicitamos a todos los participantes que vuelvan inmediatamente al proceso de paz al que se comprometieron en enero.

Me gustaría destacar tres puntos. El primero, el Gobierno congoleño tiene que adoptar una responsabilidad especial para poner fin a la extensión de la violencia sexual contra las mujeres y niñas utilizadas como armas en esta guerra interna. El segundo, la presión internacional se debe ejercer sobre los gobiernos de la RDC y Ruanda para que vuelvan a un diálogo constructivo. Tercero, hacemos un llamamiento a todos los gobiernos de la UE para que proporcionen ayuda inmediatamente a la población del Congo oriental.

Katrin Saks, *en nombre del Grupo del PSE*. – *(ET)* Señorías, hoy estamos debatiendo sobre una región muy complicada y me parece que estamos debatiendo básicamente para enfatizar sobre lo mala que es la situación y no porque tengamos una idea clara de cómo resolverla. Sin embargo, me gustaría hacer algunos comentarios, aunque repetiré cosas que han dicho los anteriores oradores, también el señor Kelam.

Lo más importante es apoyar al gobierno de la República Democrática del Congo para encontrar una solución a la crisis. La violencia sólo genera nueva violencia y no me gustaría decir que la vida de los hombres es de algún modo menos importante o que la violencia contra los hombres es permisible, pero la situación de las mujeres y los niños en el Congo es verdaderamente horrible y se les debería prestar una especial atención. Apelo a la comunidad internacional, al Consejo de Seguridad de la ONU a que mejore la asistencia, al Consejo y a la Comisión para la provisión de ayuda médica, sobre todo a los grupos de mayor riesgo, y también es definitivamente importante la ayuda específica de los Estados miembros.

Marios Matsakis, en nombre del Grupo ALDE. – Señor Presidente, la región oriental de la República Democrática del Congo ha sido en los últimos años escenario de masacres, así como de una variedad inmensa de delitos crueles y sádicos contra los seres humanos, especialmente civiles inocentes, incluidas muchas mujeres y niños.

La Unión Africana, la UE y la ONU se han demostrado vergonzosamente incapaces de hacer un esfuerzo determinado para establecer la paz en esta región. Esto se ha debido principalmente a la falta de provisión de recursos necesarios para ser efectivos en la protección de la población local y proporcionarlos con la muy necesitada ayuda especial y también en ayudarlos verdaderamente a llegar a una eventual solución política a los conflictos imperantes. Esperemos que esta resolución ayude a que llegue la asistencia pacífica al Congo y, quizás, disuadir a esos gobiernos viles del mundo que continúan proporcionando armamento a las facciones guerrilleras en el Congo, para que dejen de hacerlo.

Zdzisław Zbigniew Podkański, *en nombre del Grupo UEN*. – (*PL*) Señor Presidente, el Acuerdo de paz al que se llegó en Goma el 28 de enero de 2008 ni resolvió los problemas ni trajo la paz en los territorios orientales de la República Democrática del Congo. Las violaciones de mujeres e incluso de niñas continuaron, así como el saqueo y el reclutamiento forzado de civiles y niños en las fuerzas armadas. Todas las partes del conflicto cometieron atrocidades. Podría mencionar las tropas rebeldes, los combatientes de las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Ruanda y el ejército congoleño. Los conflictos se reanudaron, la prueba de ello es que la guerra que empezó hace unos cuatro años todavía dura y se está intensificando. Últimamente han salido a la luz unos informes preocupantes provenientes de Kivu del Norte sobre centenares de cuerpos muertos lanzados al río y cien mil personas desplazadas.

La guerra no sólo causa muertos, sino que también provoca la devastación, un hambre aguda y la desmoralización generalizada. Las autoridades y el ejército congoleños no serán capaces de resolver los problemas de la región por ellos mismos. Se requiere ayuda internacional, incluida la ayuda de la Unión Europea. Es necesaria también ayuda material urgente, en forma de ayuda alimentaria y médica. El Grupo Unión por la Europa de las Naciones apoya plenamente esta resolución ante el Parlamento. El bienestar de todo individuo y su derecho a la vida y a la paz deben triunfar.

Gerard Batten (IND/DEM). - Señor Presidente, para aquellos de nosotros que vivimos en sociedades civilizadas pacíficas, las atrocidades sufridas en el Congo son inimaginables. ¿Cómo podemos ofrecer ayuda práctica a pueblos como el congoleño? La intervención militar directa y la ayuda humanitaria deben venir sólo de esfuerzos internacionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas, pero una y otra vez vemos a los líderes de este tipo de estados fallidos cómo saquean sus países y disfrutan de sus riquezas en el mundo occidental. Los países estables y pacíficos del mundo deberían unirse para garantizar que no se pudieran robar enormes cantidades de riquezas y depositarlas en bancos occidentales con impunidad.

Se debería llegar a acuerdos internacionales para asegurar que los líderes de tales estados no puedan vivir de sus ganancias ilícitas. Por lo menos, esto sería un ínfimo elemento de una solución global para ayudar a desarrollar la estabilidad en países como el Congo.

Kathy Sinnott (IND/DEM). - Señor Presidente, los renovados combates en el territorio oriental del Congo están ridiculizando los derechos humanos y silenciando la democracia. A pesar de la firma del Acuerdo de paz en Goma en enero de 2008, el abuso contra los derechos humanos más fundamentales ha continuado: violaciones de mujeres de todas las edades, masacres cometidas y el reclutamiento de niños soldados. No se puede ignorar una situación de tal fragilidad. Debemos aprovechar nuestra posición para que la nuestra sea una de las voces más fuertes de la comunidad internacional que pida la paz, la cooperación y la estabilidad en la región.

También podemos usar esta voz para condenar las recientes declaraciones de Laurent Nkunda, que ha hecho un llamamiento para derrocar al Gobierno elegido y legítimo de la RDC. El ejército congoleño sólo no dispone de los recursos humanos, técnicos o financieros para llevar a cabo sus tareas en el este de la RDC. Pero una declaración mundial, como la Ley de Responsabilidad de los Niños Soldados que se firmó este mes en América, nos recuerda que se puede ofrecer ayuda a tales países y a las autoridades si se lleva a los violadores de los derechos humanos a la justicia.

Andris Piebalgs, *miembro de la Comisión.* – Señor Presidente, la Comisión comparte las preocupaciones sobre la situación degradada en el este de la República Democrática del Congo, que todavía está causando más estragos a una población que ya estaba gravemente afectada. También está especialmente preocupada por las violaciones generalizadas de los derechos humanos en la región, incluida la violencia sexual contra las mujeres y la movilización continuada de niños soldados en el conflicto.

La Comisión reafirma su convicción de que la actual crisis donde están implicados Kinshasa y los grupos rebeldes congoleños no tiene una solución militar. Por eso, instamos a todas las partes implicadas en este conflicto a reanudar rápidamente el diálogo y a promover compromisos políticos audaces, y a tomar en consideración los compromisos acordados en enero de 2008, los llamados Actos de compromiso de Goma.

En este contexto, es extremadamente importante restaurar los niveles de confianza aceptables entre las partes congoleñas directamente interesadas. Como primer paso, todas las partes, sin excepción, deberían acatar el alto al fuego efectivo, sin retraso alguno, en vista de implantar el proyecto de reducir la presencia militar que proporcionó las Naciones Unidas.

Además, se debe tener en cuenta que las causas profundas subyacentes al conflicto también incluyen los dramáticos problemas planteados por los grupos armados extranjeros en el territorio de la República Democrática del Congo, en concreto por la FDLR de Ruanda, porque todavía no se han puesto en práctica las obligaciones de la RDC que se tomaron en el Comunicado de Nairobi.

Dados los múltiples desafíos que todavía le aguardan a la República Democrática del Congo, la Comisión recomienda encarecidamente que se renueve el mandato de la misión pacifista de las Naciones Unidas y que, donde sea posible, se refuerce para garantizar la protección efectiva de la población y la ayuda al ejército congoleño cuando tratan con los grupos armados extranjeros.

Además de los esfuerzos impecables del equipo formado por la UE, es importante asegurar la participación cada vez más amplia de la diplomacia africana (incluida la Unión Africana) en la resolución de los conflictos

del este de la RDC, sobre todo en zonas donde una estrecha cooperación entre los estados vecinos, en concreto la República Democrática del Congo y Ruanda, facilitaría enormemente una solución sostenible.

En cuanto a nuestro apoyo a la población en las zonas afectadas por el conflicto, la Comisión continuará proporcionando apoyo tanto a través de ayuda humanitaria como de cooperación al desarrollo.

Más concretamente, en lo referente a los servicios de salud (un tema planteado en todas las resoluciones), es de vital importancia enfatizar que la Comisión ha sido activa desde 1994 en el sector de la sanidad en la República Democrática del Congo, que hoy en día representa uno de los sectores centrales de nuestra cooperación.

Además de la ayuda humanitaria, también estamos proporcionando actualmente apoyo estratégico y financiero a las autoridades congoleñas para que mejoren la calidad de los servicios de salud y las calificaciones del personal sanitario.

Presidente. - Se cierra el debate.

La votación se celebrará al final de los debates de esta tarde.

13.3. Birmania

Presidente. - El siguiente punto es el debate de seis propuestas de resolución sobre Birmania⁽³⁾.

Zdzisław Zbigniew Podkański, *autor.* – (*PL*) Señor Presidente, la junta militar birmana no ha cumplido las promesas que hizo a la comunidad internacional a raíz de la llamada Revolución Azafrán. Tampoco ha logrado mejorar la situación para su sociedad, que se está sublevando y está reclamando sus derechos legítimos. La democracia y el desarrollo no los destrozarán ni la represión brutal de las protestas generalizadas de septiembre de este año ni las encarcelaciones masivas.

Birmania debe avanzar hacia el cumplimiento de los principios democráticos, y asegurar la libertad de expresión, la libertad de asociación y de reunión, una democracia multipartidista y la liberación de los presos políticos. También debe garantizar la independencia de los tribunales y disuadir la limpieza étnica. Birmania necesita ayuda. Por tanto, se requiere más participación por parte de las Naciones Unidas, de su Secretario General, del Comité Internacional de la Cruz Roja, de la Comisión Europea y de los gobiernos de países con influencia sobre las autoridades birmanas. En el nombre del Grupo Unión por la Europa de las Naciones, de cuya parte he hecho uso de la palabra, y en nombre de los autores, me gustaría expresar mi apoyo a esta resolución, que recomiendo a los miembros de este Parlamento.

Marios Matsakis, autor. – Señor Presidente, ésta es la sexta resolución del Parlamento Europeo sobre Birmania en los últimos dos años, pero la monstruosa junta militar birmana parece no hacer caso a lo que la UE piensa o dice. Mientras, los ciudadanos de Birmania continúan sufriendo opresión, persecución y pobreza, resultado de la postura brutal, anacrónica y vergonzosa que ha adoptado el descerebrado régimen militar birmano que controla este país. Los dictadores, por supuesto, siguen enriqueciéndose y llevando una vida de lujos a costa del sufrimiento de los ciudadanos.

Parece que las resoluciones producen poco efecto sobre estos criminales militares y, en mi opinión, la principal razón es el hecho de que países como China, India y Rusia continúen apoyando a Birmania económica y políticamente. Me parece que ahora no deberíamos centrar nuestra atención en Birmania en sí, sino a esos tres países. Deberíamos hacerles entender que tienen que dejar de ayudar a esos generales militares inhumanos y descerebrados de Birmania o su relación con la UE s verá afectada de manera grave e irreversible.

Józef Pinior, *autor.* – (*PL*) Señor Presidente, Birmania se ha convertido casi en un tema de debate permanente en este Parlamento. Volvemos a la situación de Birmania en cada sesión del Parlamento Europeo de Estrasburgo.

La próxima reunión de la ASEM es una oportunidad para la Unión Europea, representada por la Presidencia francesa, para plantear algunas cuestiones fundamentales con las autoridades birmanas. La primera es la liberación de los presos políticos. Según Amnistía Internacional, hay actualmente unos 2 100 presos políticos en Birmania. La segunda es el fin a la tortura de los presos, puesto que el riesgo de sufrir tortura en Birmania

^{(3) 1} Véase el Acta.

es constante. En tercer lugar, el ejército birmano debe actuar profesionalmente. Tiene que respetar los derechos humanos durante la acción militar contra las minorías étnicas, sobre todo, en este momento, contra la población *karen*. La Unión Europea no puede tolerar la violencia ni los crímenes contra la humanidad.

Finalmente, la política de la Unión Europea tiene que producir efectos tangibles. Tenemos que considerar si las sanciones tienen un mayor impacto en los líderes birmanos o en su pueblo. Debemos tener una política sabia. La Unión Europea tiene que reconsiderar su política sobre las sanciones contra Birmania. Por un lado, debemos insistir, por tanto, en el respeto de los derechos humanos y la libertad democrática. Por el otro, la comunidad internacional debe adoptar una política efectiva hacia Birmania.

Raül Romeva i Rueda, *autor.* – (*ES*) Señor Presidente, la reunión de ASEM de mañana en Beijing supone una enorme oportunidad para que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea allí presentes aprovechen para poner sobre la mesa, nuevamente, la preocupante situación de los derechos humanos en Birmania.

En concreto, tal y como ha solicitado ya por carta Amnistía Internacional, sería muy oportuno que el Presidente de turno del Consejo, el señor Sarkozy, en tanto que Copresidente del encuentro euroasiático, señalara la gran preocupación que tenemos en Europa con relación a los más de 2 100 presos políticos y que, más aún, solicitara su inmediata liberación.

Otra fuente de preocupación es la actual ofensiva militar contra la población *karen* en el este del país, donde ha tenido lugar la mayor operación militar en una década, cuyo objetivo directo es la población civil y que ha comportado, de hecho, el desplazamiento interno de 150 000 personas. Ya en junio de 2006 Amnistía Internacional estableció que este tipo de prácticas constituían, de hecho, crímenes contra la humanidad.

Por otro lado, y tal y como han solicitado, entre otras, la Campaña Birmania por la Paz o la Burman Campaign International, en la visita que tiene previsto llevar a cabo el Secretario General de las Naciones Unidas en diciembre se discutirán por primera vez los problemas políticos de fondo, después de que el Secretario General haya visitado recientemente el país en dos ocasiones, tras el paso del ciclón Nargis este año.

El caso es que, ciertamente, nunca antes habíamos tenido, aparentemente, tan amplio consenso entre europeos y asiáticos para unir fuerzas y presionar al régimen para que libere a todos los presos políticos, por lo que la Cumbre, que empieza mañana, es de vital importancia.

Asimismo, cabe lamentar también que las Naciones Unidas hayan obviado —y, en algunos casos, incluso creído— durante mucho tiempo las mentiras del régimen, como demuestra el hecho de que después de treinta y siete visitas del enviado de las Naciones Unidas no haya sido posible observar ningún avance significativo.

Por todo ello, me sumo a las voces que reclaman tanto a los Jefes de Estado y de Gobierno europeos —incluido, lógicamente, el Presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero—como a las Naciones Unidas que den muestras de que apoyan realmente un cambio en Birmania. Para ello, es imprescindible que exijan la liberación inmediata de las personas detenidas.

Es importante, por lo tanto, que no se pierda la oportunidad que se nos brinda a partir de mañana y que los Jefes de Estado y de Gobierno respondan en función de las expectativas creadas.

Confío en que estos Jefes de Estado y de Gobierno —y, especialmente, el Presidente Sarkozy— estén a la altura de las circunstancias, sean conscientes sobre todo de la gravedad de la situación y actúen consecuentemente. Si la Unión Europea quiere ser realmente un actor político creíble, con una política exterior que se base en la defensa y en la promoción de los derechos humanos y no aparezca, como suele ocurrir, al servicio de los intereses económicos de grandes compañías como Total o Chevron, es éste el momento de demostrarlo y es en situaciones como éstas en la que es posible ganar esa credibilidad.

Son muchas las vidas que dependen de este tipo de gestos.

Colm Burke, *autor*. – Señor Presidente, mañana se conmemora el decimotercer aniversario de la injusta encarcelación de Aung San Suu Kyi, la presa política más venerada de Birmania. Esta oportuna resolución del Parlamento condena la continuación de su detención e insiste en su liberación inmediata.

En mayo de 2008 prolongaron otro año el último período quinquenal de arresto domiciliario de Aung San Suu Kyi. El artículo 10b de la Ley de Protección Estatal birmana de 1975 estipula que una persona considerada una amenaza para la soberanía y la seguridad del estado y la paz del pueblo sólo puede estar detenida hasta

cinco años. Por eso, esta detención prolongada es ilegal. Suu Kyi ha pasado trece de los últimos diecinueve años recluida en su casa de Yangún.

También lamento el hecho de que el número de presos políticos en Birmania haya aumentado de 1 300 a 2 100 a raíz de la Revolución Azafrán de setiembre de 2007. Está claro que la Junta Militar no ha cumplido las promesas que hizo a la comunidad internacional en este aspecto.

Mientras que la liberación el mes pasado del veterano periodista y Secretario de la Liga Nacional para la Democracia (LND), U Win Tin, y otros seis diligentes significó un paso adelante en la dirección correcta, se debe hacer más para liberar a los disidentes políticos de Birmania.

Pido al Secretario General de las Naciones Unidas que siga adelante con una segunda visita a Birmania en diciembre de 2008 independientemente de las condiciones imperantes para hacer un llamamiento personal urgente a favor de la liberación de todos los presos políticos y la plena inclusión de la Liga Nacional para la Democracia en los preparativos para las elecciones 2010.

Finalmente, pido a los líderes de la reunión de la ASEM que empieza mañana en China que en el decimotercer aniversario de la detención de Suu Kyi entiendan sus responsabilidades en cuanto a la opresión actual en uno de sus países vecinos y que, por consiguiente, tomen medidas decisivas para condenar a la Junta Militar birmana por su supresión continuada de disidentes políticos.

Esko Seppänen, *autor*. – (*FI*) Señor Presidente, señor Comisario, Birmania no respeta los derechos humanos ni las libertades civiles. Como han dicho muchos, no es la primera vez que adoptamos una postura sobre la falta de libertad de expresión, supresión de la información, prohibición de la libertad de reunión, violación de principios muy básicos de las normas del derecho y prohibición de la oposición.

El peor enemigo del Estado birmano son los dirigentes de su propio país, que, con la ayuda del ejército, mediante las armas y la violencia, obliga al pueblo birmano a estar controlado por su monopolio estatal. Las cárceles de la Junta tienen más presos políticos que nunca. La Junta también está en contra de su propio pueblo, ya que impide que la ayuda internacional de emergencia llegue a las zonas donde ha tenido lugar un desastre natural. La comunidad internacional se siente impotente, ya que es testigo de cómo perece el pueblo birmano por culpa de sus líderes represivos, pero a la vez no hace nada.

En nuestro comunicado, hacemos un llamamiento a la reunión de la ASEM, para que los otros países de la región puedan ejercer presión sobre la Junta para colaborar hacia la liberación de los presos políticos. Somos un poco hipócritas insistiendo en eso, claro, pues ya sabemos que Birmania no es el único país de la región donde se vulneran los derechos humanos. Nuestro grupo apoya la resolución común.

Filip Kaczmarek, en nombre del Grupo del PPE-DE. – (PL) Señor Presidente, señor Comisario, un año después de la violenta represión de las protestas dirigidas por monjes budistas, la comunidad internacional permanece dividida sobre cómo actuar ante uno de los regímenes más represivos que ha habido. Los Estados Unidos y Europa están imponiendo sanciones más estrictas y proclamando muy alto su indignación ante las violaciones de los derechos humanos, como, de hecho, también lo hacemos hoy en esta Cámara. Por otro lado, los países vecinos de la región de Birmania, principalmente los países ASEAN, junto con China, India y Rusia se están absteniendo de criticar abiertamente el régimen de Birmania, con el pretexto de no querer intervenir en los asuntos internos del país. Por eso, me gustaría suscribir lo que el señor Matsakis ha dicho previamente. La Comisión Europea tiene que ser más audaz y plantear la cuestión más abiertamente en debates con China, Rusia y los países del ASEAN.

Una mayor dificultad tiene que ver con la acción a nivel de las Naciones Unidas, que ha resultado totalmente ineficaz. Antes de la última Asamblea General, se preveía un avance en Birmania. Sin embargo, no se ha producido dicho avance. La Comisión Europea y los Estados miembros deberían tomar medidas determinadas para asegurar que se hace más a nivel internacional sobre la cuestión de Birmania.

Lidia Joanna Geringer de Oedenberg, en nombre del Grupo del PSE. – (PL) Señor Presidente, apenas han pasado cuatro meses desde la última resolución del Parlamento Europeo sobre la dramática situación en Birmania. El régimen militar en el poder no ha cumplido ninguna de las promesas que hizo a la comunidad internacional después del levantamiento del año pasado. Si no se produce una mejora en la situación en Birmania, el Secretario General de las Naciones Unidas podría cancelar su visita prevista para diciembre 2008. El número de presos políticos ha ascendido a dos mil; todavía están detenidos en condiciones inhumanas y privados del acceso a la asistencia médica. La señora Aung San Suu Kyi ha estado bajo arresto durante diecisiete años y ha sido galardonada tanto con un Premio Nobel de la Paz como un Premio Sájarov. El

régimen de Birmania todavía está restringiendo los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el acceso a fuentes de información independientes. La minoría *karen* está siendo perseguida por las autoridades y ha buscado refugio en Tailandia, donde viven al límite de la pobreza. Lo mismo ocurrió con la gente afectada por el huracán, ya que el régimen no permitió que les llegara la ayuda humanitaria y, por tanto, pusieron a miles de sus ciudadanos en peligro de muerte por inanición.

Deberíamos insistir a las autoridades birmanas en el levantamiento de todas las restricciones a la entrega de ayuda humanitaria y en la restauración de las libertades fundamentales del país. Es necesario hacer grandes esfuerzos para garantizar que la visita del Secretario General de las Naciones Unidas siga adelante, y que la Liga Nacional para la Democracia se incluya en el proceso para las elecciones de 2010. China e India deberían ejercer presión económica y política sobre las autoridades birmanas y poner fin al suministro de armas. La comunidad internacional debería imponer sanciones económicas y también congelar los sueldos de los miembros del Gobierno y las personas relacionadas con ellos.

Kathy Sinnott, *en nombre del Grupo IND/DEM*. – Señor Presidente, Birmania es un país rebosante de corrupción. Con 2 000 presos políticos bajo arresto, un acceso paralizado por las autoridades birmanas a los medios de comunicación libres y una generalizada esclavitud en la industria, el pueblo de este país necesita una gran ayuda.

Sin embargo, a pesar de las más de 37 visitas de enviados de Naciones Unidas en los últimos veinte años y las seis resoluciones de este Parlamento, la junta militar no ha realizado ni una sola reforma. Estoy de acuerdo con el señor Matsakis en que no debemos centrarnos en Birmania: debemos centrarnos en los partidarios de Birmania y en su principal partidario, especialmente China, su aliado económico y militar más poderoso. Sin embargo, un sonriente Presidente Sarkozy representó el Consejo Europeo en los Juegos Olímpicos del verano de 2008. ¿Presionó él a los altos funcionarios de China, que estaban con él, sobre los birmanos, los sudaneses, el pueblo del Tíbet y el propio pueblo perseguido de China?

En particular, también me gustaría mencionar la malversación de los fondos de ayuda que van a Birmania, porque todavía intentamos alcanzar a los ciudadanos y, sin embargo, estos bienes se destinan normalmente a los favoritos del Gobierno birmano para revenderlos a un alto valor.

Paulo Casaca (PSE). – (*PT*) Señor Presidente, señor Comisario, mañana se conmemora el decimotercer aniversario de la injusta encarcelación de Aung San Suu Kyi. Por eso, es un buen momento para que el Presidente de turno del Consejo, que está en Beijing en la reunión de la ASEM, declare formalmente que la situación en Birmania es inaceptable, ejerza la presión necesaria, sobre todo en China, como ya han sugerido algunos miembros, para continuar el ejemplo que dieron concretamente los Estados Unidos en 2003 y que interrumpa la importación de prendas de vestir fabricadas en condiciones de virtual esclavitud. Además, se deben imponer sanciones absolutamente claras y consecuentes. Si consiguiéramos eso, creo que ya podríamos empezar a ver cambios en la situación de Birmania.

Peter Skinner (PSE). - Señor Presidente, me gustaría dar las gracias al señor Comisario por escucharnos. Junto con colegas como la señora Kinnock, he soñado mucho tiempo en el día en que en este Parlamento no se consideran cuestiones como los derechos humanos en Birmania o en cualquier otro lugar, pero continuamos volviendo a este tema.

Sólo estoy de acuerdo con mis compañeros del Parlamento en que cuando miramos los intentos continuados por cambiar la situación en Birmania no vemos más que fracaso. Necesitamos entregar a esos países esa ayuda y salvar este régimen corrupto con el comercio. Hemos anunciado el nombre de algunos de esos países y deberíamos hacer más a nivel europeo para garantizar que ahora se produzca un cambio real. Necesitamos ver cambios en Birmania, sobre todo en la libertad de reunión, la liberación de presos de conciencia y la transición a una democracia multipartidista. Nos hemos deshecho de juntas en Europa. Necesitamos que el mundo se deshaga de la junta en Birmania.

Zbigniew Zaleski (PPE-DE). — (*PL*) Señor Presidente, si sólo una única persona expresa oposición a las autoridades, esa voz solitaria apenas será escuchada. Sin embargo, si todos los miembros de este Parlamento alzan sus voces y se unen a las voces de otros países, entonces el pueblo que sufre la represión se dará cuenta de que merece la pena decir la verdad y hacer frente a este tipo de regímenes. Comprenderá que al final su esfuerzo dará fruto y su moral se fortalecerá. No obstante, también vemos que se necesitan medidas específicas además de las simples palabras, para demostrar a la Junta que no merece la pena continuar con la opresión hasta el amargo final, por el impacto en el país y en las mismas autoridades. Por eso, es necesario tomar dos medidas determinadas y llevarlas a cabo hasta el final. Estoy convencido de que al final se impondrá la verdad y, que cuanta más gente proclame la verdad en Birmania, más fuerte se hará el pueblo.

Gerard Batten (IND/DEM). - Señor Presidente, a principios de año vimos cómo el Gobierno birmano no consiguió manejar las consecuencias del desastre natural en el país. Si tenemos en cuenta la cantidad de dinero que gasta el ejército en su propio mantenimiento y el estricto control que ejerce sobre la vida de su nación, uno podría haber esperado al menos que pudiera responder a las necesidades de su propio pueblo en una crisis humanitaria. No lo hizo, porque no tiene una función real, excepto perpetuar su propia existencia y el dominio de su poder.

En referencia a lo que ya dije en mis anteriores observaciones sobre el Congo, me pregunto cuántas juntas militares tienen cuentas bancarias en bancos occidentales y disfrutan yendo de compras a Londres, París y Roma. Una manera directa de demostrar apoyo al pueblo birmano sería que los países democráticos impidieran que las juntas vinieran aquí hasta que se respeten los derechos humanos y se practique la democracia en Birmania.

Justas Vincas Paleckis (PSE). - (*LT*) He seguido esta discusión atentamente y me gustaría destacar dos ideas. Creo que el señor Matsakis puso de relieve con bastante acierto que la clave para la situación en Birmania está tanto en Moscú como sobre todo en Beijing y en Dehli. No sólo debemos ejercer más presión en Birmania, sino también en esos países. En segundo lugar, la observación que ha hecho el señor Pinior es muy importante y no podría estar más de acuerdo con él: necesitamos observar cuánto le afectan a la Junta la presión sobre Birmania y las sanciones contra Birmania y cuánto afectan a los ciudadanos. Me gustaría invitar a la Comisión Europea a que analizara cómo van a perjudicar a la Junta estas medidas y cuánto van a afectar al pueblo. Me parece que Birmania necesita que la apoyemos a que se abra al resto del mundo de todas las maneras posibles. Sólo entonces será capaz de ponerse en camino hacia la democracia.

Marios Matsakis (ALDE). - Señor Presidente, llegando ya al final de este debate en el periodo parcial de sesiones sobre los derechos humanos aquí en Estrasburgo, merece la pena que apreciemos que la vida está volviendo a la normalidad, con un número reducido de compañeros fieles y decididos que todavía están presentes, junto con los representantes de la Comisión —estamos agradecidos de que la Comisión siempre tenga representantes en estos debates— y, por supuesto, con la ausencia de ninguno de los representantes del Consejo. Todos nosotros deberíamos estar agradecidos de que no nos hayamos venido abajo. ¡Esperemos que nunca suceda!

Andris Piebalgs, *miembro de la Comisión*. – Señor Presidente, me gustaría empezar recordándoles que la respuesta de la Comisión al ciclón de mayo de 2008 fue rápida y sustancial. Suministramos ayuda humanitaria y alimentaria y trabajamos sin descanso con el mecanismo de protección civil en cooperación con los Estados miembros de la UE.

Estamos satisfechos con el papel activo de ASEAN en cuanto a la coordinación de la labor internacional. La Comisión financió la mayor parte de la evaluación de necesidades emprendida junto con ASEAN, las Naciones Unidas y el Gobierno. La emergencia humanitaria no ha terminado, pero ahora también nos centraremos en las cuestiones de reconstrucción. En este período aún ha sido más significante la lluvia de solidaridad entre los ciudadanos, ONG locales y la Cruz Roja de Birmania. Es una señal clara de que insistir en la sociedad civil no es una opción.

Los problemas que se deben tratar son los siguientes:

En primer lugar, debemos reducir el aislamiento del pueblo birmano. Se necesita reforzar la sociedad civil. La Comisión es coanfitriona de una conferencia en Bruselas sobre el papel de la sociedad civil en Birmania, que tendrá lugar el 29 de octubre de 2008.

En segundo lugar, debemos mantener abiertos todos los canales de comunicación posibles con el Gobierno. Se supone que en la reunión de la ASEM, que tendrá lugar en Beijing el 26 de octubre de 2008, el Presidente Barroso hará uso de la palabra. Además, la Comisión ha establecido relaciones laborables en función de los ministerios en materia de salud, educación y medios de subsistencia.

En tercer lugar, debemos mantener y reforzar las Naciones Unidas como fuerza motriz. No hay alternativa para los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas y el enviado especial de las Naciones Unidas, Ibrahim Gambari. La Comisión respalda totalmente los esfuerzos del Relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Birmania, el señor Ojea Quintana.

La reconciliación nacional también requiere un diálogo global. No puede tener lugar con políticos interesados en la prisión o bajo arresto domiciliario. Continuamos pidiendo la liberación de todos aquellos detenidos

por motivos políticos. La Comisión también apoya los esfuerzos de la OIT para finalizar las prácticas de trabajo forzado usadas por programas militares e infraestructurales.

La Comisión está utilizando todos los medios para expresar sus preocupaciones en cuanto al trabajo forzado y a la inobservancia de los derechos fundamentales. El pueblo de Birmania merece nuestra atención y ayuda, y la Comisión continuará haciendo lo necesario.

Presidente. – Se cierra el debate.

Declaraciones por escrito (artículo 142 del Reglamento)

Sebastian Valentin Bodu (PPE-DE), *por escrito.* – (RO) El Parlamento Europeo debe adoptar una posición conjunta para condenar a Birmania, donde la situación se ha vuelto trágica, con crímenes contra la humanidad. Respetadas organizaciones no gubernamentales indican que unos 70 000 ciudadanos se han visto obligados a abandonar sus hogares durante los pasados seis meses, en un intento de escapar del abuso sistemático impuesto por la Junta Militar.

Birmania tiene una historia de dictadura militar que se remonta a unos cincuenta años, y condenamos el hecho de que sus ciudadanos no hayan podido llevar una vida normal durante medio siglo.

En vista del nivel de persecución, tortura, trabajos forzados, confiscación de las tierras y restricción de los derechos de circulación en Birmania, las autoridades pueden ser acusadas fácilmente por crímenes contra la humanidad.

Como miembro de la Unión Europea, una institución que tiene como principio fundamental el respeto de los derechos humanos, creo que es necesario que conciencien de manera pública a las autoridades birmanas de que el respeto por los derechos humanos forma la base de la prosperidad económica de un país. Si liberaran a todos los presos políticos del país, empezando por la ganadora del Premio Nobel de la Paz, Aung San Suu Kyi, sería un gesto muy simbólico por parte de las autoridades de ese estado e indicaría que están abiertos al diálogo y no tienen la intención de estar completamente aislados del resto del mundo.

Jules Maaten (ALDE), *por escrito.* – (*NL*) En la próxima reunión de la ASEM del 24 de octubre de 2008 en Beijing, la líder de la oposición birmana y ganadora de un Premio Nobel, Aung San Suu Kyi, habrá estado cautiva exactamente un total de trece años. El Secretario General de las Naciones Unidas, el señor Ban Ki-Moon, ha anunciado su intención de visitar Birmania en diciembre, pero también ha indicado que sólo lo hará si se puede producir un cambio sustancial en la situación política y de los derechos humanos en Birmania; si no, se verá obligado a posponer su visita. La próxima reunión de la ASEM es una oportunidad perfecta para ejercer una presión intensa para forzar a Birmania que cumpla las condiciones de las Naciones Unidas inmediatamente y, con ello, podrá precipitar la visita del señor Ban Ki-Moon.

14. Turno de votaciones

Presidente. – De conformidad con el orden del día, se procede al turno de votaciones.

(Para los resultados y otros detalles de la votación: véase el Acta)

- 14.1. Venezuela (votación)
- 14.2. República Democrática del Congo: enfrentamientos en las zonas fronterizas orientales (votación)
- 14.3. Birmania (votación)
- 15. Composición de las comisiones y delegaciones: véase el Acta
- 16. Decisiones relativas a determinados documentos: véase el Acta
- 17. Declaraciones por escrito (artículo 116 del Reglamento): véase el Acta

18. Transmisión de textos adoptados durante la presente sesión: véase el Acta

19. Calendario de las próximas sesiones: véase el Acta

20. Interrupción del periodo de sesiones

Presidente. - Declaro interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

(Se levanta la sesión a las 16:20 horas)

ANEXO (Respuestas escritas)

PREGUNTAS AL CONSEJO (La responsabilidad de estas respuestas recae exclusivamente en la Presidencia en ejercicio del Consejo de la Unión Europea)

Pregunta nº 13 formulada por Gay Mitchell (H-0732/08)

Asunto: Mala utilización de fondos de la UE

Las autoridades búlgaras, en particular el Fiscal General, Boris Velchev, han admitido recientemente que es preciso mejorar con mucha mayor premura la cooperación con las investigaciones de la OLAF sobre el fraude y mala utilización de fondos de la UE en ese país.

¿Cómo proyecta asegurar el Consejo que se ponga en práctica esa conveniente cooperación?

¿Cómo enviará el Consejo un claro mensaje a los actuales y futuros Estados miembros para dejar bien sentado que la corrupción no tiene cabida en la Unión Europea, sobre todo cuando afecta al gasto y distribución del dinero de los contribuyentes europeos?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

La Unión Europea concede especial importancia a la lucha contra la corrupción, y una prueba concreta de ello son el Convenio Europeo relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea, celebrado por el Consejo el 26 de mayo de 1997⁽⁴⁾ y la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado ⁽⁵⁾. Además, existen distintos instrumentos para la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, en particular el Convenio para la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas⁽⁶⁾, y la Decisión por la que se instituye la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF). Asimismo existe una Decisión del Consejo relativa a la creación de una red de puntos de contacto contra la corrupción que se encuentra en una etapa muy avanzada del proceso de examen ⁽⁷⁾.

En este contexto, el Consejo considera esencial que los fondos de la UE los gestionen los distintos Estados miembros de total conformidad con la reglamentación comunitaria aplicable. A tal fin, el Consejo recibe periódicamente informes y propuestas de la Comisión y los estudia detenidamente. Así pues, para el Consejo reviste una gran importancia reforzar la cooperación entre la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y los Estados miembros.

En 2005, el Consejo adoptó una serie de conclusiones en las que «insta[ba] a la OLAF y a los Estados miembros a fortalecer su cooperación con el fin de mejorar la coordinación de sus actividades en el ámbito de la protección de los intereses financieros de la UE y en el de la lucha contra el fraude; considera[ba] para ello útil mejorar los procedimientos de intercambio de información [y] compart[ía] el punto de vista del Tribunal de Cuentas en cuanto a la posibilidad de crear una estructura especial dedicada a las operaciones de coordinación y de asistencia».

Una vez explicado esto, debe tenerse en cuenta que el modo en el que se organiza el trabajo de la OLAF y los aspectos prácticos de su cooperación con los Estados miembros son cuestiones en las que la Oficina goza de independencia administrativa.

⁽⁴⁾ DO C 195 de 25.06.1997, p. 2.

⁽⁵⁾ DO L 192 de 31.07.2003, p. 54.

⁽⁶⁾ DO C 316 de 27.11.1995, p. 49.

⁽⁷⁾ Doc. 11231/07.

Por lo que respecta concretamente a la cuestión de la gestión de los fondos de la Unión Europea en Bulgaria, la Comisión ha elaborado recientemente un informe sobre este asunto destinado al Parlamento Europeo y el Consejo⁽⁸⁾, que está siendo examinado por los órganos pertinentes del Consejo.

Por último, en sus conclusiones de 15 de septiembre de 2008⁽⁹⁾, el Consejo observó que el mecanismo de cooperación y verificación establecido para Bulgaria y Rumanía era un instrumento adecuado y continuaría en vigor a la espera de los resultados previstos en dicho marco.

El Consejo seguirá con atención la evolución en este ámbito.

* *

Pregunta nº 14 formulada por Silvia-Adriana Ţicău (H-0734/08)

Asunto: Creación de áreas de descanso y de aparcamientos seguros para los transportistas de mercancías

El transporte por carretera representa el 72,2 % del conjunto del transporte terrestre intracomunitario de mercancías. El sector del transporte por carretera europeo cuenta con unos 600 000 empresarios y emplea a 4,5 millones de trabajadores, de ahí su importancia para el desarrollo económico de la Unión. En este contexto, adquieren gran importancia la seguridad del transporte por carretera y la mejora de las condiciones sociales de los conductores. La normativa europea exige el respeto por parte de los conductores de determinadas condiciones sobre el tiempo de conducción, tiempo de trabajo y períodos de descanso. No obstante, el número de aparcamientos seguros resulta insuficiente. De acuerdo con las estadísticas del servicio de comunicación de incidentes, en la Unión se registran anualmente pérdidas por 8 200 millones de euros como consecuencia de los robos de la mercancía transportada y el 70 % de los incidentes comunicados se producen mientras los vehículos se encuentran aparcados.

¿Puede indicar el Consejo qué medidas y proyectos comunitarios contempla para la construcción de aparcamientos seguros, especialmente en Rumanía y Bulgaria, y de qué manera se plasman en el presupuesto de la Unión?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

La construcción de aparcamientos es una cuestión que corresponde en primer lugar a los Estados miembros y, por tanto, no se han adoptado medidas comunitarias en la materia. ⁽¹⁰⁾No obstante, en el capítulo sobre «seguridad vial», el Parlamento Europeo y el Consejo han acordado recientemente, en primera lectura, una Directiva sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias⁽¹¹⁾. El Consejo aprobó la Directiva oficialmente el 10 de octubre.

En la Directiva, el Parlamento Europeo y el Consejo subrayan que es importante contar con un número suficiente de aparcamientos en los márgenes de la carretera, «además de [para] la prevención de la delincuencia, [...] para la seguridad vial». Los aparcamientos permiten a los conductores de vehículos descansar y continuar el viaje con plena atención. Por ello, la previsión de aparcamientos seguros y suficientes debe ser parte integrante de la gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias.

En el anexo a la Directiva figura una disposición en la que se establecen los criterios para construir aparcamientos seguros. Se anima a los Estados miembros a aplicar los criterios mencionados, en particular en la construcción de un número suficiente de aparcamientos seguros, con el fin de mejorar la seguridad vial.

⁽⁸⁾ Doc. 12244/08 FIN 299 BUDGET 27 PECOS 17 FSTR 18 AGRISTR 18 AGRIFIN 64 COVEME 6 (COM(2008) 496 final, de 23 de julio de 2008).

⁽⁹⁾ Doc. 12678/08.

⁽¹⁰⁾

⁽¹¹⁾ Doc. PE-CONS 3652/08.

*

Pregunta nº 15 formulada por Colm Burke (H-0736/08)

Asunto: Seguridad alimentaria en Etiopía

Según las Naciones Unidas, la situación de la seguridad alimentaria en Etiopía se ha agravado hasta alcanzar niveles alarmantes a causa de la sequía que afecta a todo el país. Según la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), alrededor de 4,6 millones de personas en Etiopía necesitan ayuda alimentaria debido a la sequía y al aumento del precio de los alimentos.

¿Podría indicar el Consejo qué cantidad de ayuda están destinando la UE y los Estados miembros a Etiopía? ¿Sería posible aumentar dicha ayuda alimentaria dada la situación de extrema necesidad que Etiopía está viviendo en estos momentos?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

Señor Burke, recuerdo que cuando hablamos en el anterior período parcial de sesiones, usted expresó su apoyo a una política de ayuda al desarrollo ambiciosa. En relación con la cuestión concreta de la seguridad alimentaria en Etiopía, la Presidencia del Consejo comparte su preocupación. Usted menciona la declaración de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH), en la que se afirma que más de 4,6 millones de personas en Etiopía necesitan ayuda alimentaria. Lamentablemente, después de esta declaración la situación ha empeorado aún más. De hecho, el 17 de septiembre, el Gobierno etíope revisó esta cifra y calcula que actualmente son más de 12 millones las personas afectadas por la sequía, fenómeno cuyas consecuencias han empeorado todavía más debido al drástico aumento del precio de los alimentos. Se calcula que el número de personas que se encuentran bajo la amenaza directa de hambrunas y malnutrición en la actualidad es de 6,4 millones.

Ante esta situación, la Unión Europea está canalizando su respuesta a través de dos vías:

en primer lugar, mediante la ayuda alimentaria de urgencia: se están adoptando medidas urgentes para satisfacer las necesidades de los grupos vulnerables de la población a corto plazo.

en segundo lugar, a largo plazo, la política de desarrollo comunitaria ha puesto en marcha una serie de programas para garantizar la seguridad alimentaria y evitar que a largo plazo el país siga necesitando esta ayuda alimentaria.

Con respecto a la ayuda alimentaria de urgencia, esta se presta en forma de donaciones a los socios, como por ejemplo, el Programa Mundial de Alimentos (PMA). Cabe señalar que, de los diez principales donantes al PMA en 2008 para la crisis en el Cuerno de África, cinco pertenecen a la Unión Europea. A modo de ejemplo, en 2008, la UE destino 28,7 millones de euros a ayuda alimentaria para Etiopía en el marco del PMA.

Además de la ayuda concedida por la UE a través del PMA, muchos Estados miembros han suministrado ayuda alimentaria a Etiopía a través de otros mecanismos, como por ejemplo, el Fondo central para la acción en casos de emergencia (CERF) de las Naciones Unidas para emergencias humanitarias o el fondo para Etiopía de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

En términos generales, existe un plan para aumentar con urgencia la ayuda destinada a la región, después de que, el 16 de octubre, la Comisión Europea anunciase que se han concedido 15 millones de euros en nuevos fondos de emergencia destinados a cinco países del Cuerno de África afectados por la sequía y por el incremento del precio de los alimentos.

En total, más de 10 millones de personas deberían beneficiarse de esta nueva dotación financiera, entre ellas 4,6 millones en Etiopía y el resto en Somalia, Kenia, Uganda y Yibuti. Hasta la fecha, en 2008, la Comisión ha concedido 134,5 millones de euros destinados a ayuda humanitaria para el Cuerno de África —además de la ayuda otorgada a Sudán—, de la cual 64 millones de euros se destinaron a ayuda alimentaria. No obstante, dado que quien gestiona la ayuda alimentaria de la UE es la Comisión Europea, ésta debería recibir información más detallada acerca de ese tema.

Como puede ver, la ayuda concedida por la Unión Europea, sumada a la aportada por los Estados miembros mediante convenios bilaterales o dentro del marco de los órganos multilaterales, es una prueba de las medidas decisivas adoptadas por la UE para abordar la situación humanitaria en Etiopía.

*

Pregunta nº 16 by Aloyzas Sakalas (H-0737/08)

Asunto: Motivos del mantenimiento de la Organización de muyahidines del Pueblo Iraní (OMPI/PMOI) en la lista de organizaciones terroristas del Consejo

Desde 2003, la Organización de muyahidines del Pueblo Iraní (OMPI) figura como organización terrorista en la lista del Consejo. Esta decisión se basó en la decisión adoptada por el Ministerio del Interior del Reino Unido de incluir a la OMPI en la lista de organizaciones proscritas por el Reino Unido.

Tras haber impugnado la decisión de la autoridad competente en el Reino Unido y como consecuencia de las sentencias emitidas por la Comisión de Apelaciones de Organizaciones Proscritas y el Tribunal de Apelación, la OMPI fue retirada de la lista británica de organizaciones proscritas en junio de 2008.

Desde el 24 de junio de 2008, la decisión del Consejo carece, por tanto, de la base de una decisión adoptada por una autoridad judicial o una autoridad competente equivalente. Sin embargo, durante la revisión de la lista de organizaciones terroristas que llevó a cabo el 15 de julio de 2008, el Consejo decidió no excluir a la OMPI. ¿Cuáles son las razones que justifican la decisión del Consejo de mantener a la OMPI en su lista de organizaciones terroristas?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

Las decisiones anteriores del Consejo de incluir y, posteriormente, mantener a la Organización de muyahidines del Pueblo Iraní (OMPI) en la lista de la Unión Europea de organizaciones terroristas fueron adoptadas porque ésta estaba incluida en la lista de organizaciones terroristas proscritas en el Reino Unido.

Dado que el 24 de junio el Gobierno británico acordó retirar a la OMPI de su lista, se planteó la cuestión de si la organización debía ser eliminada de la lista de la UE.

No obstante, el Consejo recibió otras informaciones y, como resultado, el 15 de julio concluyó que seguían existiendo motivos para incluir a la OMPI en la lista de la UE, de conformidad con los criterios dispuestos en la Posición Común 2001/931/CFSP.

Deseo subrayar que se notificó a la organización esta decisión del Consejo, así como una explicación de los motivos de su inclusión en la lista. En este contexto y de conformidad con las normas vigentes, se informó a la OMPI de que tenía la opción de solicitar un examen de la decisión y de interponer un recurso ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas.

La OMPI siguió exactamente ese enfoque cuando decidió recurrir la decisión e interpuso un recurso ante el Tribunal de Primera Instancia el 21 de julio. El caso está siendo estudiado actualmente, y no corresponde al Consejo hacer comentario alguno acerca de dicho proceso.

* *

Pregunta nº 17 formulada por Sarah Ludford (H-0738/08)

Asunto: Cumplimiento transfronterizo de la normativa en materia de infracciones de tráfico/Persecución transnacional de infracciones contra el código de circulación

Teniendo en cuenta que la UE tiene como objetivo crear un espacio de libre circulación de personas así como un espacio común de justicia y de objetivos medioambientales comunes, ¿está de acuerdo el Consejo en que sería lógico que a los conductores que no respeten la legislación vial local, regional o nacional en la UE (impago de las tarifas viales, infracción en una zona de bajas emisiones o en una zona verde, circulación o aparcamiento en un carril reservado a los autobuses o a los tranvías) se les aplique una sanción con

independencia del Estado miembro de origen o residencia? ¿Qué está haciendo el Consejo para avanzar en este objetivo global de garantía del cumplimiento de las normativas?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

La cuestión de las infracciones de tráfico cometidas por ciudadanos europeos en el territorio de la UE fuera de su país de origen es una prioridad para la Presidencia francesa en el ámbito del transporte.

La Presidencia pretende utilizar como base la propuesta presentada por la Comisión en abril de 2008 relativa a una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, que tiene por objeto facilitar el cumplimiento transfronterizo de las sanciones impuestas a los autores de determinados tipos de infracciones dispuestas en la legislación de los Estados miembros en el ámbito de la seguridad vial (no hacer uso del cinturón de seguridad, el exceso de velocidad, la conducción bajo los efectos del alcohol y no respetar un semáforo en rojo)⁽¹²⁾. En concreto, propone crear una red electrónica comunitaria de intercambio de datos para identificar al propietario del vehículo, de tal modo que las autoridades de un Estado miembro en el que se ha cometido una infracción puedan enviar una notificación al propietario del vehículo implicado, sea cual sea el Estado miembro en el que éste se encuentre. En realidad, el hecho de que algunos infractores no residan en el Estado miembro en el que se haya registrado la infracción complica o impide su investigación, su enjuiciamiento y la ejecución de las sanciones.

El 9 de octubre, en la sesión del Consejo de Ministros de Transporte, tuvo lugar un intercambio inicial de puntos de vista que permitió alcanzar un amplio consenso sobre la necesidad de concluir con premura el debate de la propuesta, dado que ello nos permitiría cumplir los objetivos sobre seguridad vial fijados en el Libro Blanco sobre la seguridad vial (reducir a la mitad el número de víctimas en las carreteras de la Unión Europeas de aquí a 2010).

Además, el Consejo ya ha aprobado, dentro del marco del título VI del TUE, varios instrumentos destinados a mejorar la cooperación y el intercambio de información entre los departamentos de policía y justicia de los Estados miembros, en los que se aborda la acción pública contra las infracciones de tráfico. Dichos instrumentos son los siguientes:

la Decisión marco 2005/214/JAI del Consejo relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias⁽¹³⁾, cuyo objetivo es garantizar que las sanciones pecuniarias impuestas en un Estado miembro se apliquen en el Estado miembro en el que la persona de que se trate tenga su residencia habitual, posea propiedades u obtenga ingresos;

el Convenio sobre las decisiones de privación del derecho de conducir (1998)⁽¹⁴⁾;

el Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal entre los Estados miembros de la Unión Europea (2000)⁽¹⁵⁾;

la Decisión marco 2006/960/JAI del Consejo sobre la simplificación del intercambio de información e inteligencia entre los servicios de seguridad de los Estados miembros de la Unión Europea⁽¹⁶⁾;

la Decisión sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza (2008)⁽¹⁷⁾ y la Decisión relativa a la ejecución de dicha disposición⁽¹⁸⁾.

⁽¹²⁾ Doc. 7984/08 COM (2008) 151.

⁽¹³⁾ DO L 76 de 22.3.2005, p. 16.

⁽¹⁴⁾ DO C 216 de 10.7.1998, p. 2.

⁽¹⁵⁾ DO C 197 de 12.7.2000, p. 3.

⁽¹⁶⁾ DO L 386 de 29.12.2006, p. 89.

⁽¹⁷⁾ DO L 210 de 6.8.2008, p. 1.

⁽¹⁸⁾ DO L 210 de 6.8.2008, p. 12.

Esta Decisión incluye, en concreto, disposiciones sobre consulta automatizada transfronteriza de datos de los registros de matriculación de vehículos.

*

Pregunta nº 19 formulada por Koenraad Dillen (H-0743/08)

Asunto: Denegación de visado para la misión de observación electoral en Ruanda

De cara a las elecciones del lunes 15 de septiembre de 2008 en Ruanda, el Parlamento Europeo ha enviado a una delegación de observadores, compuesta según el sistema d'Hondt. Dicha delegación está integrada por políticos de diferentes tendencias y nacionalidades. Yo mismo, diputado al Parlamento Europeo no inscrito, normalmente también formaba parte de esta delegación. El año pasado asistí a la reunión anual Unión Europea-ACP en Kigali y, a ese fin, obtuve un visado. Sin proporcionar ninguna explicación, a pesar de mi reiterada insistencia, la Embajada ruandesa en Bruselas se ha negado a expedirme un visado en esta ocasión, por lo que la delegación tuvo que salir con un miembro menos. Con ello, el Gobierno de Ruanda demuestra que él mismo quiere decidir quién puede formar parte de una delegación de observación electoral y socava así la credibilidad del Parlamento Europeo como instancia política independiente.

¿Qué opina el Consejo de la postura de las autoridades ruandesas? ¿Ha preguntado el Consejo por qué motivos Ruanda se ha negado a expedir un visado a un miembro de dicha delegación? ¿Qué gestiones va a realizar el Consejo en lo sucesivo ante las autoridades ruandesas a fin de evitar tal arbitrariedad?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

El Consejo lamenta la negativa de la Embajada ruandesa en Bruselas a expedirle un visado y a explicar los motivos de dicha negativa. La Presidencia del Consejo sobre el terreno y el jefe de la delegación de la Comisión Europea han hecho gestiones ante las autoridades ruandesas en Kigali en relación con la negativa a expedir visados a algunos de los observadores electorales designados por la Comisión Europea. Si bien dichas gestiones contribuyeron a mejorar significativamente la situación, lamentablemente no han tenido un efecto positivo en su caso.

En sus contactos periódicos con Ruanda, el Consejo seguirá insistiendo en la importancia de que la Unión Europea mantenga su independencia en sus actuaciones, la cual se ve debilitada por la negativa a expedir visados a quienes han sido designados para participar en las misiones comunitarias a Ruanda dentro del marco de las relaciones entre la UE y Ruanda.

Con el fin de evitar que en el futuro otras misiones de observación electoral de la UE tropiecen con problemas similares, el Consejo ha alentado a la Comisión a buscar posibles vías, por ejemplo, incluir una cláusula de no discriminación hacia los observadores de la Unión Europea en los memorandos de acuerdo suscritos por los Estados que hayan solicitado el envío de un equipo de observadores.

* *

Pregunta nº 20 formulada por Dimitrios Papadimoulis (H-0747/08)

Asunto: Protección de los derechos de los prisioneros palestinos en las cárceles israelíes

El Parlamento Europeo, en una reciente resolución sobre la situación de los presos palestinos en las cárceles de la situación de los presos palestinos en las cárceles de la lintp://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P6-TA-2008-0404&language=ES"), señala que «más de 11 000 palestinos, incluidos cientos de mujeres y niños, se encuentran en cárceles y centros de detención en Israel», expresa «su preocupación por la situación de las mujeres palestinas presas y otros presos vulnerables, que, según se informa, sufren malos tratos y carecen de acceso a atención sanitaria» y pide «a Israel que garantice que se respetan las normas mínimas de detención, que someta a todos los presos a juicio, que deje de recurrir a las "órdenes de detención administrativa", y que aplique medidas adecuadas en lo relativo a los menores y a los derechos de visita de los presos, en consonancia con normas internacionales como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes».

¿Qué medidas ha adoptado ya el Consejo para la protección de los derechos de los prisioneros palestinos en las cárceles israelíes y, en particular, de los menores, y qué medidas piensa adoptar para responder a la resolución del Parlamento?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

Dado que ya hemos debatido esta cuestión en el anterior período parcial de sesiones, en el mes de julio, deseo confirmarle una vez más que la UE se muestra muy activa al respecto y que, a todos los niveles, sigue informando a Israel de sus inquietudes con respecto a la situación de los derechos humanos, tanto en cada una de las reuniones de alto nivel celebradas entre ambas partes como en las reuniones de diálogo político.

En estas reuniones se examinan todos los temas:

- el respeto de los derechos humanos, y entre ellos la libertad religiosa y de credo;
- la ampliación de los asentamientos;
- el Derecho humanitario internacional; y
- la detención administrativa, incluidos los casos individuales, que es el punto que Su Señoría ha mencionado expresamente.

En relación con la cuestión concreta de los niños, durante la tercera reunión del Grupo de trabajo informal entre la Unión Europea e Israel sobre derechos humanos, celebrada el 30 de abril de 2008, se examinaron detenidamente una serie de cuestiones, como la situación de las minorías, los defensores de los derechos humanos y los derechos de los niños. En dicha ocasión, la UE reiteró la necesidad de llevar a cabo un seguimiento adecuado de estas cuestiones.

En líneas generales, la Unión Europea considera fundamental mantener el contacto a través de todos los canales diplomáticos y políticos, por lo que siempre ha concedido una gran importancia a la vía del diálogo. El diálogo sobre el respeto del Derecho internacional y del Derecho humanitario, llevado a cabo de un modo constructivo, de conformidad con las disposiciones establecidas por los tratados sucritos con Israel, es el método más eficaz de transmitir los puntos de vista y los mensajes de la UE sobre todos los temas que le preocupan.

El 16 de junio de este año, durante la octava reunión del Consejo de Asociación UE-Israel, se celebraron una serie de debates con vistas a reforzar las relaciones existentes entre la Unión Europea e Israel. Dentro de este contexto, el diálogo entre la UE e Israel acerca de los derechos humanos es un elemento clave de este proceso, dado que la UE propone crear, dentro del marco del Acuerdo de Asociación, un subcomité de derechos humanos que sustituiría al actual Grupo de trabajo informal. El Parlamento ha acogido con agrado esta iniciativa, que es una prueba de nuestro enfoque común de la situación.

* *

Pregunta nº 21 formulada por Christopher Heaton-Harris (H-0749/08)

Asunto: Financiación de la UE

¿Puede la Presidencia del Consejo indicar por qué es necesario el Tratado de Lisboa? El proyecto de presupuesto de la UE para 2009 muestra que la Comisión sigue financiando las nuevas medidas incluidas en el Tratado no ratificado, a pesar de que no existe fundamento jurídico para ello. Si esto es posible, ¿por qué es necesario el Tratado de Lisboa?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

No corresponde al Consejo dar su opinión sobre el Tratado de Lisboa, que ha sido suscrito por los Estados miembros, pero cuyo proceso de ratificación no ha concluido.

No obstante, se llama la atención de Su Señoría sobre las conclusiones del Consejo Europeo de los días 19 y 20 de junio de 2008⁽¹⁹⁾, de acuerdo con las cuales el objetivo del Tratado de Lisboa es ayudar a la Unión a actuar de forma más eficaz y democrática

* *

Pregunta nº 22 formulada por Nirj Deva (H-0751/08)

Asunto: Comentarios de Giscard d'Estaing relativos al Tratado de Lisboa

¿Está la Presidencia del Consejo de acuerdo con los comentarios de Valery Giscard d'Estaing, en el sentido de que los países que no deseen adoptar el Tratado de Lisboa podrían simplemente disponer de un tipo diferente de pertenencia a la Unión Europea, lo que originaría la denominada Europa «de dos velocidades»?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

No corresponde al Consejo comentar declaraciones públicas hechas por personalidades políticas.

* *

Pregunta nº 23 formulada por Martin Callanan (H-0753/08)

Asunto: Tratado de Lisboa

¿Opina la Presidencia del Consejo que si se hubiera celebrado un referéndum, la población de otros Estados miembros, por ejemplo de Francia, hubiera rechazado el Tratado de Lisboa?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

Debe tenerse en cuenta que los Estados miembros ratifican las enmiendas a los tratados conforme a sus respectivas normas constitucionales. Si dicha ratificación se realiza mediante un referéndum, corresponde al Estado miembro en cuestión aceptar las conclusiones derivadas del referéndum.

No corresponde al Consejo hacer sugerencias acerca de la pregunta planteada por Su Señoría

* *

Pregunta nº 25 formulada por Athanasios Pafilis (H-0758/08)

Asunto: Ejercicio «Europa-II/2008» en Grecia

El grupo de combate «Hellbrock» del llamado euroejército, bajo mando griego, realizó la semana pasada unas maniobras militares en la zona de Askos-Profitis (nomo de Salónica), denominadas «Europa-II/2008», durante las cuales (como puede apreciarse en fotografías publicadas por la prensa griega) el ejército se enfrenta a manifestantes que llevan una pancarta con la consigna «EU go home!» (¡UE fuera!).

¿Puede indicar el Consejo cuál es su posición con respecto a este tipo de ejercicios de las fuerzas armadas de la UE? ¿Opina que todos los pueblos, pertenezcan o no a la UE, pueden expresar públicamente sus opiniones, entre las cuales, naturalmente, puede encontrarse la oposición a la política de la UE y al cuestionamiento de su soberanía?

⁽¹⁹⁾ Doc. 11018/08.

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

El Consejo desea señalar no sólo que la realización de este tipo de ejercicios es una responsabilidad nacional, sino también que el euroejército no es un órgano perteneciente a la Unión Europea.

* *

Pregunta nº 26 formulada por Marie Anne Isler Béguin (H-0760/08)

Asunto: Curso dado a la sentencia de 12 de julio de 2005 del Tribunal de Justicia Europeo

Debido al incumplimiento de las normas de la UE sobre el tamaño de los peces capturados, el Tribunal de Justicia Europeo, en su sentencia del pasado 12 de julio de 2005, condenó a Francia a pagar una multa de 20 millones de euros con una multa coercitiva de 57,8 millones de euros por cada seis meses de retraso.

¿Cuándo cumplió Francia la sentencia? En función de esa fecha, ¿cuál fue el importe exacto de la multa y de las multas coercitivas por retraso pagadas por Francia?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

Señora Isler Béguin, no me parece correcto responderle en calidad de Presidente en ejercicio del Consejo, dado que no corresponde al Consejo pronunciarse acerca de la aplicación de una sentencia del Tribunal de Justicia por parte de un Estado miembro. En mi calidad de ministro francés, puedo asegurarle que Francia ha cumplido plenamente la sentencia emitida.

* *

Pregunta nº 27 formulada por Ilda Figueiredo (H-0762/08)

Asunto: Derechos de los cinco patriotas cubanos encarcelados en los EE.UU.

Como es sabido, los EE.UU. mantienen presos, en cárceles estadounidenses, a cinco patriotas cubanos, Gerardo Hernández, René González, Ramón Labañino, Fernando González y Antonio Guerrero, desde hace aproximadamente diez años (desde el 12 de septiembre de 1998). Se trata de cinco ciudadanos cubanos que se limitaron a defender a su país y a su pueblo y que han sido víctimas de innumerables situaciones ilegales.

Entre tanto, siguen sin respetarse los derechos humanos fundamentales, especialmente la visita de familiares. Cabe recordar que tampoco se autorizó la visita que quisieron realizar algunos diputados al Parlamento Europeo, incluida esta diputada.

¿Qué medidas piensa tomar el Consejo para dar a conocer al Gobierno estadounidense su posición sobre el incumplimiento de los derechos humanos más fundamentales, como las crueles prohibiciones y restricciones de visitas de familiares a los cinco detenidos?

¿Ha comunicado ya el Consejo al Gobierno estadounidense su posición sobre la no autorización de visita a los cinco patriotas cubanos de que fueron víctimas los diputados al Parlamento Europeo, incluida esta diputada?

Pregunta nº 28 formulada por Georgios Toussas (H-0773/08)

Asunto: Liberación inmediata de los cinco patriotas cubanos

Han pasado ya diez años desde la detención en los EE.UU. de los cinco patriotas cubanos Gerardo Hernández, Antonio Guerrero, Ramón Labañino, Fernando González y René González, basada en falsas e infundadas acusaciones, que, en incumplimiento de las normas básicas del Derecho, siguen presos en las cárceles estadounidenses en duras condiciones de detención al tener prohibidas incluso las visitas de sus familiares y la de una delegación de eurodiputados, que pidieron oficialmente poder visitarlos.

Los EE.UU. están violando los derechos humanos fundamentales de los cinco presos y, en general, los principios básicos del Derecho Internacional y Humanitario.

¿Condena el Consejo el hecho de que sigan encarcelados ilegalmente los cinco cubanos?

¿Cuál es la posición del Consejo ante los llamamientos de Parlamentos nacionales y organismos internacionales y nacionales a favor de la liberación inmediata de los cinco patriotas cubanos encarcelados?

Respuesta conjunta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

La Unión Europea reitera su oposición a toda detención arbitraria y lamenta que se produzcan situaciones en las que no se garanticen plenamente los derechos humanos y el respeto a las personas.

El Consejo es consciente de que, en determinado casos, las autoridades de los Estados Unidos no han permitido a miembros de las familias de los prisioneros u otras personas, inclusive miembros del Parlamento Europeo, mantener contacto con los cinco ciudadanos cubanos encarcelados y acusados de espiar a las autoridades estadounidenses. No obstante, de acuerdo con el Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre detención arbitraria, a la mayoría de los familiares de los detenidos se les han concedido visados para visitar a sus familiares.

* *

Pregunta nº 30 formulada por Syed Kamall (H-0767/08)

Asunto: Mercados

¿Está de acuerdo la Presidencia del Consejo en que el libre comercio es algo positivo y la intervención gubernamental en los mercados, incluida la intervención de la UE, es negativa? ¿Está de acuerdo además el Consejo en que uno de los mayores defectos del Tratado de Lisboa es no respaldar este principio?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

Al igual que Su Señoría, el Consejo cree en la economía de mercado, que es un concepto esencial del enfoque comunitario, como se nos recuerda en el artículo 4 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, que exige el respeto del principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia.

No obstante, la crisis financiera que estamos viviendo actualmente nos ha recordado que el mercado puede tener fallos si no se somete a una disciplina y a unas normas. No se trata de un debate ideológico, sino de una observación: hay casos en los que se hace necesaria la intervención pública para garantizar que el mercado funcione con eficacia y responsabilidad y de un modo que estimule el crecimiento.

En relación con el Tratado de Lisboa, debe tenerse en cuenta que dicho Tratado aún no ha entrado en vigor, y que no corresponde al Consejo hacer una interpretación del mismo.

* *

Pregunta nº 31 formulada por Mikel Irujo Amezaga (H-0768/08)

Asunto: Listas negras del Reglamento (CE) nº 881/2002

La sentencia de 3 septiembre de 2008 (asuntos acumulados C-402/05 P y C-415/05 P) procedió a anular, en lo que respecta al Sr. Kadi y a Al Barakaat International Foundation, el Reglamento (CE) nº 881/2002⁽²⁰⁾.

⁽²⁰⁾ DO L 139 de 29.5.2002, p. 9.

La sentencia recordaba que «los procedimientos aplicables deben ofrecer también a la persona afectada una oportunidad adecuada para exponer su caso a las autoridades competentes», algo que en esta circunstancia no se daba.

¿Puede garantizar el Consejo que la inclusión de personas jurídicas, grupos y entidades en el Anexo del citado Reglamento se realiza respetando escrupulosamente los derechos básicos de ciudadanos y organizaciones?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

En primer lugar, deseo expresar mi rechazo a que se aplique la etiqueta de «lista negra» a los acuerdos europeos para sancionar a personas y entidades pertenecientes o asociadas con Al-Qaida o los talibanes que transpongan las decisiones sancionadoras tomadas por el Comité 1267 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Este es un mecanismo que aplica ciertas restricciones cuyo objetivo principal es evitar actos de terrorismo. Las listas son públicas y bien conocidas, como lo son las medidas relacionadas con ellas.

Con respecto a los asuntos acumulados referentes al Sr. Kadi y Al Barakaat Foundation, el Consejo ha tomado nota de la sentencia del Tribunal de Justicia de 3 de septiembre de 2008. Con el fin de respetar los derechos de defensa a los que hace alusión el Tribunal de Justicia, la información que justifica su inclusión en las listas para sancionar a personas y entidades pertenecientes o asociadas con Al-Qaida o los talibanes se notificará a las partes. En respuesta, el Sr Kadi y Al Barakaat Foundation tendrán así la posibilidad de hacer comentarios.

El Consejo también tomará en consideración los cambios que podrían realizarse al procedimiento de transposición en Europa de las sanciones de Naciones Unidas dirigidas contra personas y entidades pertenecientes o asociadas con Al-Qaida o los talibanes. En cualquier caso, el Consejo se asegurará de que se tomen las medidas necesarias para aplicar la sentencia en un plazo adecuado.

* *

Pregunta nº 32 formulada por Bernd Posselt (H-0771/08)

Asunto: Calendario de EULEX

En respuesta a mi pregunta oral H-0647/08⁽²¹⁾, el Consejo opinaba que el despliegue de la misión EULEX «mejoraría considerablemente» la situación en el norte de Kosovo. ¿Podría indicar el Consejo a qué se debe que el despliegue de EULEX en todas las zonas de Kosovo se produzca tan lentamente, cuál es el calendario previsto hasta finales de año y cuándo cree que EULEX podrá estar plenamente operativa y relevar totalmente o en gran parte a la UNMIK?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

El despliegue de EULEX se ha retrasado debido al proceso de reconfiguración de la Misión Provisional de las Naciones Unidas para Kosovo (UNMIK), que no se decidió hasta el mes de junio de 2008. Además, el despliegue de la misión también depende de la transferencia de instalaciones y equipamiento de la UNMIK. El acuerdo de principio acerca de esta transferencia no se alcanzó hasta el 18 de agosto, y su aplicación ha sido muy lenta debido a la complejidad de los procedimientos administrativos, tanto por parte de las Naciones Unidas como del lado europeo.

El 21 de septiembre el Consejo decidió relanzar el despliegue de la misión, en tandas semanales de aproximadamente 100 personas. A finales de octubre se enviará la solicitud de despliegue de unidades integradas de policía (UIP), para que se incluyan en la misión a finales de noviembre. Por último, el personal seleccionado para EULEX, que actualmente trabaja en la UNMIK, será transferido a la misión a finales de noviembre.

⁽²¹⁾ Respuesta escrita de 23.9.2008.

Hasta la fecha siguen vacantes unos 300 puestos aproximadamente. Recientemente, esta semana, se ha vuelto a pedir a los Estados miembros y a cinco de los Estados contribuyentes que no pertenecen a la Unión Europea que hagan sus aportaciones con carácter de urgencia, a fin de cubrir las deficiencias que aún existen. El Consejo ha decidido asimismo invitar a otro Estado no comunitario, Canadá, a unirse a la misión.

Si el despliegue se realiza de acuerdo con lo previsto y si los procedimientos para la adquisición y transferencia del equipamiento necesario se gestionan con la celeridad que el Consejo exige, la misión alcanzará su capacidad operativa inicial a comienzos de diciembre y podrá asumir las responsabilidades que constituyen su mandato.

* * *

Pregunta nº 33 formulada por Gianluca Susta (H-0775/08)

Asunto: El caso del calzado

Durante la última semana de septiembre, la Guardia de Finanzas italiana se ha incautado de 1 700 000 zapatos. Se trata de zapatos con marcas registradas falsificadas, y 84 000 llevaban el falso marchamo «Made in Italy». En un buen número de casos se ha detectado, en concentraciones alarmantes, una sustancia cancerígena, el cromo hexavalente.

¿Cómo enjuicia el Consejo esta noticia y qué medidas piensa adoptar para impedir que se vuelvan a producir hechos de esta naturaleza? ¿Piensa pedir a la Comisión que abra más a menudo procedimientos antidumping contra China? ¿Considera el Consejo que debe reforzar los estándares cualitativos de los productos, impulsando la adopción de la propuesta de Reglamento sobre la obligatoria indicación del país de origen en determinados productos importados de terceros países (COM(2005)0661), de diciembre de 2005? ¿Considera el Consejo que debe alentar a la Comisión a que presente propuestas legislativas, o refuerce en su caso las normas vigentes, en materia de rastreabilidad de las etapas de elaboración y los estándares higiénico-sanitarios de los productos textiles, el calzado, los cosméticos, los productos de orfebrería y otros similares producidos en países no comunitarios?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

La falsificación es un auténtico flagelo que pone en peligro la competitividad de las empresas europeas, así como la salud y la seguridad de los consumidores. A la vista de las dimensiones preocupantes de este fenómeno, la Presidencia francesa ha puesto en marcha recientemente una iniciativa materializada en una Resolución sobre un plan europeo global de lucha contra la falsificación y la piratería, aprobada el 25 de septiembre en la reunión del Consejo de Competitividad. Así pues, la UE establecerá un Observatorio Europeo de la Falsificación y la Piratería, basado en las actuales estructuras de la Comisión; se adoptarán nuevas medidas para aumentar la sensibilización de los consumidores y mejorar la comunicación con ellos, y se establecerán acuerdos de colaboración público-privada (CPP) para promover la colaboración entre profesionales

La lucha contra la falsificación es fundamental para la competitividad de nuestras empresas y, por ello, la Comisión y los Estados miembros han trabajado en la negociación de un Acuerdo Comercial Multilateral de Lucha contra la Falsificación (ACTA, por sus siglas en inglés) con algunos de los interlocutores más importantes de la Unión Europea, entre los que cabe mencionar en particular a los Estados Unidos y Japón. Con este proyecto de acuerdo, que reforzará el actual marco de cooperación internacional, se busca la participación a largo plazo de los principales países emergentes, incluida China. En los acuerdos bilaterales suscritos por la UE con países no comunitarios figuran cláusulas sobre la protección de la propiedad intelectual. La cooperación internacional también aumentará en foros como la Organización Mundial del Comercio (OMC) y a través del G8. Ya hemos logrado resultados positivos con los servicios aduaneros de los Estados Unidos, que han realizado importantes incautaciones, y debemos proseguir con esta labor.

Con respecto a China, también se han realizado avances. Las autoridades chinas han revisado sus disposiciones jurídicas y reglamentarias y han introducido controles de exportación. Si bien todavía queda mucho por hacer en China —y permaneceremos especialmente vigilantes con respecto a esta cuestión—, debemos, no obstante, felicitar a ese país por los esfuerzos que está dispuesto a realizar a fin de dotarse de una legislación pertinente y aplicarla de forma efectiva. En este contexto, seguramente podremos acoger con agrado la

adopción de un plan conjunto de actuación sobre aduanas UE-China en la cumbre UE-China de 1 de diciembre de 2008

En relación con los procedimientos antidumping, como sabe, la aplicación de dichos procedimientos exige, en primer lugar y como elemento más importante, una queja por parte de la industria comunitaria afectada. Posteriormente corresponde a la Comisión iniciar una investigación y comprobar si las prácticas de dumping efectivamente están teniendo lugar. Por lo tanto, el número de quejas es lo que determina el número de investigaciones, y las empresas necesitan estar mejor informadas a este respecto. Es lamentable que, como estas mismas han destacado en un estudio reciente realizado en Europa sobre el tema, los procedimientos actuales sean burocráticos, largos y a menudo ambiguos. No debemos desanimar a las empresas que se consideran perjudicadas por prácticas contrarias a la competencia de que acudan a las instituciones europeas para que se restablezca la competencia leal. Para animarlas a que lo hagan, es, sin duda, necesario ayudarlas, facilitar los pasos, racionalizar y agilizar los procedimientos, a la vez que se mantiene un alto nivel de rigor en la lucha contra el dumping, dondequiera que se origine.

En relación con la indicación del país de origen en determinados productos importados, hasta la fecha la Comunidad Europea no dispone de legislación alguna sobre la indicación del país de origen en productos industriales importados de países fuera de la Unión Europea (etiqueta «made in»). Durante la consulta organizada por la Comisión en 2004, algunos Estados miembros y varios organismos interesados (sectores industriales, sindicatos, consumidores y otras instituciones) declararon que les preocupaba cada vez más el creciente número de indicaciones de origen engañosas o fraudulentas que aparecían en productos importados y solicitaban que se elaborasen normas en las que fuese obligatorio que tanto las importaciones como los productos de la UE indicasen su país de origen. La propuesta presentada en 2005 por la Comisión hizo posible plantear la posibilidad de determinar el origen de un producto, al menos de forma parcial, mediante las normas aduaneras. Sin embargo, como ya sabe, los requisitos políticos y jurídicos necesarios para que esta propuesta sea aprobada no se cumplen todavía, lo que significa que, sin duda, debemos seguir trabajando en esta cuestión, dado que un proyecto de este tipo requiere consenso. También debo destacar que el Consejo ha tomado nota de la declaración sobre la indicación del país de origen aprobada por el Parlamento Europeo en noviembre de 2007⁽²²⁾.

Por lo que respecta a la legislación sobre rastreabilidad y estándares higiénico-sanitarios, corresponde a la Comisión presentar propuestas en este ámbito.

* *

Pregunta nº 34 formulada por Rodi Kratsa-Tsagaropoulou (H-0778/08)

Asunto: Controles médicos a la entrada y durante la estancia de migrantes en el territorio de la UE

Según el informe de la Presidencia portuguesa (2° semestre de 2007) «Salud e inmigración en la UE», los inmigrados y refugiados que llegan a la UE presentan en un porcentaje muy elevado enfermedades, contagiosas o no, que han contraído en su país de proveniencia o que desarrollan más tarde a causa del brusco cambio de entorno o de las condiciones de vida hostiles en el país de acogida.

Sobre la base estos datos, así como de las conclusiones del Consejo de diciembre de 2007, y vistas las preocupaciones de las poblaciones locales en relación con la salud pública en regiones que acogen oleadas de inmigrantes clandestinos, ¿puede indicar el Consejo si existe ya o prevé adoptar algún tipo de estrategia a escala de la UE en materia de controles médicos sobre los inmigrantes que entran en el territorio de la Unión y para solucionar sus problemas de salud durante su estancia? ¿Puede indicar qué políticas aplican los Estados miembros para proteger la salud de aquellos que trabajan en centros de acogida para inmigrantes y refugiados?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

⁽²²⁾ Declaración 0075/2007.

El Consejo reconoció la importancia de la cuestión planteada por Su Señoría en sus conclusiones de 6 de diciembre de 2007⁽²³⁾sobre salud e inmigración. En dichas conclusiones, el Consejo instaba a los Estados miembros a facilitar el acceso a la atención sanitaria a los emigrantes y a garantizar que tengan acceso a la atención sanitaria de conformidad con los instrumentos comunitarios, nacionales e internacionales aplicables.

En esas mismas conclusiones, el Consejo señalaba que el artículo 152 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea establece que la Comunidad garantizará altos niveles de protección de la salud humana, con la condición de que la acción comunitaria en el ámbito de la salud pública respetará plenamente las responsabilidades de los Estados miembros en materia de organización y suministro de servicios sanitarios y asistencia médica y por tanto sólo puede complementar las políticas nacionales.

Así pues, no se prevé adoptar ninguna estrategia a escala de la UE en materia de controles médicos a la entrada de inmigrantes, dado que ésta es una cuestión que compete a los Estados miembros.

Este es el motivo de que no haya existido nunca una legislación comunitaria específica para proteger la salud de aquellos que trabajan en centros de acogida para inmigrantes y refugiados. Una vez explicado esto, la Directiva 89/391/CEE⁽²⁴⁾, y más específicamente el artículo 6 de la misma, impone a los empresarios la obligación general de evaluar cualquier riesgo al que los trabajadores puedan estar expuestos y aplicar las medidas necesarias para proteger su seguridad y su salud.

Asimismo, la salud de los inmigrantes y su acceso a la atención sanitaria es una preocupación que el Consejo ha tenido en cuenta, especialmente en su labor más reciente. La Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a procedimientos y normas comunes en los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentran ilegalmente en su territorio, aprobada el 18 de junio del presente año, establece:

- la obligación de tener en cuenta «el estado de salud del nacional de un tercer país de que se trate» (artículo
 5) al aplicar la directiva;
- la exigencia a los Estados miembros de proporcionar a los inmigrantes, a la espera del retorno, «prestación de atención sanitaria de urgencia y tratamiento básico de enfermedades» (artículo 14), en especial cuando se encuentran en internamiento (artículo 16).

Además, la propuesta de directiva del Consejo por la que se establece un procedimiento único de solicitud de un permiso único que autoriza a los nacionales de terceros países a residir y trabajar en el territorio de un Estado miembro y por la que se establece un conjunto común de derechos para los trabajadores de terceros países que residen legalmente en un Estado miembro, que actualmente se está negociando, incluye entre los derechos que deben disfrutar los nacionales de terceros países de un modo equivalente a los ciudadanos de la Unión Europea un entorno laboral seguro y no perjudicial para la salud (artículo 12).

* *

Pregunta nº 35 formulada por Pedro Guerreiro (H-0781/08)

Asunto: Defensa de la producción y del empleo en el sector textil y de la confección en diferentes países de la UE

Habida cuenta que la Unión Europea y China acordaron un sistema común de control con respecto a las exportaciones de determinadas categorías de productos textiles y de confección de este país a los países de la UE y ante la proximidad de la fecha del 31 de diciembre de 2008, ¿puede indicar el Consejo cómo piensa evitar, tras 2008, la situación acaecida en 2005, caracterizada por el crecimiento exponencial de las importaciones de productos textiles y de confección procedentes de China?

¿Piensa el Consejo proponer la prórroga del mecanismo de doble control con posterioridad al 31 de diciembre de 2008? ¿Cuál es la situación en cuanto a la propuesta de Reglamento relativa a la indicación «hecho en»?

⁽²³⁾ Doc. 15609/07.

⁽²⁴⁾ Directiva del Consejo 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo.

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

El Consejo es plenamente consciente de que nos acercamos al final del período de validez del Memorando de Acuerdo entre la Comisión Europea y el Ministerio de Comercio de la República Popular China sobre la exportación de determinados productos textiles y de confección chinos a la Unión Europea. Lo mismo cabe decir del Reglamento (CE) nº 1217/2007 de la Comisión, en virtud del cual la exportación de determinados productos chinos a la Comunidad se incorporó al sistema de doble control durante 2008.

En líneas generales, en el ámbito de la política comercial común, corresponde a la Comisión presentar propuestas al Consejo. Por el momento, el Consejo no ha recibido ninguna propuesta de la Comisión sobre este tema. Al parecer, hasta la fecha, tampoco se ha realizado ninguna solicitud por parte de los sectores industriales europeos más destacados

En relación con la indicación del país de origen en determinados productos importados, hasta la fecha la Comunidad Europea no dispone de ninguna legislación relativa a la indicación del país de origen en determinados productos importados de países fuera de la UE (etiqueta «made in»).

Durante la consulta organizada por la Comisión en 2004, algunos Estados miembros y varios organismos interesados (sectores industriales, sindicatos, consumidores y otras instituciones) declararon que les preocupaba cada vez más el creciente número de indicaciones de origen engañosas o fraudulentas que aparecían en productos importados y solicitaban que se elaborasen normas en las que fuese obligatorio que tanto las importaciones como los productos comunitarios indicasen su país de origen. La propuesta presentada en 2005 por la Comisión hizo posible plantear la posibilidad de determinar el origen de un producto, al menos de forma parcial, mediante las normas aduaneras.

Sin embargo, como ya sabe, los requisitos políticos y jurídicos necesarios para que esta propuesta sea aprobada aún no se han alcanzado. Esto significa que, sin duda, debemos seguir trabajando en esta cuestión, dado que dicho proyecto requiere consenso. También debo destacar que el Consejo ha tomado nota de la Declaración por escrito sobre la marca de origen aprobada por el Parlamento Europeo en noviembre de 2007⁽²⁵⁾.

* *

Pregunta nº 36 formulada por Ryszard Czarnecki (H-0788/08)

Asunto: La crisis económica en Europa

¿Tiene el Consejo la intención de adoptar una postura frente a una posible crisis económica a gran escala, que parece querer manifestarse? ¿Cuál sería en su caso esa postura?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

Nuestra prioridad principal es, naturalmente, responder a la crisis financiera. Todos nosotros —el Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión y el Banco Central— hemos asumido nuestras responsabilidades.

El Consejo Europeo acaba de dar su apoyo unánime al plan y los principios acordados en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los países de la zona euro, celebrada el 12 de octubre en París. Los 27 Estados miembros tienen ahora una respuesta clara y una base clara y razonada para abordar la crisis financiera. Esa era, a corto plazo, la prioridad: hacer que la Unión Europea actuase de forma coordinada y coherente.

Naturalmente, no ignoramos los efectos de la crisis en la economía y los riesgos que supone para la tasa de crecimiento. En la reunión informal celebrada en septiembre en Niza, y posteriormente en el Consejo del 7 de octubre, los Ministros de Finanzas expusieron los elementos iniciales de una respuesta coordinada a la desaceleración económica. A este respecto se adoptaron una serie de conclusiones.

⁽²⁵⁾ Declaración 0075/2007.

Con los mismos objetivos, el Consejo Europeo de 15 y 16 de octubre de 2008 insistió en su determinación de tomar las medidas necesarias para apoyar el crecimiento y el empleo. Con este fin, se invitó a la Comisión a que «formule antes de que acabe el año propuestas adecuadas, en particular, para preservar la competitividad internacional de la industria europea».

* *

Pregunta nº 37 formulada por Konstantinos Droutsas (H-0790/08)

Asunto: Aplicación del Derecho internacional por parte de Turquía

El ejército turco ha continuado estos últimos días con nuevos bombardeos aéreos en la zona de Avasin-Basian, en el territorio del norte de Iraq, llevando al límite la tensión en las fronteras entre Turquía e Iraq y atentando así contra el principio de la inviolabilidad de las fronteras establecidas en el Derecho internacional, con dolorosas consecuencias para los pueblos de la región.

¿Condena el Consejo estos nuevos ataques de Turquía en el territorio de otro país, que infringen el principio de inviolabilidad de las fronteras inscrito en el Derecho internacional?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

La Unión Europea está observando detenidamente esta situación. En sus conclusiones del 10 de diciembre de 2007, el Consejo condenaba todos los ataques terroristas y la violencia perpetrada en territorio turco y expresaba su solidaridad con el pueblo de Turquía. Además, el Consejo apoyaba los esfuerzos de Turquía por proteger a su población y combatir el terrorismo, respetando los derechos humanos, las libertades fundamentales y el Derecho internacional y preservando al mismo tiempo la paz y la estabilidad en la región.

En una declaración publicada el 3 de octubre de 2008, la Presidencia condenaba enérgicamente el ataque realizado por el Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) contra un puesto militar en el sureste de Turquía. La Presidencia reiteraba asimismo que la UE se mantenía firme al lado de Turquía en su lucha contra el terrorismo.

En una declaración anterior, publicada el 25 de febrero de 2008, la Presidencia del Consejo, a la vez que reconocía la necesidad de Turquía de proteger a su pueblo frente al terrorismo, instaba a Turquía a no emprender operaciones militares desproporcionadas [y a] respetar la integridad territorial de Iraq, los derechos humanos y el imperio de la ley. También instaba a Turquía a «limitar sus actividades militares a las que resulten absolutamente necesarias para lograr su objetivo principal: la protección del pueblo turco frente al terrorismo».

Además, por lo que respecta al este y sudeste de Turquía, el Consejo reiteraba que era necesario elaborar y poner en marcha sin demora una estrategia integral que garantizase el desarrollo económico, social y cultural de la región.

Es sumamente importante reforzar el diálogo y la cooperación entre Turquía e Iraq con el fin de luchar contra este problema. El Consejo ha instado al Gobierno iraquí y al Gobierno regional del Kurdistán a adoptar medidas adecuadas para garantizar el respeto de la frontera con Turquía y evitar que el territorio iraquí se utilice para realizar acciones violentas contra los vecinos de ese país. Existe un acuerdo de cooperación para combatir el terrorismo, suscrito por Iraq y Turquía el 28 de septiembre de 2007, que es el marco adecuado dentro del cual la UE fomenta el diálogo continuado y la cooperación entre ambos países.

La UE reitera que es necesario aumentar esta cooperación para evitar que el territorio de Iraq sirva de base para realizar actos terroristas contra Turquía.

A la vista de lo expuesto anteriormente, Su Señoría puede estar seguro de que la Unión Europea continuará observando detenidamente esta situación y seguirá instando a que se busque una solución basada en la cooperación entre Turquía e Iraq.

Pregunta nº 38 formulada por Hans-Peter Martin (H-0791/08)

Asunto: Órganos preparatorios del Consejo

Además del COREPER, el Consejo dispone de 163 órganos preparatorios. En total, en 2007 se celebraron 4 183 reuniones de los órganos preparatorios.

¿Tienen el público o los diputados al Parlamento Europeo acceso a esas reuniones de los órganos preparatorios? ¿Se hacen públicos la fecha y el lugar de las mismas? ¿Existen actas de ellas? ¿Participa en las reuniones cada vez sólo un representante por Estado miembro? ¿Qué otras personas participan sino en ellas? ¿Cuál fue el número mayor y menor de participantes en una de esas reuniones en 2007? ¿Se recurre en ellas a la interpretación simultánea?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

Observo que esta pregunta es continuación de la pregunta escrita que Su Señoría planteó al Consejo el 30 de junio de 2008, y a la que se respondió en detalle en septiembre⁽²⁶⁾. De hecho, fue esta respuesta del Consejo la que ha permitido que el Sr. Martin plantee siete preguntas adicionales, a las que responderé hoy, relativas a lo siguiente:

1) el acceso del público a las reuniones de los órganos preparatorios del Consejo, 2) la divulgación de determinada información relativa a dichas reuniones, 3) el acceso a las actas 4) el número de participantes y 5) la posible participación en las reuniones de otras personas además de los representantes de los Estados miembros, 6) los datos de participación y 7) la utilización de los servicios de interpretación en esas reuniones.

En primer lugar, desearía destacar que, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 8 del Reglamento interno y en las condiciones que establece dicho Reglamento, las deliberaciones del Consejo son abiertas al público en los casos en los que el Consejo actúa como colegislador con el Parlamento Europeo según el procedimiento de codecisión. En otros casos, los trabajos del Consejo pueden ser de acceso público si el Consejo así lo decide. Tal es el caso, en concreto, de las deliberaciones del Consejo acerca de propuestas legislativas importantes distintas de las aprobadas según el procedimiento de codecisión, y los debates públicos acerca de cuestiones importantes que afecten a los intereses de la UE y de sus ciudadanos.

A excepción de estos casos, las deliberaciones del Consejo no están abiertas al público. Lo mismo cabe decir de los trabajos de todos los órganos preparatorios del Consejo (Coreper, comisiones y grupos de trabajo). En consecuencia, la participación en las sesiones del Consejo y en las reuniones de sus órganos preparatorios se restringe a los representantes de los Estados miembros y a los funcionarios autorizados. De conformidad con el artículo 5 del Reglamento interno del Consejo, la Comisión será invitada a participar en las reuniones del Consejo y en las de sus órganos preparatorios. Lo mismo cabe decir del Banco Central Europeo en los casos en que éste ejerza su derecho de iniciativa. Una vez explicado esto, el Consejo puede tomar una decisión en sentido contrario caso por caso y así puede suceder que, de forma excepcional, se solicite la asistencia de representantes de otras instituciones u organismos comunitarios a las reuniones del Consejo o de sus órganos preparatorios, y que su presencia dependa de la cuestión que se va a tratar y de la conveniencia.

En relación con la información práctica acerca de las reuniones del Consejo y de los órganos preparatorios, se puede acceder a ella con facilidad, ya que se publica en el sitio web del Consejo dentro del apartado «Documentos - Transparencia legislativa - Calendarios/Órdenes del día».

Con respecto a las actas, el Reglamento interno prevé que se redacten actas de las reuniones del Consejo, pero no así en el caso de las reuniones de los órganos preparatorios. No obstante, las principales actividades de los órganos preparatorios del Consejo se reflejan de los documentos de trabajo del Consejo, que se distribuyen a los representantes de los Estados miembros y se archivan en el registro público de documentos del Consejo.

En relación con el número de participantes, en la mayor parte de los casos el número de representantes presentes para un determinado punto del orden del día es de uno o dos por cada Estado miembro. En algunas reuniones, y siempre que la capacidad de la sala sea adecuada, puede haber un número mayor de participantes.

⁽²⁶⁾ Pregunta escrita E-3908/08, doc. 12141/08.

En relación con los datos de participación en estas reuniones, en la gran mayoría de los casos, los representantes de todos los Estados miembros y de la Comisión participan en las reuniones de los órganos preparatorios.

Por último, me complace informarle de que, por lo que respecta a la utilización de los servicios de interpretación, se aplican las disposiciones de la Decisión del SG/AR nº 111/07 de 23 de julio de 2007.

* *

Pregunta nº 39 formulada por Laima Liucija Andrikienė (H-0792/08)

Asunto: Línea presupuestaria específica de la UE para la Estrategia de la Región del Mar Báltico

¿Cuál es la posición del Consejo, en el contexto del procedimiento presupuestario 2009 de la UE, con respecto a la creación de una línea presupuestaria específica para la aplicación de la Estrategia de la región del Mar Báltico (comienzo en 2009 y prosecución en años ulteriores), según reclamó el Parlamento Europeo en su Resolución, de 16 de noviembre de 2006, sobre una Estrategia de la región del Mar Báltico para la Dimensión Septentrional (P6_TA(2006)0494)?

Respuesta

(FR) La presente respuesta, que ha sido elaborada por la Presidencia y no es vinculante ni para el Consejo ni para los Estados miembros, no fue objeto de exposición oral durante el turno de preguntas al Consejo del período parcial de sesiones del Parlamento Europeo de octubre de 2008 en Estrasburgo.

El Consejo coincide con Su Señoría en la importancia de desarrollar una estrategia para el mar Báltico. En este contexto, debe destacarse que el Consejo Europeo de 14 de diciembre de 2007 instó a la Comisión a presentar una estrategia de la Unión Europea para la región del mar Báltico no más tarde del mes de junio de 2009.

El Consejo siempre examina detenidamente la posición del Parlamento Europeo y sin duda lo hará también en el contexto de su segunda lectura del presupuesto para 2009. En el caso de que la enmienda sobre esta cuestión presentada por Su Señoría fuese aprobada por el Parlamento Europeo en su primera lectura del presupuesto para 2009, el 23 de octubre de 2008, el Consejo aprobaría definitivamente una posición sobre la mencionada enmienda en su segunda lectura del presupuesto, el 21 de noviembre de 2008.

* *

PREGUNTAS A LA COMISIÓN

Pregunta nº 54 formulada por Giovanna Corda (H-0718/08)

Asunto: Inaplicación del Reglamento relativo a los derechos de los pasajeros aéreos

A pesar de diversas iniciativas recientes de la Comisión, como el documento de información en respuesta a preguntas precisas sobre la aplicación de las disposiciones más controvertidas del Reglamento (CE) n° $261/2004^{(27)}$ sobre los derechos de pasajeros aéreos en caso de cancelación, sobreventa o gran retraso de los vuelos, las compañías aéreas continúan jugando con las nociones de «caso de fuerza mayor» o de «circunstancias excepcionales», eludiendo el Reglamento e ignorando así los intereses legítimos de los viajeros afectados.

Teniendo en cuenta la falta de diálogo y de autorregulación de las compañías, ¿tiene previsto la Comisión establecer sanciones importantes o modificar el Reglamento para proteger e indemnizar a los ciudadanos europeos afectados?

⁽²⁷⁾ DO L 46 de 17.2.2004, p. 1.

Respuesta

(FR) La Comisión afirmaba en su Comunicación de abril de 2007⁽²⁸⁾ que debía concederse un período de tiempo adecuado a las partes interesadas (órganos de ejecución nacionales y compañías aéreas) para dar tiempo a que todo acuerdo suscrito entre ambas diese resultados.

El Tribunal de Justicia emitirá en breve un fallo sobre una serie de cuestiones prejudiciales, reagrupadas en un solo asunto, que deberían arrojar algo de luz sobre diversos puntos del Reglamento que son objeto de controversia⁽²⁹⁾, incluido el concepto de «circunstancias excepcionales». La futura sentencia ayudará a las partes interesadas a mejorar la definición de dicho concepto.

La Comisión mantiene contactos regulares con los órganos de ejecución nacionales a fin de controlar la aplicación del Reglamento. Se presta particular interés al modo en que estos órganos realizan un seguimiento de las reclamaciones de los pasajeros. La Comisión también presta la máxima atención al respeto de los acuerdos voluntarios suscritos por las autoridades nacionales y las compañías aéreas a finales de 2007.

A finales de año, la Comisión analizará toda la información disponible al respecto⁽³⁰⁾ a fin de evaluar si estos acuerdos voluntarios han proporcionado soluciones adecuadas a las deficiencias observadas en la aplicación del Reglamento.

La Comisión informará a las demás instituciones de los resultados de su evaluación en una comunicación cuya publicación está prevista para el primer trimestre de 2009 y en la que también se especificarán, en caso necesario, otras medidas que deban adoptarse.

* *

Pregunta nº 56 formulada por Robert Evans (H-0722/08)

Asunto: Pasajeros con movilidad reducida

¿Qué negociaciones ha llevado a cabo la Comisión con las autoridades competentes de los 27 Estados miembros para controlar el progreso y la aplicación del informe sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo?

¿Tiene la Comisión la intención de legislar nuevamente sobre el acceso de las personas con discapacidad en el ámbito del transporte?

Respuesta

(FR) Los derechos de los pasajeros son una de las prioridades del mandato del Comisario de Transporte. Este es un ámbito en el que la Unión Europea puede adoptar medidas concretas y repercutir de manera favorable en la vida de los ciudadanos. Lo mismo se puede aplicar a todas las formas de transporte.

En el transporte aéreo, todas las disposiciones del Reglamento relativas a los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida entraron en vigor en julio de 2008. Hubo un período de transición de dos años a partir de la adopción del Reglamento, que ha llegado a su fin.

La Comisión se congratula de que todos los operadores del sector, en particular las compañías aéreas y los aeropuertos europeos, se hayan involucrado tanto para garantizar el éxito del Reglamento.

La Comisión no duda de que lo mismo ocurra con las autoridades nacionales. Ya está observando su labor muy de cerca, mediante contactos frecuentes.

En diciembre de 2008, el Comisario de Transporte inaugurará personalmente la primera reunión de trabajo con los órganos de ejecución nacionales en Bruselas. El objetivo será identificar las dificultades iniciales asociadas a la aplicación del Reglamento y el mejor modo de solventarlas de forma conjunta.

⁽²⁸⁾ COM(2007)168 final.

⁽²⁹⁾ C-402/07 y C-432/07, cuya audiencia pública tuvo lugar el 24 de septiembre de 2008.

⁽³⁰⁾ Abarca los datos facilitados por los Estados miembros, las numerosas reclamaciones tramitadas por la Comisión y la red de Centros Europeos de los Consumidores, los incidentes mencionados por los diputados al Parlamento Europeo en sus preguntas escritas, los resultados de los estudios externos encargados por la Comisión y la información proporcionada por las partes interesadas.

Esta reunión será el inicio de un proceso que esperamos sea productivo. Sobra decir que, de persistir los problemas, la Comisión asumirá su responsabilidad y, en caso necesario, hará uso de los medios que el Tratado pone a su disposición.

En relación con los derechos de los pasajeros de ferrocarril, el Reglamento que entrará en vigor el 3 de diciembre de 2009 garantizará, entre otros puntos, un acceso no discriminatorio al transporte ferroviario a las personas con discapacidad o movilidad reducida.

En relación con el transporte marítimo y el transporte en autobús y autocar, a finales de 2008 la Comisión propondrá la adopción de una serie de medidas legislativas.

Los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida, que abarcan tanto la no discriminación como la prestación de asistencia, constituirán una parte importante de cada una de estas propuestas, que también tratarán las siguientes cuestiones: un sistema de responsabilidad para los operadores, la prestación de asistencia en caso de cancelación o retraso, la gestión de reclamaciones y vías de reparación y la información a los pasajeros.

* *

Pregunta nº 57 formulada por Avril Doyle (H-0726/08)

Asunto: Compras libres de impuestos y medidas de seguridad

Los pasajeros de los transportes aéreos procedentes de terceros países y que transitan por los grandes aeropuertos de la UE siguen viendo como se les confiscan sus productos líquidos comprados libres de impuestos.

¿Puede la Comisión presentar información actualizada sobre la aplicación del Reglamento (EC) nº 915/2007⁽³¹⁾, que modifica el Reglamento (EC) nº 622/2003⁽³²⁾ por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea?

Respuesta

Desde la entrada en vigor del Reglamento (EC) nº 915/2007 de la Comisión (33), varios países terceros han expresado su interés por que se haga una excepción a las normas comunitarias generales sobre líquidos, geles y aerosoles. El mencionado Reglamento permite hacer una excepción a la restricción sobre líquidos, geles y aerosoles adquiridos por los pasajeros en tiendas libres de impuestos en terceros países siempre que se cumplan determinados requisitos. A petición de terceros países, la Comisión ha informado a dichos países de los requisitos que deben satisfacerse sin dilación.

Hasta la fecha, dos Estados han completado este procedimiento satisfactoriamente: Singapur y Croacia. En consecuencia, los líquidos adquiridos en los siete aeropuertos de esos dos Estados no se confiscan en los controles de seguridad de los aeropuertos comunitarios (siempre que el líquido esté dentro de una bolsa a prueba de manipulación y dotado del correspondiente comprobante de compra en las tiendas del aeropuerto en las anteriores treinta y seis horas).

La Comisión participa activamente en el diálogo mantenido con otros países terceros para ver si es posible ampliar el número de aeropuertos autorizados sin que ello vaya en detrimento de la seguridad en los aeropuertos comunitarios.

La Comisión también se ha comprometido a suprimir la prohibición sobre líquidos en el equipaje de mano en cuanto la tecnología permita la instalación en los aeropuertos de aparatos que puedan analizar con rapidez el contenido de botellas cerradas y determinar si contienen explosivos líquidos. Tras celebrar consultas con el sector y con los Estados miembros, la Comisión espera que así suceda de aquí a abril de 2010.

No obstante, hasta que se disponga de dichos equipos, la Comisión considera que deben mantenerse las normas actuales sobre líquidos en el equipaje de mano, a fin de garantizar la protección de los ciudadanos

⁽³¹⁾ DO L 200 de 1.8.2007, p. 3.

⁽³²⁾ DO L 89 de 5.4.2003, p. 9.

⁽³³⁾ Reglamento (CE) nº 915/2007 de la Comisión, de 31 de julio de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 622/2003 por el que se establecen las medidas para la aplicación de las normas comunes de seguridad aérea.

de la Unión Europea y prevenir el riesgo de un ataque terrorista en el que se utilicen explosivos líquidos en una aeronave.

*

Pregunta nº 58 formulada por Colm Burke (H-0727/08)

Asunto: Enlace por transbordador Swansea-Cork

El servicio de transbordador Swansea-Cork proporcionaba una conexión vital entre las economías del Sur de Irlanda y el País de Gales. Aportaba un valor añadido considerable a los sectores turísticos de las dos regiones y permitía disminuir las emisiones de CO2 reduciendo el transporte de mercancías por carretera.

Sin embargo, se puso fin a este servicio en 2006, sin que existiera ningún proyecto concreto para restablecerlo, debido a las perspectivas financieras a corto plazo del proveedor del servicio.

¿Puede indicar la Comisión si sería posible, conforme a la normativa sobre las ayudas estatales, que el Gobierno irlandés subvencionara el restablecimiento de esta conexión durante los primeros tres años de funcionamiento? Esta medida se basaría en el enorme valor añadido en términos de servicio público, de apoyo al sector turístico y de reducción del impacto medioambiental frente a la utilización de otros medios de transporte, como el transporte por carretera y el transporte aéreo.

Respuesta

Cada uno de los Estados miembros tiene libertad para establecer contratos públicos de servicios en las rutas marítimas, ya sea dentro del propio Estado miembro o entre el mismo y otro Estado miembro, como es el caso en la pregunta planteada por Su Señoría, a condición de que los mencionados contratos cumplan el Reglamento (CEE) nº 3577/92 sobre cabotaje marítimo y satisfagan los cuatro criterios establecidos por la jurisprudencia Altmark, en cuyo caso los contratos en cuestión no pueden considerarse una forma de ayuda estatal con arreglo al Tratado CE. La empresa encargada de la ejecución de obligaciones de servicio público se elige en virtud de un procedimiento de licitación que permite seleccionar a un licitador capaz de proporcionar dichos servicios al menor coste para la comunidad o, si tal no es el caso, el nivel de compensación requerido debe determinarse sobre la base de un análisis de los costes que una empresa media, bien gestionada y adecuadamente equipada con medios de transporte, habría soportado. Con mucha frecuencia los contratos públicos de servicios se han concedido mediante licitación pública a fin de que no se considerase que entraban en el ámbito de aplicación de las normas sobre ayudas estatales. De lo contrario, la compensación por servicios públicos está sujeta a las normas sobre ayudas estatales del Tratado y, en el caso que nos ocupa, a las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al transporte marítimo, más concretamente a su apartado 10, relativo a la ayuda para la creación de líneas de transporte marítimo de corta distancia.

Además de lo expuesto, los Estados miembros pueden conceder ayudas a los propietarios de buques para la creación de nuevas líneas de transporte marítimo, una vez que la Comisión, a la que se habrá notificado la ayuda propuesta, haya adoptado una decisión que le permita hacerlo. De hecho, a tenor de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al transporte marítimo⁽³⁴⁾, la ayuda de puesta en marcha se puede considerar compatible con el mercado común, a condición de que se cumplan determinados requisitos.

* *

Pregunta nº 59 formulada por Jim Higgins (H-0729/08)

Asunto: Carta europea de la seguridad vial

La Carta europea de la seguridad vial ha sido un gran éxito para la UE y ha demostrado que los ciudadanos y las empresas están dispuestos a aportar su contribución a la reducción del número de muertos en la carretera. Puesto que los proyectos presentados en este contexto finalizan en 2010, ¿va a cooperar la Comisión con los signatarios de la Carta e incitarles a que reconsideren sus programas para que se prorroguen como parte de la próxima estrategia para la seguridad vial?

⁽³⁴⁾ DO C 13/3 de 17.01.2004.

Respuesta

La Comisión comparte la opinión expresada por Su Señoría de que la Carta europea de la seguridad vial es un gran éxito. Actualmente hay 1 130 signatarios registrados y la cifra aumenta constantemente.

Durante la primera fase, de 2004 a 2007, el objetivo principal era crear una «comunidad de la Carta» que permitiera la participación de la sociedad civil en las actuaciones relacionadas con la seguridad vial. Esta fase obtuvo con éxito el compromiso de todos los países y todos los sectores de la sociedad civil.

Durante la segunda fase, que finaliza en 2010, los objetivos principales son crear una red de intercambio de buenas prácticas entre los miembros y fomentar una evaluación sistemática de las actuaciones emprendidas con el fin de lograr compromisos más eficaces.

Por supuesto, se evaluará la iniciativa de la Carta para el período 2004-2010 en su totalidad.

No obstante, la Comisión no prevé finalizar esta iniciativa en 2010. Por el contrario, cuenta con la participación de la sociedad civil en general y con la de los signatarios de la Carta en particular en la consulta pública que se lanzará con vistas a preparar el 4º Programa de acción europeo de seguridad vial.

Mediante sus aportaciones y la evaluación de las medidas emprendidas en el marco de la Carta, la Comisión podría considerar la continuidad y el nuevo contenido de esta iniciativa.

* *

Pregunta nº 60 formulada por Silvia-Adriana Țicău (H-0735/08)

Asunto: Creación de áreas de descanso y de aparcamientos seguros para los transportistas de mercancías

El transporte por carretera representa el 72,2 % del conjunto del transporte terrestre intracomunitario de mercancías. El sector del transporte por carretera europeo cuenta con unos 600 000 empresarios y emplea a 4,5 millones de trabajadores, de ahí su importancia para el desarrollo económico de la Unión. En este contexto, adquieren gran importancia la seguridad del transporte por carretera y la mejora de las condiciones sociales de los conductores. La normativa europea exige el respeto por parte de los conductores de determinadas condiciones sobre el tiempo de conducción, tiempo de trabajo y períodos de descanso. No obstante, el número de aparcamientos seguros resulta insuficiente. De acuerdo con las estadísticas del servicio de comunicación de incidentes, en la Unión se registran anualmente pérdidas por 8 200 millones de euros como consecuencia de los robos de la mercancía transportada y el 70 % de los incidentes comunicados se producen mientras los vehículos se encuentran aparcados.

¿Puede indicar la Comisión qué medidas y proyectos comunitarios contempla para la construcción de aparcamientos seguros, especialmente en Rumanía y Bulgaria, y de qué manera se plasman en el presupuesto de la Unión?

Respuesta

La Comisión comparte la opinión de Su Señoría de que la falta de áreas de aparcamiento y de aparcamientos seguros supone un problema para el sector europeo del transporte y la logística. Sin embargo, y en aplicación del principio de subsidiariedad, la planificación técnica para el desarrollo de infraestructuras de transporte debe realizarse corresponde a los Estados miembros, principalmente en el ámbito local o regional.

Por desgracia, no todos los Estados miembros han tomado todas las medidas necesarias, por lo que los conductores profesionales aún pueden tener problemas para encontrar áreas de descanso adecuadas cuando las necesitan en determinadas partes de la red de carreteras.

Con el fin de concienciar a los Estados miembros de esta situación problemática y para estimular las inversiones para mejorar dicha situación, la Comisión puso en marcha en 2007, con la colaboración del Parlamento, un proyecto piloto para desarrollar cinco áreas de descanso seguras en la red de carreteras transeuropea que sirviesen de modelo para el intercambio de buenas prácticas. El primer emplazamiento modelo ya se puso a disposición de los conductores en junio de 2008 (http://www.setpos.eu). En un proyecto de seguimiento se elaborarán normas para señalizar las zonas de aparcamiento.

Además, la Comisión decidió proponer una nueva Directiva sobre gestión de la seguridad de las infraestructuras viarias que obligará a los Estados miembros a tener en cuenta la disponibilidad de aparcamientos seguros

en la planificación y la construcción de proyectos de infraestructura viaria para ampliar la red de carreteras transeuropea. Dicha Directiva ha sido aprobada recientemente por el Parlamento y por el Consejo⁽³⁵⁾.

Asimismo, los Estados miembros que puedan optar a recibir Fondos Estructurales y de Cohesión pueden solicitar el apoyo financiero comunitario respectivo para mejorar su infraestructura de transportes. En el contexto de la preparación de un Libro Verde sobre el futuro de la política de la red transeuropea de transporte, que se aprobará a comienzos del próximo año, la Comisión también está analizando de qué otras maneras puede seguir promoviendo el desarrollo de áreas de aparcamientos adecuados.

* * *

Pregunta nº 61 formulada por Sarah Ludford (H-0739/08)

Asunto: Cumplimiento transfronterizo de la normativa en materia de infracciones

En vista del creciente interés por las zonas verdes y las modalidades de tarificación vial en las regiones y ciudades europeas, ¿qué medidas piensa adoptar la Comisión para facilitar el cumplimiento transfronterizo de la normativa en caso de que un conductor extranjero no respete dichos regímenes? ¿Comparte la Comisión la opinión de que es esencial instaurar un sistema de ejecución eficaz que se aplique de manera justa a todos los conductores para que los ciudadanos acepten dichos programas?

Respuesta

El 19 de marzo de 2008, la Comisión propuso una Directiva para facilitar la aplicación transfronteriza de la normativa sobre seguridad vial⁽³⁶⁾. Con esta legislación se pretende reducir de forma significativa el número de víctimas de accidentes de carretera mediante un mejor cumplimiento de las normas de tráfico. Sobre dicha base, el ámbito de la propuesta se restringe a las cuatro infracciones más peligrosas en cuanto a seguridad vial: el exceso de velocidad, la conducción en estado de embriaguez, no hacer uso del cinturón de seguridad y no respetar un semáforo en rojo. Excluye otras infracciones que no están relacionadas con la seguridad. En cuanto a las zonas verdes y las modalidades de tarificación vial para vehículos privados (tasas reguladoras o tasas por congestión, especialmente en zonas urbanas), no existe competencia comunitaria ni tampoco existen normas comunes específicas sobre zonas de bajas emisiones o zonas medioambientales. No obstante, la Comisión sigue de cerca el número cada vez mayor de iniciativas que se toman a nivel nacional, regional o local con el objetivo de garantizar que la aplicación equitativa de las normas en vigor no dé lugar a la discriminación de los usuarios extranjeros que entren en dichas zonas ocasionalmente. Esta cuestión se abordará en el próximo Plan de acción sobre movilidad urbana que la Comisión adoptará antes de finales de 2008.

* *

Pregunta nº 62 formulada por Krzysztof Hołowczyc (H-0763/08)

Asunto: Mayor seguridad para los conductores

El incremento del nivel de vida así como la modernización de los medios de transporte de personas conlleva la entrada en circulación de nuevos tipos de vehículos. Entre ellos se encuentran los llamados quads, cuyo número está aumentando a un ritmo vertiginoso en los países de la UE. Por desgracia, la legislación de algunos Estados miembros no prevé normas relativas a la matriculación, permiso de circulación y conducción de estos vehículos. Esto hace que en ocasiones sus conductores sean adultos sin la capacitación ni permiso adecuados o incluso niños. Se han registrado numerosos accidentes que han provocado víctimas mortales tanto de sus conductores como de terceras personas.

¿Qué medidas podría adoptar la Comisión para reformar la legislación sobre circulación en los Estados miembros en relación con este nuevo tipo de vehículo, teniendo en cuenta el artículo 71, apartado 1, letra c) del TCE, la iniciativa recogida en la comunicación de la Comisión sobre un programa de acción europeo de seguridad vial (COM(2003)0311), y el Libro Blanco «La política europea de transportes de cara a 2010: la hora de la verdad» (COM(2001)0370)?

⁽³⁵⁾ COD/2006/0182.

⁽³⁶⁾ COM(2008)151: Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo para facilitar la aplicación transfronteriza de la normativa sobre seguridad vial.

Respuesta

La Comisión comparte la preocupación de Su Señoría acerca de los denominados quads todo terreno, que pueden resultar peligrosos si se utilizan de un modo inadecuado.

El problema debe considerarse desde distintos puntos de vista: la homologación de los quads, el derecho a conducir ese tipo de vehículos, el acceso a las carreteras públicas y el control y las sanciones por comportamientos ilícitos.

En lo referente a la homologación, la actual legislación de la UE⁽³⁷⁾ probablemente podría revisarse. Por el momento, la Comisión está analizando el posible contenido de dicha revisión, que está prevista para 2009. En ese momento es probable que ofrezca un marco más amplio para la homologación de dichos vehículos.

En lo referente al permiso de circulación, la actual legislación de la UE no contempla la conducción de quads. Esto se debe a la falta de armonización de normas nacionales sobre quads. La inclusión de los quads en la Directiva sobre el permiso de conducción se podría plantear una vez que la mencionada legislación relativa a la homologación haya aclarado la situación y, en particular, cuando haya definido las características de los quads permitidos en las carreteras públicas.

En relación con las carreteras públicas y a la organización de controles y sanciones para los comportamientos ilícitos, estas cuestiones entran dentro del ámbito de las competencias de los Estados miembros.

*

Pregunta nº 63 formulada por Bernd Posselt (H-0772/08)

Asunto: Túnel de base del Brennero

¿En qué situación se encuentra en la actualidad el plan de financiación de las obras del túnel de base del Brennero? ¿De qué forma repercutirá esa situación sobre la programación de las obras de ejecución de este proyecto prioritario?

Respuesta

(FR) El plan de financiación de las obras del túnel de base del Brennero se encuentra en una fase final y decisiva. Los dos Estados miembros, Austria e Italia, han asumido compromisos políticos firmes para realizar este proyecto, que forma parte del proyecto prioritario Berlín-Palermo. Dicho compromiso ya se ha materializado mediante la petición conjunta de los dos Estados miembros de recibir cofinanciación comunitaria de acuerdo con el presupuesto de RTE-T. Esta cofinanciación, que fue decidida por la Comisión tras celebrar consultas con el Parlamento, asciende a 786 millones de euros para el período 2007-2013 y está conectada con importantes presupuestos nacionales. El 50 % de la cofinanciación comunitaria se invertirá en investigación y el 27 % en las obras.

La aplicación del plan de financiación va de la mano del progreso del proyecto. Por el momento, los Estados miembros han llevado a cabo estudios preparatorios, incluidos estudios de los túneles de exploración. Desde marzo de 2008 siguen su curso los procedimientos que permitirán la concesión de los permisos de planificación para el túnel de base, y está previsto que el proyecto comience a principios de 2009. Para entonces, los dos Estados miembros deberán haber incorporado el proyecto del túnel de base del Brennero a su programación plurianual y deberán haber ofrecido garantías sólidas con respecto a la finalización de dicha obra.

La Comisión, junto con el coordinador europeo designado por la Comisión en julio de 2005, profesor Karel Van Miert, ha destacado siempre la necesidad de contar con las garantías necesarias por parte de los dos Estados miembros. El Comisario de Transporte tiene la convicción personal de que dichas garantías se lograrán en la primavera de 2009. Se han hecho auténticos avances en el proyecto y en las líneas de acceso al túnel, y el Comisario ha inspeccionado personalmente las obras que están en marcha, y más concretamente las líneas de acceso al túnel, a principios de este mes de octubre de 2009.

* *

⁽³⁷⁾ Directiva 2002/24/CE de 18 de marzo de 2002 relativa a la homologación de los vehículos de motor de dos o tres ruedas, que también abarca los vehículos a motor de cuatro ruedas.

Pregunta nº 64 formulada por David Martin (H-0780/08)

Asunto: Investigación de la Comisión sobre subvenciones pagadas a empresas de transbordadores escocesas

¿Dispone la Comisión de toda la información necesaria para completar suficientemente su investigación de las subvenciones pagadas a las empresas de transbordadores escocesas NorthLink y CallMac?

¿Sabe la Comisión cuándo van a estar disponibles los resultados de la investigación?

Respuesta

(FR) La Comisión ha recibido un gran volumen de documentos y contribuciones de las autoridades del Reino Unido, así como de otras partes interesadas. Toda esta información está en proceso de análisis.

Los procedimientos de investigación formal duran una media de 18 meses, aunque en ocasiones, en casos complicados, pueden llevar más tiempo. No obstante, la Comisión hará todo lo posible por preparar una decisión final cuanto antes. En esta decisión se explicarán los resultados de la investigación iniciada el 16 de abril de 2008. Una vez adoptada, dicha decisión se incluirá ese mismo día en un comunicado de prensa y posteriormente se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea en una versión no confidencial.

* *

Pregunta nº 65 formulada por Manolis Mavrommatis (H-0784/08)

Asunto: Indemnización de los pasajeros en caso de cancelación del vuelo

Después de haber consultado a las principales compañías aéreas europeas, he comprobado que nunca se ha abonado la indemnización prevista en el Reglamento (CE) nº 261/2004⁽³⁸⁾ relativo a «los derechos de los pasajeros europeos». La razón de ello es que las compañías consideran circunstancias excepcionales las tres causas más importantes de cancelación del vuelo, a saber, huelga del personal de la compañía o del aeropuerto, deficiencia técnica de la aeronave y condiciones metereológicas; de este modo se consideran exentas de la obligación de indemnizar a los pasajeros (sobre la base de la distancia en kilómetros del viaje). En otras palabras, las compañías utilizan la derogación de los derechos prevista por la Comisión para eludir el pago de una indemnización.

¿No considera la Comisión que sería conveniente definir claramente el concepto de «circunstancias excepcionales» en relación con la cancelación de un vuelo, estableciendo con toda claridad las circunstancias en las que deberá abonarse una indemnización a los pasajeros? ¿Cómo se protege en último término a los pasajeros si, incluso cuando se trata de sus derechos, son las compañías aéreas las que gozan de mayor protección?

Respuesta

(FR) El objetivo del Reglamento relativo a los derechos de los pasajeros es, sobre todo, proporcionar asistencia e información suficientes in situ y en el momento del incidente a los pasajeros afectados por retrasos, para que puedan llegar a su destino lo antes posible y en las mejores condiciones. La indemnización contemplada en el artículo 5 del Reglamento solamente incumbe, de hecho, a un número reducido de pasajeros, si se compara con el volumen de pasajeros de compañías aéreas que se encuentran con problemas en sus viajes.

El legislador europeo prefirió no incluir el concepto de «circunstancias excepcionales» como definición exhaustiva en el texto del Reglamento. Esto ha dado lugar a diferencias de interpretación entre las compañías aéreas y los Estados miembros, hecho del que la Comisión es perfectamente consciente.

Esta es la razón por la que, entre otros asuntos, la Comisión ha venido planteando esta cuestión a las compañías aéreas y a los órganos de control durante más de un año y ha elaborado un documento con una serie de preguntas y respuestas que abordan el tema de las «circunstancias excepcionales». Las directrices propuestas por la Comisión dentro de este documento, que es de acceso público⁽³⁹⁾, se han debatido con los Estados miembros, quienes las han aceptado.

⁽³⁸⁾ DO L 46 de 17.2.2004, p. 1.

⁽³⁹⁾ www.apr.europa.eu

No obstante, es el Tribunal del Justicia y no la Comisión quien puede ofrecer una interpretación de los textos legislativos cuando ello se considera necesario. Además, está previsto que el Tribunal emita su veredicto sobre esta cuestión en breve (probablemente a comienzos de 2009) en el contexto de dos cuestiones previas. La Comisión analizará entonces si la interpretación del Tribunal es suficiente para definir adecuadamente las circunstancias que se pueden considerar como excepcionales.

Se solicita a Su Señoría que se sirva remitir a la Comisión toda la información de que disponga y que permita demostrar el comportamiento culposo reiterado que denuncia por parte de las compañías aéreas y la incapacidad de los Estados miembros para aplicar el Reglamento correctamente.

* >

Pregunta nº 66 formulada por Claude Moraes (H-0704/08)

Asunto: Expansión de los aeropuertos en la UE

Teniendo en cuenta el compromiso de la Comisión de reducir los efectos medioambientales negativos causados por el rápido aumento del tráfico aéreo y su recomendación de utilizar mejor la capacidad de los aeropuertos existentes, ¿puede la Comisión aclarar su posición con respecto a la propuesta de ampliación del aeropuerto de Heathrow en el Reino Unido?

Por otra parte, ¿qué medidas ha previsto la Comisión para conciliar los objetivos aparentemente contradictorios de reducir la saturación de la capacidad en los aeropuertos de la UE y cumplir los objetivos ambientales estrictos como los que establecen el Protocolo de Kyoto y la Directiva 2008/50/CE⁽⁴⁰⁾ relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa?

Respuesta

La decisión de ampliar el aeropuerto de Heathrow es una cuestión de competencia nacional. La Comisión espera que en la preparación de esta Decisión y en su aplicación se respete toda la legislación comunitaria pertinente. Ello supone, por ejemplo, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Directiva d $85/337/\text{CEE}^{(41)}$, relativa a las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente, la Directiva $2001/42/\text{CE}^{(42)}$, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y con las normas ambientales como las dispuestas en las directivas relativas a la calidad del aire ambiente (Directiva $1999/30/\text{CE}^{(43)}$, que será reemplazada por la Directiva $2008/50/\text{CE}^{(44)}$)

En lo que respecta a la repercusión de la aviación en el cambio climático, la Comisión ha adoptado un enfoque integral para abordar las emisiones procedentes de los aviones, consistente en mejorar la gestión del tráfico aéreo e incluir el transporte aéreo en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión (45).

La iniciativa sobre el Cielo Único Europeo y el proyecto SESAR ⁽⁴⁶⁾ mejorarán la eficiencia del sistema de tráfico aéreo de la Unión Europea.

El Consejo y el Parlamento han acordado recientemente medidas legislativas para incluir el transporte aéreo en el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión. Esta política debería traducirse en una gestión más eficiente de las emisiones de CO2 producidas por el sector de la aviación y garantizará que este sector contribuya a los esfuerzos que están realizando otros sectores por reducir las emisiones.

⁽⁴⁰⁾ DO L 152 de 11.6.2008, p. 1.

⁽⁴¹⁾ Directiva 85/337/CE, DO L 175 de 5.7.1985, p. 40-48, en su versión modificada por la Directiva 97/11/CE, DO L 73 de 14.3.1997.

⁽⁴²⁾ DO L 197 de 21.7.2001.

⁽⁴³⁾ DO L 163 de 29.6.1999.

⁽⁴⁴⁾ DO L152 de 11.6.2008.

⁽⁴⁵⁾ Propuesta de la Comisión COM(2008) 221 final; Posición Común 2006/0304 (COD); PE 1ª lectura de la Posición de 13 de noviembre de 2007 P6_TA(2007)0505.

⁽⁴⁶⁾ Single European Sky ATM Research.

Las decisiones sobre medidas específicas para garantizar el cumplimiento de normas sobre calidad del aire ambiente en las zonas próximas a los aeropuertos comunitarios son competencia nacional. La Comisión está ayudando a los Estados miembros a cumplir las normas, mediante el desarrollo y la ejecución de las medidas comunitarias dirigidas a controlar las emisiones en su fuente (véase la Declaración de la Comisión adjunta a la publicación de la Directiva 2008/50/CE en el Diario Oficial). Además, la Comisión apoya la investigación para reducir la repercusión de aviones, vehículos e infraestructura de transportes en el medio ambiente, al amparo del Séptimo Programa marco de investigación y desarrollo, y el estudio de las repercusiones sobre el medio ambiente y la salud humana de la contaminación atmosférica, incluida la contaminación relacionada con el transporte. (47)

* *

Pregunta nº 67 formulada por Liam Aylward (H-0706/08)

Asunto: Nueva evaluación detallada del impacto socioeconómico de los productos fitosanitarios

En la actualidad, nos enfrentamos a una situación de inseguridad alimentaria y a un aumento de los precios de los alimentos a escala global. Desde que concluyó la primera evaluación del paquete relativo a los productos fitosanitarios en 2004, las cuestiones medioambientales han cambiado considerablemente. Teniendo en cuenta el aumento de los precios de los alimentos a escala mundial y que este aumento repercute en los ciudadanos de la UE y en los países en desarrollo, en concreto, en lo que respecta a las restricciones que afectan a la producción de alimentos, ¿puede la Comisión elaborar una evaluación detallada del impacto del paquete de normas relativas a los plaguicidas (productos fitosanitarios) centrada en los elementos socioeconómicos de la actual posición común con el Consejo? ¿Puede igualmente manifestar su opinión sobre si los precios de los alimentos aumentarán o disminuirán en el caso de adoptarse un enfoque basado en los riesgos?

Respuesta

La Comisión sostiene la opinión de que su primera evaluación del impacto era exhaustiva y sigue teniendo validez. Se concentraba en las numerosas diferencias entre el Reglamento propuesto y la legislación actual: autorizaciones provisionales, reconocimiento mutuo, evaluación comparativa, protección de datos e información de los vecinos acerca del uso de productos fitosanitarios.

La Comisión expresa su satisfacción por el hecho de que la Posición Común, al igual que la propuesta inicial, tenga por objeto reforzar un alto nivel de protección de la salud humana y del medio ambiente a la vez que salvaguarda la competitividad de la agricultura comunitaria. Contiene medidas tales como el sistema zonal y el reconocimiento mutuo obligatorio, normas simplificadas sobre protección de datos, plazos claros para el procedimiento de aprobación y autorización y la autorización más fácil para usos menores, que están a favor de la agricultura y que aumentarán la disponibilidad de productos fitoprotectores para los agricultores.

La Comisión ha examinado el efecto de los criterios propuestos y ha concluido que podrían dar lugar a la retirada de un número limitado de sustancias activas. La Comisión observará con detenimiento esta situación.

La Comisión rechaza las críticas de que los criterios son criterios de recorte, ya que, de hecho, la exposición es un hecho que se tiene en cuenta: estas sustancias altamente peligrosas pueden obtener la aprobación si la exposición a las mismas es insignificante (por ejemplo, sistemas cerrados).

Por último, en lo relativo a la evolución de los precios de los alimentos durante los últimos años, la Comisión considera imposible realizar una proyección estadísticamente sólida de la influencia de esta medida en los precios de los alimentos frente a una multiplicidad de factores, como los precios de la energía o el cambio climático.

* * *

⁽⁴⁷⁾ http://cordis.europa.eu/fp7/environment/home en.html, pinchar en «Find a call».

Pregunta nº 68 formulada por Mairead McGuinness (H-0731/08)

Asunto: Debate sobre los aspectos estratégicos de los OMG

El Presidente Barroso pidió recientemente a los Estados miembros que designaran funcionarios de alto nivel para participar en el debate sobre los aspectos estratégicos de los OMG. Las cuestiones que examina ese grupo comprenden el funcionamiento de los procedimientos de aprobación, el impacto de la autorización desacompasada de modificaciones genéticas y el debate con el público general sobre la cuestión de los OMG. La primera reunión del grupo de alto nivel se celebró el 17 de julio. Está previsto celebrar otra reunión este mes.

¿Podría indicar la Comisión cuándo considera que el grupo de alto nivel podrá presentar un informe?

¿Podría exponer la Comisión en qué medida los objetivos y recomendaciones del grupo de alto nivel podrían diferir de los del grupo de trabajo sobre modificación genética creado por el Consejo de Medio Ambiente?

Respuesta

En 2003 el Parlamento y el Consejo aprobaron un nuevo marco normativo que regula la comercialización de organismos modificados genéticamente (OMG). La legislación establecía un régimen de autorización previo muy estricto en virtud del cual solamente los OMG que habían demostrado ser seguros para el medio ambiente, la salud humana y la salud animal podían comercializarse.

Al mismo tiempo, la Unión Europea adoptaba normas estrictas relativas a la trazabilidad y al etiquetado de productos con OMG. Esta legislación garantiza que dichos productos se puedan retirar en caso necesario y que los consumidores puedan evitar los alimentos modificados genéticamente (MG) si así lo desean. La legislación comunitaria en materia de OMG goza actualmente de amplio reconocimiento y es considerada como la más integral y probablemente la más estricta del mundo.

En este marco jurídico, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) desempeña un papel central, ya que es responsable de evaluar el riesgo de los OMG antes de su comercialización, mientras que la Comisión, en su calidad de gestor de riesgos, tiene la responsabilidad de autorizar o no un determinado OMG a la vista de la opinión de la EFSA y tomando en consideración otro factores legítimos cuando se considere apropiado.

El debate sobre los OMG se presenta con demasiada frecuencia como si sólo fuera una cuestión relacionada con el medio ambiente y la seguridad alimentaria. Sin embargo, se trata de una cuestión mucho más compleja. También es una cuestión de política comercial, seguridad alimentaria —más concretamente de la seguridad alimentaria de los piensos en Europa—, investigación y competitividad del sector biotecnológico de la Unión Europea. No se puede ignorar que la Organización Mundial del Comercio (OMC) ha criticado a la UE por el fracaso en la aplicación de sus propias normas.

En este contexto, la Comisión mantuvo en mayo de 2008 un debate orientativo sobre los OMG para analizar minuciosamente todos los aspectos de la cuestión. Durante el debate, la Comisión tomó nota de que la política relativa a los OMG sigue siendo una cuestión muy sensible, tanto para la propia Comisión como para la mayoría de los Estados miembros. Hubo acuerdo general en cuanto a que el marco jurídico existente es adecuado, pero que se necesita mejorar su aplicación.

La Comisión reiteró su confianza en la alta calidad del asesoramiento científico proporcionado por la EFSA y confirmó que continuará cumpliendo con sus responsabilidades institucionales y respetando, al mismo tiempo, sus obligaciones internacionales.

La Comisión estuvo de acuerdo en que sería útil contar con un debate político informal con los Estados miembros para hacer balance de sus experiencias en este ámbito y examinar con ellos si existe algún modo de facilitar el proceso de toma de decisiones, incluso de mejorarlo en caso necesario. El objetivo es comprender mejor la posición de la Unión Europea con respecto a los OMG y si se puede adelantar el debate y de qué modo.

El grupo se reunió el 17 de julio de 2008 y el 10 de octubre de 2008 y mantuvo un debate informal sobre esta cuestión. En el debate se trataron diversas cuestiones políticas relacionadas directa o indirectamente con el área política de los OMG: el precio de los alimentos, la seguridad alimentaria de los alimentos y piensos, la OMC y aspectos comerciales, incluida la cuestión de la autorización desacompasada entre la UE y terceros países, así como la opinión pública.

Paralelamente se ha creado un grupo de trabajo ad hoc sobre modificación genética en el seno del Consejo de Medio Ambiente bajo los auspicios de la Presidencia francesa. Basándose en el trabajo realizado por este grupo de trabajo, la Presidencia francesa pretende que se adopten las conclusiones del Consejo en el Consejo de Medio Ambiente de los días 4 y 5 de diciembre de 2008. La Presidencia y la Comisión trabajan en estrecha colaboración para garantizar una coordinación adecuada entre ambas iniciativas.

Mientras que el trabajo del grupo de trabajo del Consejo se centra en cuestiones específicas, relativas principalmente a la evaluación del riesgo medioambiental y la gestión de riesgos de los OMG, los debates del grupo de alto nivel tienen una naturaleza más amplia.

* *

Pregunta nº 69 formulada por Paulo Casaca (H-0741/08)

Asunto: Emisiones de contenido terrorista en Europa a través del canal de televisión Al-Aqsa

En su respuesta a la pregunta H-0485/08⁽⁴⁸⁾ relativa a la emisión de contenidos terroristas en el canal de televisión Al-Aqsa a través del satélite francés Eutelsat, la Comisión ha señalado que tenía la intención de «plantear la cuestión de Al-Aqsa TV en el contexto de la próxima reunión con las autoridades nacionales de reglamentación antes de las vacaciones de verano de 2008». ¿Puede exponer la Comisión los resultados de esta reunión y las medidas que piensa adoptar para poner fin a la emisión de Al-Aqsa a través de un satélite europeo, actividad que constituye una violación del artículo 3 ter de la Directiva 2007/65/CE⁽⁴⁹⁾ relativo a los servicios de comunicación audiovisual?

Respuesta

En la reunión celebrada entre la Comisión y las autoridades nacionales de reglamentación el 4 de julio de 2008, se debatió la cuestión de la incitación al odio en cadenas de radiodifusión con origen en terceros países. Se señaló que la Plataforma Europea de Actividades Reguladoras (EPRA) no contaba con facultad jurídica para adoptar normas vinculantes para sus Miembros. También se llamó la atención sobre una propuesta de declaración relativa a la regulación de los contenidos de la Red de Autoridades Reguladoras del Mediterráneo (RIRM). Esta declaración se adoptó el viernes 3 de octubre de 2008 en su reunión anual en Italia y aborda, entre otros temas, el respeto de los valores, principios y derechos fundamentales, tales como el respeto por la dignidad humana y por el otro, y la protección del derecho.

No obstante, no todos los terceros países implicados son miembros de la EPRA o de la RIRM. La cooperación bilateral entre las autoridades de un Estado miembro y terceros países se consideró un camino a seguir. Al mismo tiempo, la Comisión piensa mejorar este tipo de cooperación invitando ocasionalmente a todas las partes a reuniones conjuntas.

La Comisión desea reiterar que, aparte de las alegaciones generales de violación del artículo 3 ter de la Directiva 2007/65/CE⁽⁵⁰⁾relativo a los servicios de comunicación audiovisual, hasta el momento no ha recibido ninguna queja formal con respecto a los programas emitidos por Al Aqsa TV. Cabe señalar que no es posible dar ningún paso en relación a ningún regulador sin que existan alegaciones concretas en las que se mencione al menos la fecha, hora y naturaleza de la violación. No obstante, la Comisión ha remitido la cuestión a la autoridad reguladora responsable, el Conseil Supérieur de l'Audiovisuel (CSA) francés. Se espera una respuesta de aquí a noviembre de 2008.

* *

⁽⁴⁸⁾ Respuesta escrita de 9.7.2008.

⁽⁴⁹⁾ DO L 332 de 18.12.2007, p. 27.

⁽⁵⁰⁾ Directiva 89/552/CEE del Consejo, en su versión modificada por la Directiva 2007/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2007 sobre la coordinación de ciertas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, DO L 332, de 18.12.2007.

Pregunta nº 70 formulada por Olle Schmidt (H-0742/08)

Asunto: Aumento de la ayuda a Eritrea

En la prensa han aparecido informaciones acerca de que la Comisión está ultimando la elaboración de una nueva estrategia de la CE con respecto a Eritrea. Según dichas informaciones, la ayuda aumentaría en los próximos 5 años de 80 millones a 110 millones de euros. Teniendo en cuenta las diversas dudas acerca de la manera en que se utiliza esa ayuda y las constantes violaciones de los derechos humanos por parte del régimen de Asmara, entre otras, la del periodista Dawit Isaak, encarcelado desde hace siete años. ¿Cómo se justifica un aumento de la ayuda a este país? ¿No deberían aprovecharse estas oportunidades para exigir que los países respeten los derechos humanos y democráticos para poder recibir ayudas?

¿Qué iniciativas tiene previsto introducir la Comisión para aplicar condiciones a las ayudas a Eritrea?

Respuesta

Eritrea es uno de los países más pobres del mundo, con un PIB estimado de 200 dólares estadounidenses per cápita. El Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sitúa a Eritrea en el puesto 157 entre 177 países en 2008 y una mayoría de los eritreos viven por debajo del umbral de pobreza. Además, Eritrea padece especialmente la crisis del precio de los alimentos. El principal objetivo de la cooperación de la Comunidad Europea con Eritrea es mejorar la difícil situación y las condiciones de vida de la población de dicho país.

Teniendo en cuenta la población, la renta per cápita, el puesto en el Índice de Desarrollo Humano, las evoluciones demográficas y la vulnerabilidad, así como los resultados económicos y sociales, la asignación para Eritrea de conformidad con el Décimo Fondo Europeo de Desarrollo (FED) es de 122 millones de euros para el período 2008-2013. Esta asignación no constituye un derecho, sino una cantidad indicativa, y podrá revisarse con ocasión de las evaluaciones intermedias y finales.

El Gobierno del Estado de Eritrea y la Comisión Europea están ultimando una estrategia de cooperación y el Programa Indicativo Nacional plurianual que se financiará a cargo del 10° FED.

La estrategia prevista para el 10° FED, en respuesta a los importantes retos de desarrollo en Eritrea, se centrará en intervenciones en los ámbitos de la seguridad alimentaria y la infraestructura, con actividades complementarias en el ámbito de la rendición de cuentas y orientadas a la cooperación con agentes no estatales.

La situación con respecto a los derechos humanos en Eritrea constituye una seria preocupación. El Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria tuvo la oportunidad de plantear sus preocupaciones acerca de la situación en Eritrea, especialmente en lo referente a derechos humanos, y en particular el caso del Sr. Dawit Isaak, al presidente Isaias, en varias ocasiones, y más recientemente durante su visita a Asmara en junio de 2008. La Comisión también mantiene contactos frecuentes con la oposición eritrea y los movimientos de la diáspora.

Con posterioridad a lo mencionado, se ha restablecido un diálogo formal en virtud del artículo 8 del Acuerdo de Cotonou y se han presentado una serie de sugerencias para mejorar ciertos aspectos de la relación entre la Unión Europea y Eritrea, como, por ejemplo, el programa de cooperación de la Comisión y la situación de la gobernanza en Eritrea, incluido el caso de los presos de conciencia y otras cuestiones relativas a los derechos humanos.

La Comisión, junto con los Estados miembros, somete a examen en todo momento la política de la UE.

La Comisión espera con impaciencia conocer los resultados de la misión del Parlamento al Cuerno de África, incluida Eritrea. Los miembros de esa misión de investigación se han reunido con los servicios de la Comisión para preparar su visita. Poco antes de su partida, los miembros de la misión se reunirán, además, con el Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria.

* * *

Pregunta nº 71 formulada por Ari Vatanen (H-0745/08)

Asunto: Contradicción entre la prohibición de venta a distancia de alcohol y el artículo 28 del Tratado constitutivo de la CE

La prohibición de la venta a distancia y la responsabilidad penal que conlleva se refieren a la venta en la que el vendedor, o quien actúa por cuenta de éste, envía o transporta el alcohol vendido a Finlandia. Esto se basa en que Finlandia interpreta que la entrega de alcohol al consumidor requiere un permiso de venta de alcohol al por menor. Según la legislación, este permiso sólo puede obtenerlo la empresa estatal de bebidas alcohólicas.

¿No considera la Comisión que la legislación finlandesa y su aplicación administrativa están en contradicción con el artículo 28 del Tratado constitutivo de la CE, dado que se niega el derecho de un vendedor que opera en otro Estado miembro a ejercer la venta a distancia de alcohol a un consumidor en Finlandia?

Respuesta

De acuerdo con la pregunta, la venta a distancia de alcohol por parte de otros Estados miembros a los consumidores en Finlandia está restringida, ya que sólo el titular de un permiso de venta al por menor puede entregar mercancías a un comprador en Finlandia, y aparentemente sólo la empresa estatal de bebidas alcohólicas puede obtener dicha licencia.

En este contexto, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con una sentencia del Tribunal Europeo de Justicia en el asunto C-170/04 Rosengren, una disposición que figura en una norma nacional que establece un monopolio de carácter comercial que prohíbe a los particulares importar directamente bebidas alcohólicas si no se encargan personalmente de su transporte constituye una restricción cuantitativa a las importaciones en el sentido del artículo 28 del Tratado constitutivo de la CE, que en el sistema concreto del monopolio sueco no se consideraba proporcionada.

En otro caso relativo a una disposición nacional que prohíbe la venta por correspondencia de medicamentos (asunto C-322/01 DocMorris), el Tribunal de Justicia sostuvo que una disposición nacional que prohíbe la venta por correspondencia de medicamentos cuya venta esté reservada exclusivamente a las farmacias en el Estado miembro afectado constituye una medida de efecto equivalente a una restricción cuantitativa prohibida a tenor del artículo 28 del Tratado constitutivo de la CE.

A la vista de la jurisprudencia mencionada anteriormente, la prohibición de la venta a distancia de alcohol en Finlandia podría constituir una infracción del artículo 28 del Tratado constitutivo de la CE.

No obstante, se podría justificar una medida considerada contraria al artículo 28 del Tratado constitutivo de la CE por motivos de moralidad pública, orden público o seguridad pública o protección de la vida o salud de los seres humanos según lo especificado en el artículo 30 del Tratado constitutivo de la CE o a tenor de las denominadas exigencias imperativas reconocidas por el Tribunal de Justicia. No obstante, para que se justifique dicha medida nacional, esta debe ser necesaria para alcanzar los objetivos perseguidos y ser proporcionada a dichos objetivos.

Sobre la base de la información disponible, la Comisión no puede evaluar debidamente la medida en cuestión.

*

Pregunta nº 72 formulada por Georgios Toussas (H-0748/08)

Asunto: El pecio del «Sea Diamond» sigue contaminando las aguas de la Caldera

Dieciséis meses han pasado desde el naufragio del crucero «Sea Diamond» en Santorini y aún no hay conclusiones sobre las causas del siniestro ni imputación de cargos, bajo la responsabilidad del Gobierno griego, del Ministerio competente de la Marina Mercante y de las autoridades públicas competentes, contra la compañía de navegación «Hellenic Louis Cruises», que ya ha sido indemnizada con 55 millones de dólares. El pecio aún se encuentra en las profundidades de la Caldera y sigue contaminando las aguas de Santorini, a pesar de las firmes protestas de los habitantes y las autoridades locales, así como de las promesas de las autoridades griegas competentes.

¿Cómo piensa contribuir la Comisión a la recuperación del medio ambiente marino de esta histórica isla, respondiendo satisfactoriamente a las peticiones de los habitantes y las entidades locales para rescatar el pecio que aún contiene petróleo, lubricantes y otras sustancias líquidas tóxicas? ¿Ha presentado el Gobierno griego alguna petición en este sentido?

Respuesta

Durante los últimos meses la Comisión ha observado detenidamente la situación en relación al naufragio del crucero «Sea Diamond» cerca de la costa de Santorini, con vistas a garantizar que la legislación comunitaria se aplique correctamente. Tras haber examinado las disposiciones pertinentes de la legislación aplicable (es decir, la Directiva 2004/35/CE⁽⁵¹⁾ sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales, la Directiva 2000/60/CE⁽⁵²⁾por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas y la Directiva 2006/12/CE⁽⁵³⁾ relativa a los residuos), la Comisión llegó a la conclusión de que, dadas las circunstancias específicas, no era posible establecer el incumplimiento de las disposiciones en cuestión. Cabe señalar que, hasta la fecha, no existe legislación comunitaria relativa a la retirada de naufragios. La respuesta a la pregunta escrita E-1944/08 formulada por el Sr. Papadimoulis⁽⁵⁴⁾ incluye más información al respecto.

No obstante, la Comisión ha insistido en la necesidad de impedir un deterioro significativo del medio ambiente. Atendiendo a las peticiones de información por parte de la Comisión, las autoridades griegas han indicado que han tomado todas las medidas necesarias para evitar la contaminación, entre ellas la realización de un estudio sobre la repercusión de la contaminación y la vigilancia continua de la zona afectada. El estudio realizado por el Hellenic Centre for Marine Research concluyó que los efectos del naufragio eran insignificantes. A pesar de ello, el Ministerio competente de la Marina Mercante ha confirmado que se seguirán tomando muestras y realizando mediciones y que se emprenderán medidas correctivas en caso necesario. Paralelamente, el Ministerio ha impuesto las sanciones pertinentes.

En lo relativo a las acciones de recuperación, existe una posibilidad de cofinanciación dentro del marco estratégico nacional de referencia para Grecia durante el período 2007-2013, que ha sido adoptado por la Comisión (por ejemplo, el Programa Operativo 2007-2013: «Medio ambiente y desarrollo sostenible» o el Programa Regional Operativo «Islas Egeas septentrionales y meridionales y Creta»). No obstante, la elección de actuaciones específicas para incorporarlas en dichos programas corresponde a las autoridades competentes de los Estados miembros; la Comisión únicamente verifica los criterios generales de subvencionabilidad y el respeto de la legislación comunitaria, incluida la legislación medioambiental. Además, el programa operativo «Medio ambiente 2000-2006» cofinanció la adquisición de cuatro buques especializados de recuperación de petróleo con el objetivo de proteger áreas específicas.

En caso de producirse algún tipo de contaminación marina o amenaza de contaminación, Grecia puede solicitar la asistencia del mecanismo comunitario de protección civil (establecido por la Decisión 2007/779/CE, Euratom del Consejo⁽⁵⁵⁾). Dicha asistencia también puede implicar, si así lo requieren las autoridades nacionales, la movilización de buques anticontaminación contratados por la Agencia Europea de Seguridad Marítima. Hasta el momento las autoridades griegas no han realizado ninguna petición específica de asistencia.

En lo que respecta al Fondo de Solidaridad de la Unión Europea, cabe señalar que este instrumento por lo general queda limitado a desastres naturales graves y se puede activar solamente a petición del Estado de que se trate, si los daños superan un determinado umbral, que en el caso de Grecia se ha determinado en el 0,6 % del producto interior bruto (PIB) (es decir, 1 066 000 millones de euros). No se compensarán aquellos daños para los que exista cobertura de seguro o responsabilidad civil.

*

Pregunta nº 73 formulada por Philip Claeys (H-0754/08)

Asunto: Libertad de religión en Turquía

El 13 de agosto de 2008 la Federación Alevi Bektasi presentó una demanda ante el Comité de Ministros del Consejo de Europa contra Turquía por el carácter obligatorio de la instrucción religiosa en las escuelas turcas. Concretamente, Turquía no ha aplicado aún la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, de 9

⁽⁵¹⁾ DO L 143 de 30.4.2004.

⁽⁵²⁾ DO L 327 de 22.12.2000.

⁽⁵³⁾ DO L 114 de 27.4.2006.

⁽⁵⁴⁾ http://www.europarl.europa.eu/QP-WEB

⁽⁵⁵⁾ DO L 314 de 1.12.2007.

de octubre de 2007, en la que dicho Tribunal establece claramente que la obligatoriedad de la instrucción religiosa constituye una violación del artículo 2 del Protocolo nº 1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

¿Qué opina la Comisión, a la luz de la libertad de religión, sobre la no aplicación de esta sentencia por parte de Turquía? ¿Qué medidas piensa adoptar la Comisión para lograr que se aplique esta sentencia? ¿En qué fecha tiene que haberse aplicado esta sentencia? ¿Cómo influye esta negativa en las negociaciones que se están celebrando?

Respuesta

La Comisión está al corriente del caso que menciona Su Señoría.

En octubre de 2007, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos estimó que no se podía considerar que el programa de instrucción religiosa de Turquía cumpliese con los criterios de objetividad y pluralismo necesarios en una sociedad democrática. Además, consideró que no existía un método adecuado para garantizar el respeto de las convicciones de los padres.

En consecuencia, el Tribunal solicitó a Turquía que adaptase su sistema educativo y su legislación nacional a las disposiciones del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Turquía debe respetar la decisión del Tribunal. La Comisión sigue dicho proceso detenidamente y plantea la cuestión en sus conversaciones con las autoridades turcas a todos los niveles pertinentes; además, esta cuestión se ha planteado dentro del contexto del Informe de 2007 sobre los progresos de Turquía.

Es necesario que Turquía garantice el respeto absoluto de los derechos y libertades garantizados por el Convenio Europeo de Derechos Humanos y la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, lo que incluye la libertad de religión. Esta es una condición para la adhesión del país a la UE.

* *

Pregunta nº 74 formulada por Konstantinos Droutsas (H-0756/08)

Asunto: Contaminación del colector 66 del municipio de Irinoupolis por el vertido de residuos industriales no tratados

El vertido incontrolado de residuos industriales no tratados al colector 66 del municipio de Irinoupolis (en la provincia de Imathia) está causando serios problemas ambientales en la región, así como en la salud de sus habitantes. Las plantas de transformación de melocotones de las provincias de Imathia y Pela disponen de sistemas de depuración de aguas residuales, si bien éstos no se activan para reducir los gastos de funcionamiento, por lo que los residuos se vierten al colector. Esta práctica arbitraria constituye un delito medioambiental crónico: miles de peces muertos aparecen flotando, el agua del colector resulta contaminada y el hedor es insoportable. Las aguas del colector 66 van a parar al río Haliacmón, que abastece de agua a la ciudad de Salónica, y desembocan en el delta de los ríos Haliacmón y Axio (zona protegida por el Convenio de Ramsar), agravando así la contaminación del Golfo de Salónica. Por otra parte, estas aguas se utilizan para irrigar los campos de toda la región, con efectos perjudiciales para la ganadería y, a través de la cadena alimentaria, para el hombre y la salud pública.

¿Puede indicar la Comisión si piensa adoptar medidas para acabar con la contaminación del colector 66 debido a estas prácticas arbitrarias de la industria, con objeto de recuperar el medio natural de la región y proteger la salud pública?

¿Cuál es la posición de la Comisión ante la continua contaminación del colector 66 debido a estas prácticas arbitrarias de la industria, y la necesidad de recuperar el medio natural de la región y proteger la salud pública?

Respuesta

La Directiva 2008/1/CE⁽⁵⁶⁾ relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (Directiva IPPC, versión codificada de la Directiva 1996/61/CE⁽⁵⁷⁾) contiene una lista de las categorías de actividades industriales que entran en su ámbito de aplicación. Entre las categorías incluidas en la lista figura tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas por día (valor medio trimestral).

Basándose en la información presentada en la pregunta, no queda claro si las plantas de transformación de melocotones de las provincias de Imathia y Pela entran en el ámbito de aplicación de la Directiva IPPC.

La Comisión ya ha tomado una serie de medidas tendentes a garantizar que las instalaciones IPPC existentes respondan a las disposiciones de dicha Directiva. En mayo de 2008, se inició un procedimiento de infracción en virtud del artículo 226 del Tratado CE contra nueve Estados miembros, entre ellos Grecia. Basándose en la información recibida de las autoridades griegas, al parecer al menos cuatro de las instalaciones dedicadas a la fabricación de productos alimenticios a partir de materia prima vegetal funcionan en la provincia de Imathia sin un permiso adecuado. Actualmente la Comisión está evaluando la información recopilada sobre estas instalaciones en Grecia y adoptará todas las medidas necesarias, entre ellas continuar con el procedimiento de infracción, para garantizar la correcta aplicación de la Directiva IPPC.

En lo relativo a la calidad global de las aguas de los ríos, la Directiva Marco sobre el Agua ⁽⁵⁸⁾ obliga a los Estados miembros a garantizar una buena calidad del agua («buen estado») como norma de aquí a 2015. Los planes y programas necesarios deberán elaborarse antes del 22 de diciembre de 2009.

Asimismo, el delta de los ríos Axio, Loudias y Haliacmón es un espacio incluido en la red Natura 2000 creada en cumplimiento de la Directiva 92/43/CEE⁽⁵⁹⁾, sobre hábitats. Dicha Directiva exige que se eviten las actividades que puedan conllevar un deterioro del valor de conservación de dicho espacio.

La Comisión solicitará más información a las autoridades griegas acerca de la naturaleza de la contaminación, en particular los resultados de las mediciones de emisiones o de la calidad del agua en las proximidades de las plantas en cuestión, y acerca de sus repercusiones en el espacio Natura 2000 mencionado anteriormente.

* *

Pregunta nº 75 formulada por Zbigniew Krzysztof Kuźmiuk (H-0759/08)

Asunto: Igualación de los pagos por hectárea en los antiguos y los nuevos Estados miembros

El anexo 8 del proyecto de Reglamento de la Unión Europea por el que se establecen normas comunes para los regímenes de ayudas directas a los agricultores en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), de 20 de mayo de 2008, recoge los límites máximos de los recursos financieros destinados a la PAC en los distintos Estados miembros hasta el año 2013 y en años posteriores. Si a partir de los datos del anexo se calculan las ayudas por hectárea de uso agrícola se observan enormes diferencias entre los distintos Estados miembros. Así, en Bélgica ascienden a unos 489 euros/Ha; en Dinamarca, a 388; en Alemania, a 344; en Francia, a 263; en el Reino Unido, a 237. En los nuevos Estados miembros estas ayudas son notablemente más bajas: en Hungría, ascienden a unos 227 euros/Ha.; en la República Checa, a 213; en Eslovaquia, a 200; y en Polonia, a apenas 187 euros/Ha.

En una situación en que los costes de producción en los nuevos y los antiguos Estados miembros tienden rápidamente a igualarse, y en que la Comisión propone disociar las ayudas financieras de la producción no parece tener justificación real ninguna el mantener esta diferenciación, percibiéndose la misma como una

⁽⁵⁶⁾ Directiva 2008/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de enero de 2008 relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación (Versión codificada) (Texto pertinente a efectos del EEE), DO L 24 de 29.1.2008.

⁽⁵⁷⁾ Directiva 96/61/CE del Consejo de 24 de septiembre de 1996 relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación, DO L 257 de 10.10.1996.

⁽⁵⁸⁾ Directiva 2000/60/CE, DO L 327 de 22.12.2000, en su versión modificada.

⁽⁵⁹⁾ DO L 10, de 14.1.1997.

discriminación manifiesta hacia los agricultores de los nuevos Estados miembros. Mantener durante años estas diferencias en las ayudas equivale de hecho a la existencia de dos políticas agrícolas comunes.

¿Qué piensa hacer la Comisión para eliminar estas desigualdades?

Respuesta

El nivel de ayuda disociada se determina sobre la base de los mismos principios para los miembros de la UE-15 y de la UE-12, a saber, niveles de referencia fijos para los desembolsos presupuestarios y el área. En el caso de los miembros de la UE-15, se toma como referencia la producción en años anteriores, el área y las ayudas en el marco de la Política Agrícola Común (PAC), mientras que en el caso de los miembros de la UE-12, las ayudas se acordaron en el Tratado de Adhesión tomando en consideración diversos factores, tales como los niveles de producción recientes y el potencial productivo del Estado miembro en cuestión.

Dado que, para determinar los pagos se utilizaron referencias históricas, la ayuda directa se diferencia no sólo entre los Estados miembros de la UE-12 y de la UE-15, sino también entre todos los Estados miembros, así como entre las distintas regiones o entre agricultores particulares (en función del modelo de pago disociado elegido).

En el chequeo proponemos ofrecer a los Estados miembros la posibilidad de armonizar estas diferencias internamente. No obstante, la adopción de medidas con vistas a la armonización en todos los Estados miembros no serviría para lograr los objetivos propuestos por esta política. Los pagos directos son un instrumento de ayuda a los ingresos de los agricultores, y su nivel debe evaluarse en relación con el nivel económico general y con los progresos de los Estados miembros.

La adaptación del nivel de pagos directos para los 27 Estados miembros aumentaría, en general, los rentas agrarias en la UE-12 y reduciría los ingresos en la UE-15, lo que incrementaría las divergencias que ya existen en la evolución de los ingresos agrícolas y los de otros sectores económicos. Los ingresos agrícolas en los Estados miembros de la UE-12 ya han crecido significativamente desde su adhesión a la UE y con un pago fijo para toda la Unión Europea se pondrían por delante de otros tipos de ingresos. En los miembros de la UE-15, donde los ingresos agrícolas ya van a la zaga de los de otros sectores, un pago fijo no haría sino aumentar esta diferencia.

Por otra parte, cuando los distintos componentes del gasto comunitario se enmarcan en el contexto del porcentaje del producto interior bruto (PIB) que representan, es evidente que los miembros de la UE-12 no están en desventaja con respecto a los de la UE-15 en lo relativo a ayuda agrícola. En 2007, los pagos directos, así como la ayuda al mercado se situaron prácticamente al mismo nivel en los Estados miembros de la UE-12 y de la UE-15 en lo que respecta a porcentaje del PIB. El gasto en desarrollo rural en la UE-12 fue siete veces más alto que en la UE-15, y las acciones estructurales cuatro veces mayor, cuando se miden como porcentajes del PIB.

Estas consideraciones muestran que los pagos directos fijos no estarían en consonancia con la finalidad de los pagos directos, que es proporcionar un nivel adecuado de ayuda a los ingresos de los agricultores, ya que distorsionarían la relación entre los ingresos de la agricultura y los de otros sectores de la economía de la UE-12, así como de la UE-15.

*

Pregunta nº 76 formulada por Jacky Hénin (H-0761/08)

Asunto: La cohesión de la zona del euro amenazada

Los últimos acontecimientos de la crisis financiera al otro lado del Atlántico, en particular la caída del dólar frente al euro, están poniendo en peligro de muerte a las industrias de fuerte valor añadido de los Estados miembros de la zona del euro. Cientos de miles de puestos de trabajo cualificados, incluso muy cualificados, se perderán en la zona del euro como consecuencia del dumping monetario de la zona dólar. La gravedad y la profundidad de la crisis son tan grandes que el tema de la cohesión y de la perpetuidad de la zona del euro está sobre la mesa y el sistema se mantiene únicamente por el alto coste que supone a un Estado miembro dejarlo.

¿Cuáles son las medidas económicas y políticas que va a tomar la Comisión para evitar el futuro de caída de la zona del euro?

Respuesta

Aunque la zona del euro se ha visto afectada por una combinación de crisis externas graves, el euro ha demostrado ser un escudo poderoso frente a éstas. A diferencia de lo que ocurrió en la década de los setenta, estas crisis no se han visto amplificadas por la inestabilidad interna de los tipos de cambio y las tasas de interés. La política de gestión urgente de la liquidez por parte del Banco Central Europeo (BCE) ha sido una baza fundamental en la extraordinaria coyuntura actual. Además, los ministros de todos los Estados miembros de la Unión Europea han pedido una respuesta coordinada a las crisis actuales, a más tardar en el Consejo ECOFIN de octubre, reflejando así el llamamiento al fortalecimiento de la gobernanza económica expresado por la Comisión en su Comunicación sobre la UEM@10⁽⁶⁰⁾. La Comisión ha propuesto ampliar la supervisión macroeconómica para detectar y supervisar mejor esas divergencias dentro de la zona del euro. Esto podría exigir, por ejemplo, una mejor evaluación de las tendencias de la competitividad en cada Estado miembro de la zona del euro. En la misma Comunicación, la Comisión ha instado a los Estados miembros a fortalecer la gobernanza económica de la zona del euro, tanto en el ámbito nacional como en el exterior, haciendo un mejor uso del marco existente para la coordinación de las políticas económicas. Dado el destacado papel que desempeñan, las políticas nacionales concretas no deben aplicarse sin tener en cuenta sus repercusiones en los países de la zona del euro.

* *

Pregunta nº 77 formulada por Katerina Batzeli (H-0764/08)

Asunto: Control de las subvenciones agrícolas en Grecia

La Comisión ha comunicado su intención de reducir las subvenciones agrícolas asignadas a Grecia debido a las insuficiencias detectadas en el sistema de control del país, medida a la que procederá si el Gobierno griego no aporta las garantías y pruebas necesarias de que ha mejorado los mecanismos de control. Por otra parte, recientes publicaciones señalan que el Tribunal de Cuentas ha comprobado errores y falta de transparencia en la gestión de las ayudas de la PAC y de la reserva nacional de derechos, de los que los agricultores no son responsables.

¿En qué fase se encuentran las consultas de la Comisión con el Gobierno griego y la ejecución de las acciones exigidas con el fin de no poner en peligro el pago de las subvenciones a los agricultores griegos?

¿Se ha progresado satisfactoriamente en la mejora del sistema nacional de control, con objeto de que la Comisión no recorte las subvenciones?

¿Qué consecuencias tiene para los agricultores la reducción de las ayudas por culpa de los errores de gestión e insuficiencias del sistema de control, de los que, sin embargo, no son responsables?

Respuesta

Las autoridades griegas se comprometieron, en el contexto de un plan de acción aprobado en la primavera de 2006, a establecer un nuevo sistema de identificación de parcelas agrícolas que estuviera operativo antes de finales de 2008.

Contar con un sistema de identificación de parcelas agrícolas preciso es fundamental para garantizar una gestión y un control adecuados de las ayudas por superficie.

Mediante carta de 16 de julio de 2008, se envió a las autoridades griegas un correo con el objeto de iniciar el procedimiento encaminado a suspender parte de los pagos de las ayudas por superficie destinadas a la agricultura y desarrollo rural que recibe Grecia, debido a las continuas insuficiencias en el sistema de control, relativas principalmente al sistema de identificación de parcelas agrícolas. Las autoridades griegas respondieron a dicha carta el 28 de agosto de 2008.

En septiembre de 2008 una misión de auditoría puso de relieve que, a pesar de haberse logrado algunos progresos, no se ha previsto la creación de este elemento clave.

Sobre esta base, la Comisión continúa preparando la suspensión de las ayudas, tal y como anunció en julio de 2008.

^{(60) «}UEM@10 – Logros y retos tras los diez primeros años de Unión Económica y Monetaria», COM(2008) 238 (final) de 7 de mayo de 2008.

Cabe señalar que dicha suspensión se aplica al reembolso mensual efectuado por la Comisión al organismo pagador griego, hecho que no reduce en absoluto la obligación por parte de las autoridades griegas de abonar a los agricultores las cantidades a las que tienen derecho a nivel de los agricultores.

* *

Pregunta nº 78 formulada por Catherine Stihler (H-0766/08)

Asunto: La UE y la crisis financiera a escala mundial

Recientemente hemos asistido a unas turbulencias nunca vistas en los mercados financieros. Cada día hemos tenido noticias de acontecimientos que la víspera nos hubiesen parecidos asombrosos. Se autorizó al banco estadounidense de inversión Lehman Brothers a quebrar, mientras que se salvó de la quiebra a uno de los mayores aseguradores del mundo, AIG. El Gobierno aprobó el rescate del mayor banco de préstamos hipotecarios del Reino Unido, HBOS, para prevenir una retirada masiva por parte de sus clientes. Los cursos de las acciones se hundieron, luego remontaron, y, a la hora en que se redacta esta pregunta, la Administración de los Estados Unidos intenta establecer un plan de rescate colosal de tres mil billones de dólares.

En el marco de su ámbito de competencias, ¿qué medidas adopta la Comisión para salvaguardar los intereses de los ciudadanos de la UE a la luz del impacto de la crisis financiera mundial?

Respuesta

La Comisión se ha comprometido a salvaguardar los intereses de los ciudadanos de la Unión Europea, tanto durante la crisis financiera como después de ella, y trabaja activamente para lograrlo. Los ciudadanos necesitan una adecuada protección de consumidores, inversores y depósitos, mercados bancarios con buen funcionamiento y liquidez, capaces de conceder préstamos a consumidores, propietarios de viviendas y empresas, y una economía productiva basada en empresas en expansión.

Con ese propósito, la Comisión ha trabajado activamente en una amplia serie de cuestiones:

Ha ayudado a establecer un diagnóstico claro de las raíces de la crisis y las medidas, con el fin de solucionar las debilidades detectadas en el sistema financiero. Ha elaborado un Plan de Trabajo acordado por los Ministros de Economía y Hacienda en octubre de 2007 para mejorar la transparencia, la valoración y los requisitos prudenciales del mercado y para abordar los problemas relacionados con la calificación crediticia y otras cuestiones relacionadas con el funcionamiento del mercado.

La Comisión ha colaborado con los Ministerios de Hacienda y con los supervisores, en particular a través del Comité Económico y Financiero, así como a través de los comités de supervisores (Comité de Supervisores Bancarios Europeos, Comité Europeo de Supervisores de Seguros y de las Pensiones de Jubilación y Comité de Responsables Europeos de Reglamentación de Valores) con vistas a garantizar, siempre que sea posible, acciones concertadas por los Estados miembros y las instituciones de la UE. Un resultado importante es la Declaración de un plan de acción coordinado de los países de la zona del euro de 12 de octubre de 2008 y su ampliación a todos los Estados miembros de la Unión Europea. De este modo, los Estados miembros están garantizando la financiación de los bancos y el funcionamiento del mercado interbancario durante un período provisional con el fin de restablecer la confianza en los mercados financieros.

La Comisión ha emprendido sin demora medidas legislativas con el fin de mejorar el actual marco normativo y ha seguido trabajando con el Consejo y el Parlamento para alcanzar compromisos sobre importantes iniciativas en proceso de negociación:

- Solvencia II: la Comisión está trabajando para alcanzar una solución de compromiso en las negociaciones de la propuesta. Esta Directiva modernizará las normas de solvencia para las empresas de seguros de la Unión Europea y fortalecerá la supervisión de los grupos de empresas aseguradoras transnacionales.
- Directiva sobre exigencias de capital: la propuesta de enmiendas a la Directiva sobre exigencias de capital se adoptó el 1 de octubre de 2008. Esta iniciativa abarca ámbitos fundamentales, tales como los grandes riesgos, la supervisión de los grupos transfronterizos, la calidad del capital de los bancos y la gestión de riesgos. Básicamente fortalecerá el marco normativo de los bancos y el sistema financiero comunitario.
- Planes de garantía de depósitos: el 15 de octubre de 2008, la Comisión hizo una propuesta para revisar las normas comunitarias sobre los planes de garantía de depósito que pone en funcionamiento los compromisos asumidos por los Ministros de Finanzas de la UE el 7 de octubre de 2008 en Luxemburgo.

- Contabilidad: sobre la base de una propuesta de la Comisión, los Estados miembros aprobaron por unanimidad, el 15 de octubre de 2008, una serie de cambios en la normativa contable que incluyen un mayor nivel de asesoramiento sobre valor razonable y un examen de la norma internacional de contabilidad (NIC) número 39 para modificar la clasificación de los instrumentos financieros de la cartera de negociación en la cartera de inversión.
- Agencias de calificación crediticia: la Comisión está ultimando una propuesta legislativa relativa a las condiciones para la autorización, funcionamiento y supervisión de las agencias de calificación crediticia en la UE con vistas a que el Colegio de Comisarios la adopte a comienzos de noviembre de 2008.
- Productos derivados: el Comisario del Mercado Interior ha anunciado que desea examinar detenidamente los mercados de productos derivados y desea que se busque una solución para el cobro de los derivados de crédito antes de que finalice el año.
- Futuro de la supervisión europea: la Comisión ha decidido crear un grupo de alto nivel sobre supervisión transfronteriza en la UE presidido por Jacques de Larosière. El mandato y la composición del grupo se publicarán en breve.
- Por último, la Comisión está trabajando para que el trabajo se coordine en el plano internacional. La Comisión tiene previsto celebrar una conferencia con nuestros socios internacionales para reformar el sistema financiero a nivel mundial basándose en los principios de transparencia, estabilidad financiera, responsabilidad, integridad y gobernanza mundial.

* *

Pregunta nº 79 formulada por Mikel Irujo Amezaga (H-0769/08)

Asunto: FSE en Navarra

En la respuesta de la Comisión a la pregunta oral H-0929/07⁽⁶¹⁾ que formulé respecto a las irregularidades en la gestión del FSE cometidas por el Gobierno de Navarra, la Comisión anunció que solicitaría información suplementaria a diversas autoridades. ¿Ha recibido la Comisión dicha información?

Por otro lado, ¿ha estudiado la Comisión si existe violación de los artículos 32, 34 y 36 del Reglamento (CE) nº 1260/1999⁽⁶²⁾? ¿Ha estudiado la Comisión si existe incumplimiento de los requisitos de la Norma nº 1.7 sobre gastos subvencionables del Anexo al Reglamento (CE) nº 1685/2000⁽⁶³⁾? Puesto que no existió, con carácter general, un mecanismo de validación y control de las facturas o los justificantes, y en particular de los correspondientes a gastos imputados a diversas operaciones, ¿ha estudiado la Comisión si el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 438/2001⁽⁶⁴⁾ fue rigurosamente cumplido por la citada administración? Debo recordar que fue la Cámara de Comptos (Tribunal de Cuentas de Navarra) quien destacó que la Administración Foral carecía de sistemas financieros y de contabilidad que asegurasen que los gastos, pagos e ingresos del FSE eran registrados de forma correcta y por separado.

Respuesta

Tal como se indica en la respuesta a la pregunta escrita P-0619/08 formulada por Su Señoría, relativa al informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Navarra sobre «Fondos recibidos en Navarra desde la Unión Europea – Área Fondo Social 1997-2003», la Comisión solicitó a la autoridad de gestión del Fondo Social Europeo de España que le remitiese información suplementaria sobre el contenido del informe y sobre las medidas encaminadas a remediar las irregularidades detectadas por el Tribunal de Cuentas de Navarra.

La Comisión subraya que el Gobierno de Navarra ha retirado las cantidades que se consideraron no subvencionables en el marco de la cofinanciación del FSE correspondiente a los controles realizados al amparo del artículo 10 del Reglamento (CE) nº 438/2001 mencionado en el informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Navarra. Asimismo, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

⁽⁶¹⁾ Respuesta ecrita de 11.12.2007.

⁽⁶²⁾ DO L 161 de 26.6.1999, p. 1.

⁽⁶³⁾ DO L 193 de 29.7.2000, p. 39.

⁽⁶⁴⁾ DO L 63 de 3.3.2001, p. 21.

(UAFSE) ha informado a la Comisión de que el Gobierno de Navarra ya ha tomado medidas para mejorar la gestión del FSE de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones incluidas en los resultados del informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Navarra. La UAFSE también ha subrayado que las verificaciones realizadas en el contexto del plan anual de control de la UAFSE mostraron que se habían aplicado medidas correctivas.

No obstante, con el fin de confirmar si España ha tomado las medidas apropiadas, la Comisión ha solicitado a la UAFSE que le remita copia del informe sobre las verificaciones realizadas por dicha organización, así como de todos los informes de la autoridad regional de gestión del Fondo Social Europeo en Navarra.

Por último, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) ha decidido iniciar un caso de seguimiento. La Comisión recuerda que la OLAF tiene que garantizar que la Comisión y las autoridades de los Estados miembros no controlen a la vez a los actores económicos sobre la base de los mismos hechos, conforme a los reglamentos sectoriales comunitarios o a la legislación nacional; por tanto, puede iniciar casos de seguimiento para supervisar las medidas en marcha a nivel nacional.

* *

Pregunta nº 80 formulada por Carl Schlyter (H-0770/08)

Asunto: Nuevas investigaciones relativas a los bisfenoles

El 16 de septiembre de 2008, se publicó un nuevo estudio de investigación (estudio JAMA) sobre el bisfenol A, que revela que esta sustancia puede ocasionar diabetes y trastornos coronarios. El bisfenol A es, en particular, un monómero fundamental en la fabricación de plástico policarbonato y resinas epoxi. El plástico policarbonato se utiliza para fabricar numerosos productos de uso corriente, entre los que se encuentran biberones y botellas de agua. Las resinas epoxi se usan, entre otras cosas, como revestimiento de prácticamente todas las latas de comidas y bebidas. Actualmente están en fase de adopción nuevas restricciones, en el marco de la Directiva 76/769/CEE⁽⁶⁵⁾en codecisión. Esta Directiva será derogada por el Reglamento REACH el 1 de junio de 2009. Es prácticamente imposible preparar y concluir un procedimiento de codecisión de aquí a que finalice la legislatura. En la actualidad hay una parálisis legislativa a escala de la UE en relación con la posibilidad de adoptar nuevas restricciones. Las prohibiciones nacionales transitorias podrían solventar esta carencia.

¿Tiene previsto la Comisión solicitar a su comité científico que revise su opinión sobre el bisfenol A sobre la base de las nuevas investigaciones?

¿Sería conforme con la legislación de la UE una prohibición nacional, teniendo en cuenta, en particular, la incapacidad temporal de la UE para proponer restricciones sobre sustancias que aún no están limitadas?

Respuesta

La Comisión está informada de las investigaciones recientes sobre los posibles efectos del bisfenol A sobre la salud humana. El uso de sustancias en biberones y botellas de agua está regulado por la Directiva 2002/72/CE de la Comisión relativa a los materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con productos alimenticios (66), que establece un límite de migración para el bisfenol A de 0,6 mg/kg de alimento sobre la base de la evaluación de riesgos realizada por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) en 2006. A raíz de una petición formulada por la Comisión, la EFSA ha confirmado la ingesta diaria tolerable de bisfenol A en su declaración de 23 de julio de 2008, en la que toma nota del proyecto de evaluación mediante cribado (Draft Screening Assessment) del Gobierno canadiense y del proyecto de resumen del programa nacional de toxicología de los Estados Unidos (US National Toxicology Program). Además, se ha solicitado a la EFSA que evalúe la relevancia y las implicaciones de los estudios incluidos recientemente en la publicación American Medical Association (67). En este momento la Comisión considera que, sobre la base de los conocimientos científicos actuales, el límite de migración es suficiente para proteger a los consumidores frente a posibles riesgos para la salud derivados del bisfenol A. El revestimiento de resinas epoxi en las latas de comidas y bebidas se incluye en la legislación nacional.

⁽⁶⁵⁾ DO L 262 de 27.9.1976, p. 201.

⁽⁶⁶⁾ DO L 220 de 15.8.2002, cuya última modificación la constituye la Directiva 2008/39/CE, DO L 63 de 7.3.2008

⁽⁶⁷⁾ Lang et al. 2008: Journal of the American Medical Association, 300, 1303-1310

Las restricciones para otros usos tendrían que adoptarse en el marco de la Directiva 76/769/CEE, que será derogada y sustituida por el título VIII y el anexo XVII del Reglamento REACH el 1 de junio de 2009. En la actualidad, la Directiva 76/769/CEE no contiene ninguna restricción sobre el bisfenol A En 2003 se publicó una evaluación de riesgos exhaustiva realizada en el marco del Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo en el sitio web de la Oficina Europea de Sustancias Químicas, y en abril de 2008⁽⁶⁸⁾ se publicó una evaluación actualizada. De acuerdo con sus conclusiones, en los que respecta a los consumidores, no se necesitan medidas de reducción del riesgo más allá de las que ya se han aplicado, pero es necesario limitar los riesgos para los trabajadores que intervienen en la fabricación de bisfenol A, la fabricación de resinas epoxi y en todas las situaciones de exposición profesional en las que exista la posibilidad de contacto de la piel con altas concentraciones de bisfenol A. Dado que la evaluación de riesgos y la estrategia de reducción de riesgos no se adoptaron formalmente en el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo, que fue derogado el 1 de junio de 2008, el Estado miembro ponente, de conformidad con el apartado 3 del artículo 136 del Reglamento REACH, tiene que remitir antes del 1 de diciembre de 2008 toda la documentación relevante a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, entre la que se incluyen la evaluación de riesgos y la estrategia para limitar los riesgos.

La Comisión desea aclarar que no existe ninguna incapacidad temporal de la UE para proponer restricciones sobre sustancias que aún no están limitadas por la Directiva 76/769/CEE. Aunque es correcto que, en espera de la derogación de la Directiva 76/769/CE, es demasiado tarde para concluir un procedimiento de codecisión completo con vistas a una propuesta de nuevas restricciones al amparo de la Directiva, las disposiciones transitorias, según la letra b) del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento REACH, asegurarían el seguimiento por parte de la Comisión de dicha propuesta, si ésta aún no ha sido adoptada el 1 de junio de 2009. En lugar de preparar una legislación nacional, un Estado miembro puede comenzar a preparar un expediente sobre restricciones, de conformidad con el anexo XV del Reglamento REACH, en caso de que se considere necesario. Siguiendo los procedimientos establecidos en el Reglamento REACH, dicho Estado miembro puede entonces notificar sus intenciones a la Agencia y remitir el expediente del anexo XV inmediatamente después de la entrada en vigor del título VIII (1 de junio de 2009) a fin de iniciar el proceso de restricción. Teniendo en cuenta los plazos establecidos en los artículos 69 al 73 del Reglamento REACH, el plazo total sería comparable al de un procedimiento de codecisión completo.

* *

Pregunta nº 81 formulada por Ivo Belet (H-0774/08)

Asunto: Pérdida de empleos en el sector textil y Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización

En diversas empresas del sector textil belga se han anunciado o realizado un total de 1 000 despidos en las últimas semanas (Bekaert Textiel: 281, Domo Zwijnaarde: 150, Ralos: 200, UCO: 351, Prado: 182, Beaulieu: 387, etc.). Esta pérdida de empleos se debe a una combinación de factores: una coyuntura económica desfavorable y la competencia procedente de países en los que la mano de obra es más barata.

¿Puede indicar la Comisión si, en este caso, se puede apelar al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización con miras al reciclaje, la recolocación y la reorientación de los trabajadores afectados?

Respuesta

La letra b) del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 1927/2006⁽⁶⁹⁾ por el que se crea el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) ofrece la posibilidad de que los Estados miembros soliciten el apoyo del FEAG en casos en los que se despida al menos a 1 000 trabajadores en un período de nueve meses en un sector específico en una sola región o en dos regiones contiguas (definidas según el nivel NUTS II).

Al solicitar el apoyo del FEAG, los Estados miembros deben establecer una relación entre los despidos en el sector en cuestión y los cambios estructurales importantes en los patrones del comercio mundial. Esta relación se puede demostrar por medio de estadísticas comerciales que indiquen un incremento sustancial de las importaciones en la Unión Europea o un rápido descenso de la cuota de mercado comunitario, o mediante información que demuestre la deslocalización de la producción fuera de la UE.

⁽⁶⁸⁾ Informes disponibles en: http://ecb.jrc.ec.europa.eu/esis/index.php?PGM=ora. N° EINECS 201-245-8

⁽⁶⁹⁾ DO L 406 de 30.12.2006

Desde la entrada en vigor del Reglamento del FEAG, la Comisión ha recibido y evaluado positivamente seis peticiones de apoyo por parte del FEAG en relación con despidos en el sector textil (cuatro de Italia, una de Malta y una de Lituania).

La formación y el reciclaje, la recolocación y la reorientación de los trabajadores implicados son medidas activas del mercado de trabajo que entran dentro de las acciones subvencionables en el marco de la asistencia del FEAG, tal como se define en el artículo 3 del Reglamento del FEAG.

* * *

Pregunta nº 82 formulada por Gianluca Susta (H-0776/08)

Asunto: El caso del calzado

Durante la última semana de septiembre, la Guardia de Finanzas italiana se ha incautado de 1 700 000 zapatos. Se trata de zapatos con marcas registradas falsificadas, y 84 000 llevaban el falso marchamo «Made in Italy». En un buen número de casos se ha detectado, en concentraciones alarmantes, una sustancia cancerígena, el cromo hexavalente.

¿Cómo enjuicia la Comisión esta noticia? ¿Qué medidas piensa adoptar para impedir que se vuelvan a producir hechos semejantes, que benefician a determinadas categorías de empresarios comerciales en detrimento de los consumidores? ¿Cuántos procedimientos antidumping ha abierto la Comisión contra China durante los últimos dos años, en relación con productos textiles o calzado? ¿Considera la Comisión que debe presentar propuestas para modificar el marco jurídico existente y reforzar los estándares cualitativos de los productos textiles, el calzado, los productos cosméticos y otros similares importados de terceros países, con exigencias concretas en materia de rastreabilidad de los mismos?

Respuesta

La Comisión trabaja en estrecha colaboración con la Presidencia para establecer un plan de acción aduanero que garantice el cumplimiento efectivo en las fronteras de los derechos de propiedad intelectual. Dicho plan de acción forma parte de una estrategia más global que el Consejo definió en su Resolución sobre un plan europeo global de lucha contra la falsificación y la piratería⁽⁷⁰⁾.

Dado que China es una importante fuente de artículos falsificados, se considera fundamental fortalecer la cooperación aduanera con este país. Así pues, la Comisión también participa en la negociación de un plan de acción aduanero con China para combatir la falsificación y la piratería.

En relación con las medidas antidumping, en octubre de 2006, la Comisión impuso un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinado calzado con parte superior de cuero procedentes de la República Popular China y de Vietnam que ha durado dos años, hasta octubre de 2008. Actualmente la Comisión está llevando a cabo una reconsideración por expiración de dichas medidas antidumping. En cuanto a los productos textiles procedentes de la República Popular China no se han realizado procedimientos antidumping en los últimos dos años.

Con respecto al marco jurídico y la seguridad de las sustancias empleadas en la fabricación de productos de la confección y el calzado, existe la obligación de etiquetar la composición en fibras de los productos textiles y de la confección comercializados en la Unión Europea y de etiquetar los materiales empleados en el calzado (71). Además, todo producto textil o calzado que circule en la UE debe cumplir obviamente la legislación sobre sustancias químicas, particularmente las disposiciones de la Directiva sobre limitaciones (72), relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos. La Comisión se ha puesto urgentemente en contacto con las autoridades italianas y les ha solicitado información detallada sobre el contenido de cromo de los zapatos incautados.

⁽⁷⁰⁾ DO C 253 de 4.10.2008

⁽⁷¹⁾ Directiva 96/74/CE, DO L 32 de 3.02.1997 y Corrección de errores en el DO L 5 de 10.01.2006; Directiva 96/73/CE, DO L 32 de 3.02.1997; Directiva 73/44/CEE, DO L 83 de 30.03.1997; Directiva 94/11/CE, DO L 100 de 19.04.1994 y Corrección de errores en el DO L 47 de 24.02.1996

⁽⁷²⁾ Directiva 76/769/CEE, DO L 262 de 27.09.1976

Es importante señalar que, aunque el marco jurídico actual se considera adecuado, son responsabilidad exclusiva de los Estados miembros tanto los controles aduaneros antes de que los productos puedan circular libremente por la Unión Europea, como la vigilancia del mercado de los productos ya comercializados. No obstante, la Comisión facilita los esfuerzos realizados por los Estados miembros en estos dos ámbitos mediante diversas actividades, que van desde garantizar el funcionamiento del sistema RAPEX (sistema de alerta rápida para productos de consumo peligrosos de la UE establecido de conformidad con la Directiva relativa a la seguridad general de los productos (73) hasta la formación de funcionarios encargados de la aplicación de la legislación y el apoyo a la financiación de acciones conjuntas de vigilancia del mercado.

En lo relativo a los productos cosméticos, la Directiva en materia de productos cosméticos (⁷⁴) contempla los criterios de seguridad aplicables a los productos cosméticos comercializados en el mercado comunitario, con independencia de su origen. En este ámbito, la Comisión también apoya la coordinación entre las autoridades de los Estados miembros para la vigilancia del mercado y especialmente en los controles fronterizos.

*

Pregunta nº 83 formulada por Karin Riis-Jørgensen (H-0777/08)

Asunto: Garantías estatales a los bancos irlandeses

Esta semana el Gobierno irlandés ha decidido ofrecer garantías estatales, mediante una legislación de emergencia, a seis bancos irlandeses. Esta medida dará presumiblemente a estos bancos una ventaja sobre sus competidores extranjeros no cubiertos por la garantía, que ahora están contemplando cómo sus clientes se cambian a bancos irlandeses capaces de proporcionarles una mayor garantía respaldada por el Estado.

¿Puede hablarse de distorsión de la competencia en un caso como éste en el que el Estado irlandés da a los bancos de propiedad nacional un trato preferencial con respecto a los bancos extranjeros?

Respuesta

A la vista de la situación actual en los mercados financieros, la Comisión comparte la preocupación expresada por Su Señoría de garantizar la estabilidad financiera y comprende plenamente la necesidad de tomar medidas adecuadas.

Se reconoció esta necesidad en la reunión del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (ECOFIN) celebrada el 7 de octubre de 2008, en la que los Ministros de Finanzas reconocieron los siguientes principios:

- las intervenciones deberán ser oportunas y la ayuda debe ser en principio temporal,
- los intereses de los accionistas deben salvaguardarse,
- los accionistas deberán soportar las consecuencias de la intervención,
- los Gobiernos deberán estar en condiciones de realizar un cambio de la dirección,
- la dirección no deberá retener beneficios indebidos; los Gobiernos tendrán, entre otras cosas, poder para intervenir en la remuneración,
- el interés legítimo de los competidores debe protegerse, en especial a través de las normas sobre ayudas estatales,
- deben evitarse las repercusiones negativas.

A fin de lograr este objetivo sin poner en peligro el mercado interno, las medidas a nivel nacional deben estar bien diseñadas y ser necesarias y proporcionales al problema en cuestión, y deben evitar las repercusiones negativas en los competidores y otros Estados miembros.

El 14 de octubre de 2008, la Comisión dio a conocer una serie de directrices relativas a la aplicación de las normas sobre ayudas estatales a las medidas adoptadas en relación con las instituciones financieras en el

⁽⁷³⁾ Directiva 2001/95/CE, DO L 11 de 15.01.2002

⁽⁷⁴⁾ Directiva 76/768/CEE del Consejo, DO L 262 de 27.09.1976

contexto de la actual crisis financiera mundial. Esto permitirá evaluar con rapidez la compatibilidad de las ayudas estatales con los regímenes de recapitalización y garantía nacionales, y con los casos concretos en los que se aplican dichos regímenes.

La Comisión ha mantenido un estrecho contacto con las autoridades irlandesas en relación con este caso, con el fin de disipar las preocupaciones acerca de la discriminación y la ausencia de límites y controles apropiados. Las medidas del Gobierno irlandés están hoy en línea con las orientaciones de la Comisión, son coherentes con la respuesta europea coordinada a la crisis financiera, acordada en la reunión del ECOFIN de 7 de octubre de 2008 y la reunión del Eurogrupo de 12 de octubre de 2008 y fueron aprobadas por la Comisión el 13 de octubre de 2008.

Este caso confirma el valor del contacto previo y del diálogo continuo con la Comisión con vistas a diseñar desde un principio regímenes que puedan lograr el objetivo de preservar la estabilidad financiera a la vez que se conserva un principio de igualdad de condiciones equitativo para los demás bancos y Estados miembros.

* *

Pregunta nº 84 formulada por Rodi Kratsa-Tsagaropoulou (H-0779/08)

Asunto: Controles médicos a la entrada y durante la estancia de migrantes en el territorio de la UE

Según el informe de la Presidencia portuguesa (2° semestre de 2007) «Salud e inmigración en la UE», los inmigrados y refugiados que llegan a la UE presentan en un porcentaje muy elevado enfermedades, contagiosas o no, que han contraído en su país de proveniencia o que desarrollan más tarde a causa del brusco cambio de entorno o de las condiciones de vida hostiles en el país de acogida.

Sobre la base estos datos, así como de las conclusiones del Consejo de diciembre de 2007, y vistas las preocupaciones de las poblaciones locales en relación con la salud pública en regiones que acogen oleadas de inmigrantes clandestinos, ¿puede indicar la Comisión qué propuestas de la Presidencia portuguesa se han aplicado ya y cuáles se están examinando aún? ¿Cuál es actualmente la situación en los países de la UE y qué acciones se están desarrollando o planificando en la Unión en relación con los controles de las enfermedades y la lucha contra ellas a la entrada, pero también posteriormente, de los inmigrantes en los países de acogida? ¿Qué medidas se prevén o se planifican en relación con la protección de la salud de aquellos que trabajan en los centros de acogida de los inmigrantes?

Respuesta

(FR) La Comisión ha analizado detenidamente las importantes conclusiones sobre salud e inmigración en la UE bajo la Presidencia portuguesa y sigue cooperando estrechamente con los Estados miembros en su seguimiento.

En el marco de la recuperación de la agenda social y dentro de la estrategia comunitaria en materia de salud, la Comisión ha anunciado su intención de presentar una comunicación sobre la lucha contra las desigualdades en materia de salud, en la que se prestará especial atención a los criterios de salud de los inmigrantes y otros grupos vulnerables.

Con respecto a la entrada, el Código de fronteras Schengen establece que los nacionales de terceros países pueden entrar si (entre otras cosas) no se les considera una amenaza para la salud pública.

Con respecto a la residencia legal de nacionales de terceros países, todas las directivas existentes contienen disposiciones en virtud de las cuales los Estados miembros pueden denegar la entrada a su territorio a los nacionales de terceros países por motivos de salud pública. Cabe señalar que es responsabilidad de los Estados miembros definir el concepto de «salud pública».

En el caso de los solicitantes de asilo, los Estados miembros están obligados a garantizar que estas personas reciben la asistencia sanitaria necesaria. Lo mismo cabe decir de los nacionales de terceros países que hayan obtenido el estatuto de beneficiario de protección internacional. Asimismo, los Estados miembros pueden estipular que los solicitantes de asilo se sometan a un examen médico por motivos de salud pública.

Con respecto a la inmigración clandestina, el enfoque consiste en proporcionar la «asistencia sanitaria necesaria» (que se encuentra en algún punto intermedio entre la asistencia sanitaria de urgencia y el pleno acceso al sistema de asistencia sanitaria en su conjunto).

Por último, la Comisión desea recordar a Su Señoría que estas cuestiones deben tratarse de total conformidad con los derechos fundamentales, más concretamente con el artículo 35 de la Carta de los Derechos Fundamentales, que establece que toda persona tiene derecho a beneficiarse de la atención sanitaria en las condiciones establecidas por las legislaciones y prácticas nacionales.

* *

Pregunta nº 85 formulada por Pedro Guerreiro (H-0782/08)

Asunto: Defensa de la producción y del empleo en el sector textil y de la confección en diferentes países de la UE

Habida cuenta que la Unión Europea y China acordaron un sistema común de control con respecto a las exportaciones de determinadas categorías de productos textiles y de confección de este país a los países de la UE y ante la proximidad de la fecha del 31 de diciembre de 2008, ¿puede indicar la Comisión cómo piensa evitar, tras 2008, la situación acaecida en 2005, caracterizada por el crecimiento exponencial de las importaciones de productos textiles y de confección procedentes de China? ¿Piensa proponer la prórroga del mecanismo de doble control con posterioridad al 31 de diciembre de 2008?

¿Cuáles han sido en el transcurso de 2008 los incrementos más significativos de importaciones a la Unión Europea de categorías de productos textiles y de confección, tanto de las globales como de las procedentes de China? Con referencia a esta última procedencia, ¿podría desglosarlas en integradas y no integradas en el sistema de doble control?

Respuesta

La finalidad del sistema de doble control era garantizar una transición sin complicaciones en las ocho categorías de productos más sensibles. La Comisión considera que hasta el momento se ha logrado dicho objetivo y, a la vez que continúa evaluando la situación, señala que de las estadísticas mundiales actuales no se desprende ninguna situación perturbadora en el mercado. Según parece, el mercado de la UE absorbe los productos textiles de China, mientras que las importaciones de productos textiles de todos los proveedores en su conjunto se mantienen estables. Esto significa que, al igual que ha ocurrido con anterioridad, el porcentaje que representa China en las importaciones comunitarias está aumentando una vez liberalizadas todas las categorías.

La Comisión ha mantenido un estrecho contacto con todas las partes interesadas sin que ninguna —aparte de un número reducido de Estados miembros— haya pedido que se tomen medidas. Se ha concedido a la industria comunitaria un tiempo adicional para adaptarse al nuevo entorno, lo que en líneas generales parece haber tenido éxito. Por el momento la Comisión no estima que en la situación actual sea necesaria ninguna otra medida específica. Por otra parte, China también ha dejado claro que no considera adecuado continuar con el sistema de doble control más allá de 2008. No obstante, tanto la Unión Europea como China han acordado mantener un desarrollo uniforme del comercio de productos textiles, y a tal fin deberán reunirse próximamente en el marco del diálogo UE-China sobre comercio de productos textiles.

Un análisis de las importaciones de productos textiles pertenecientes a las ocho categorías sujetas al sistema de doble control (75) y de las dos categorías sujetas a los niveles de crecimiento excluidos del sistema de doble control, procedentes de China y de otros proveedores principales en 2006 y 2007, muestra que China ha incrementado el valor de su porcentaje de importaciones en esas diez categorías. China fue el primer proveedor en cuanto a valor, volumen o ambas cosas en cinco categorías en 2007. En 2008 se mantiene o se refuerza la misma tendencia de cambio, en la que China sigue fortaleciendo su posición como principal proveedor en conjunto.

El efecto de este cambio y del incremento del factor chino en la ecuación de las importaciones de productos textiles de la Unión Europea queda mitigado por el hecho de que las importaciones totales de productos textiles y de confección de la UE procedentes de terceros países han aumentado en mucho mayor medida. En 2008, los mayores incrementos en las diez categorías mencionadas anteriormente se registraron en

⁽⁷⁵⁾ Lista de las ocho categorías sujetas al sistema de doble control: Categoría 4 – camisetas, Categoría 5 – jerseys, Categoría 6 – pantalones, Categoría 7 – camisas, Categoría 20 – ropa de cama, Categoría 26 – vestidos, Categoría 31 – sostenes, Categoría 115 – hilados de lino y ramio.

importaciones procedentes de China y pertenecientes a las categorías 5, 26 y 39. El aumento global de las importaciones se dio principalmente en las categorías 5 y 7.

El sector de los productos textiles está entre las máximas prioridades en la atención de la Comisión. La Comisión seguirá observando la evolución del mercado sobre la base de las estadísticas de importaciones reales y del control aduanero.

* *

Pregunta nº 86 formulada por Mihael Brejc (H-0783/08)

Asunto: Capacidad administrativa

La Unión Europea presta cada año una considerable ayuda financiera a países pobres para el desarrollo de sus economías y la lucha contra la pobreza, pero estos últimos desconocen a menudo cómo aprovecharla convenientemente. Una causa frecuente del uso inadecuado de estos fondos es la escasa capacidad administrativa de los países en cuestión. En el marco de esta ayuda, ¿se asignan fondos de manera específica para mejorar la capacidad administrativa de los países receptores?

Respuesta

El apoyo al desarrollo de la capacidad administrativa de los países socios es un ámbito de trabajo destacado en la cooperación CE. También constituye un elemento clave de los compromisos internacionales sobre eficacia de la ayuda, como la Declaración de París de 2005 sobre la eficacia de la ayuda y la declaración ministerial en el Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda (Programa de Acción de Accra, septiembre de 2008).

El apoyo de la Comisión a la mejora y la modernización de la capacidad administrativa de los países socios, que actualmente se define como cooperación técnica, se moviliza a través de diversos canales: mediante proyectos orientados específicamente a fortalecer la administración local; mediante componentes de cooperación técnica en proyectos o programas (sectoriales) orientados a unos resultados de desarrollo más amplios, por ejemplo en el ámbito de la gobernanza o las infraestructuras; o mediante el apoyo presupuestario general o sectorial. El valor añadido del apoyo presupuestario es que, al hacer uso de los sistemas del país socio, se refuerza al mismo tiempo la capacidad administrativa de dicho país, en lugar de crear canales paralelos de prestación de servicios públicos, como podría ocurrir con otras modalidades de ayuda. Se espera que la mejora de la capacidad administrativa permita obtener resultados concretos: resolución de los puntos de estrangulamiento, cambios en la estructura de incentivos, mejoras en el control del rendimiento, adaptación de la distribución de recursos, etc.

Además, las operaciones de apoyo presupuestario siempre incluyen actividades de cooperación técnica encaminadas directamente a reforzar la administración pública, en concreto los servicios a cargo de la gestión de las finanzas públicas. En muchos casos, la asignación para el desarrollo de las capacidades es parte integral de la operación de apoyo a proyectos/programas/presupuestos: por ejemplo, formación sobre el mantenimiento de carreteras en el marco de un programa de infraestructuras, apoyo a las capacidades del gobierno local en el marco de un programa de descentralización o el desarrollo de las capacidades de la oficina del Auditor General al proporcionar apoyo presupuestario general.

Asimismo, dentro del debate sobre la eficacia de la ayuda, está adquiriendo relevancia y atención la cuestión de «cómo» apoyar mejor el desarrollo de las capacidades. La Comisión está cambiando el modo en el que diseña y aplica la cooperación técnica que habitualmente acompaña a sus programas de desarrollo. El documento «Reforma de la cooperación técnica y las unidades de ejecución de proyectos en la ayuda exterior proporcionada por la Comisión Europea. Estrategia troncal» (76), elaborado por EuropeAid en julio de 2008, tiene por objeto proporcionar cooperación técnica de calidad que sirva de apoyo al desarrollo de las capacidades locales y nacionales basadas en las demandas de los países socios y centradas en resultados sostenibles.

* *

⁽⁷⁶⁾ http://www.cc.cec/dgintranet/europeaid/activities/adm/documents/backbone strategy on tc-pius final.pdf

Pregunta nº 87 formulada por Anne E. Jensen (H-0785/08)

Asunto: Situación de los Comisarios al renunciar a su mandato

En el período final del mandato se observa que un creciente número de Comisarios se retira antes de tiempo. Esto ha ocurrido con los Comisarios Kyprianou, Frattini y, últimamente, Mandelson. Esto no es satisfactorio para la continuidad del trabajo de la Comisión.

¿Puede indicar la Comisión en qué condiciones, en lo que se refiere a pensión, régimen de jubilación, etc., abandona su cargo un Comisario antes de que termine su mandato? ¿Serían distintas esas condiciones si dicho Comisario se retirara una vez cumplido su mandato?

Respuesta

No es inusual que exista un cierto grado de rotación dentro de una organización política como la Comisión. La Comisión siempre trata de reducir al mínimo los trastornos ocasionados por dichos cambios en la labor de la Junta. La sustitución de Comisarios se rige por el artículo 215 del TCE. También está cubierta por el Acuerdo marco las relaciones entre el Parlamento Europeo y la Comisión.

En lo que respecta a las pensiones, la indemnización transitoria y otros derechos, los derechos de los Comisarios que se retiran antes de tiempo no difieren de los que tendrían en el caso de haber completado su mandato.

Los Comisarios tienen derecho a una indemnización transitoria durante un período de tres años, prestaciones familiares, pensión a partir de los 65 años de edad, pensión de supervivencia, gastos de reinstalación, gastos de viaje y gastos de traslado al dejar el cargo.

Los antiguos Comisarios que dejan su cargo antes de los 63 años de edad siguen reuniendo las condiciones necesarias para gozar de cobertura según el régimen común del seguro de enfermedad, siempre que no tengan un empleo remunerado y que no puedan estar cubiertos por un sistema nacional de seguro de enfermedad. Así pues, los Comisarios que se retiran antes de tiempo no reunirían normalmente las condiciones necesarias para gozar de cobertura según el régimen común del seguro de enfermedad.

* *

Pregunta nº 88 formulada por Athanasios Pafilis (H-0787/08)

Asunto: Orden de comparecencia a abogados griegos para ser interrogados

Recientemente se ha citado a abogados griegos para declarar ante un juez de instrucción de Atenas, a instancias de las autoridades francesas, por haberse encontrado tarjetas profesionales de su pertenencia en posesión de supuestos miembros de la organización kurda PKK, detenidos casualmente en Francia. Esta acción, inadmisible y sin precedentes, destinada a convertir a los abogados de defensores de acusados en colaboradores de las autoridades judiciales y en delatores de militantes, o incluso en personas sospechosas del delito de «terrorismo», ha sido ya condenada unánimemente por el Colegio de Abogados de Atenas y por otras organizaciones de masas del país.

¿Considera la Comisión que se ha respetado el libre ejercicio de la profesión de abogado y la obligación de guardar secreto profesional? ¿Piensa suprimir la «lista negra» de organizaciones terroristas y la legislación «antiterrorista» correspondiente que atentan gravemente contra las libertades democráticas elementales?

Respuesta

La Comisión tiene el firme compromiso de combatir el terrorismo.

La lucha contra el terrorismo debe ir de la mano del respeto de los derechos humanos, entre los que se incluye el derecho de defensa y el derecho de contar con la asistencia de un abogado. El libre ejercicio de la profesión de abogado y la obligación de guardar secreto profesional deben respetarse plenamente.

En lo que respecta a las denominadas «listas negras», la Comisión señala que la Posición Común 2002/402/PESC relativa a Al-Qaida y a los talibanes y la Posición Común 2001/931/PESC relativa a otras personas y grupos terroristas, fueron aprobadas en aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que son vinculantes para los Estados miembros de conformidad con el artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas.

La legislación «antiterrorista» conexa afecta al embargo de bienes (Reglamento (CE) nº 881/2002 y Reglamento (CE) nº 2580/2001) y ha sido objeto de una sentencia del Tribunal de Justicia de 3 de septiembre. La Comisión concluye que el Tribunal de Justicia consideró que se necesitan algunas mejoras en el proceso de designación, pero que no existe fundamento para concluir que el embargo de bienes sería ilegal en caso de realizarse dichas mejoras.

* *

Pregunta nº 89 formulada por Laima Liucija Andrikienė (H-0793/08)

Asunto: Prioridades de la UE con miras a la Conferencia de Donantes para Georgia

¿Cuáles son las aspiraciones de la Comisión en relación con la Conferencia de Donantes para Georgia que se celebrará en Bruselas el 22 de octubre de 2008; ¿Cuáles son las aportaciones de la UE previstas para la reconstrucción y la rehabilitación de Georgia? ¿Cuáles son las prioridades de la UE y cómo piensa la UE llevarlas a la práctica? ¿Cuáles son las funciones previstas para la Comisión en la coordinación y la ejecución de la asistencia financiera internacional en relación con la rehabilitación y la reconstrucción de Georgia?

Respuesta

De conformidad con el mandato definido por el Consejo Europeo extraordinario del 1 de septiembre de 2008 y por el Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores de 15 de septiembre de 2008, la Comisión ha estado trabajando en la prestación de apoyo a Georgia y, en esta línea, ha preparado un paquete de medidas de recuperación económica y estabilización y ha organizado la Conferencia Internacional de Donantes para Georgia, que se celebrará en cooperación con el Banco Mundial el 22 de octubre de 2008 en Bruselas. Se ha invitado a asistir a la Conferencia de Donantes a los Estados miembros de la Unión Europea, a donantes internacionales clave, a instituciones financieras internacionales, así como a organismos internacionales y de las Naciones Unidas. El objetivo de la Conferencia es movilizar a los donantes para que se comprometan a ayudar a Georgia a abordar los retos fundamentales a los que se enfrenta tras el conflicto que tuvo lugar en agosto de 2008.

Durante la Conferencia, la Comisión presentará su paquete de ayudas, que asciende a 500 millones de euros y abarca el período 2008-2010. Este paquete demuestra el compromiso de la UE de abordar las necesidades derivadas de este conflicto.

La Comisión ha determinado las prioridades y está trabajando para identificar proyectos, en línea con el informe de la evaluación conjunta de las necesidades elaborado por el Banco Mundial y las Naciones Unidas y el llamamiento de emergencia de las Naciones Unidas (actualmente incluido en la evaluación conjunta de las necesidades). Para la Comisión los ámbitos prioritarios de la ayuda son los que responden a las necesidades más inmediatas, tales como el reasentamiento de los desplazados internos; la rehabilitación y recuperación económica; la estabilización macrofinanciera y el apoyo a las infraestructuras. Posteriormente, la Comisión ha mantenido contactos con el Gobierno georgiano y con las organizaciones de donantes internacionales para debatir y coordinar sus planes con ellos. La Conferencia de Donantes también ofrecerá la oportunidad de hacer un balance de los planes y programas concretos de todos los donantes, que después podrían servir de base para la cooperación continua y futura de la Comisión con ellos.

* *